ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO
2023-13
31/01/2024 12:55
F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

Nombre:	Asiste	Partido
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

CONCEJALES

Nombres:	Asiste	Partido
PEDRO LORENCIO PEREZ	SI	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	SI	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX

SECRETARIA ACCIDENTAL

Nombre:	Asiste
MARÍA DOLORES OÑATE CORBALÁN	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

Nombre:	
ELENA MORENETE GARCÍA	Sí

En la ciudad de Cehegín, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y nueve minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, así como la Sra. Interventora de Fondos, estando presente la Secretaria Accidental, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1. **ACTAS ANTERIORES.**

Se da cuenta por Secretaría del borrador de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno en fechas: 17-06-2023 y 26-06-2023.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez, hace unas observaciones a los borradores de Actas, en concreto las siguientes:

- En el borrador del Acta de 17-06-2023, no se incluye la lectura de la toma de posesión de la Sra. Alcaldesa. Además aparece en el cierre del Acta, Sr. Presidente y no Sra. Presidenta.
- En el borrador del Acta de 27-06-2023, porque aparece Sr. Presidente y no Sra. Presidenta.

Aprobándose por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, con las modificaciones indicadas por el Sr. Sánchez.

2. **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía con números desde la 624-2023 a la 1767-2023, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

<<<2023/624 26/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL Ver

2023/625 27/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN DESCONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA 27-03-2023. Ver

2023/626 27/03/2023 SUBVENCIONES Justificación subvención directa Junta Central Cofradías Semana Santa ejercicio 2022 Ver

2023/627 27/03/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO MULTA EXPTE 0964/2023 Ver

2023/628 27/03/2023 TURISMO ADJUDICACION CONTRATO MENOR PUBLICIDAD PROGRAMATIVA VIDEO TURISTICO CEHEGIN Ver

2023/629 27/03/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCION OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 831/2023 Ver

2023/630 27/03/2023 TURISMO ADJUDICACION CONTRATO MENOR PEUBLICIDAD EN 7 TV REGION DE MURCIA DE LA SEMANA SANTA CEHEGIN Ver

2023/631 27/03/2023 TURISMO ADJUDICACION CONTRATO MENOR "PAGINA COMPLETA DE PUBLICIDAD EN REVISTA 35 ANIVERSARIO" Ver

2023/632 27/03/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 950/2023 Ver

2023/633 27/03/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE Ver

2023/634 27/03/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 949/2023 Ver

2023/635 27/03/2023 RECURSOS HUMANOS SOLICITUDES DE ABONO DEL KILOMETRAJE Y DIETAS POR ASISTENCIA AL CURSO DE FORMACIÓN OBLIGATORIO DE SUPERAR PARA SER NOMBRADOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Ver

2023/636 27/03/2023 SERVICIOS SOCIALES Inicio Resolución contrato menor por renuncia: Campamento Puntas Calnegre Ver

2023/637 27/03/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO MULTA EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 85/2022 (EXPTE 0964/2023) Ver

2023/638 27/03/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO CANON APROVECHAMIENTO CANTERA YESO (EXPTE 0958-2023) Ver

2023/639 27/03/2023 POLICÍA LOCAL LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 833/2023 Ver

2023/640 27/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL ALCÁZAR Ver

2023/641 27/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 602/2023 Ver

2023/642 28/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Modificación de las R.A. nº 1472/2020 y R.A. nº 641/2021 sobre licencia de segregación de la fincal registral nº 5.350 Ver

2023/643 28/03/2023 POLICÍA LOCAL SOLICITUD BAJA DE RESERVADO DE CARGA Y DESCARGA EN CL GINES DE PACO Y DE GEA 17 BAJO. ANTONIA CHICO MARTINEZ Ver

2023/644 28/03/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA PAGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO PARA COMPLETAR LA INDEMNIZACIÓN Ver

2023/645 28/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PISTA DEPORTIVA DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ARREGLOS EN ZONAS EXTERIORES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LOLI DE GEA" Ver

2023/646 28/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/647 28/03/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 948/2023 Ver

2023/648 28/03/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL REQUERIMIENTO DE MEJORA DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/649 28/03/2023 RECURSOS HUMANOS CORRECCIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-614, DE 24 DE MARZO DE 2023 Ver

2023/650 28/03/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 795/2023 Ver

2023/651 28/03/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN Ver

2023/652 28/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES R.A. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN PAJ ACTIV.COMERCIO Ver

2023/653 29/03/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA MARZO 2023 Ver

2023/654 29/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Anotación de la resolución del expediente en el Registro de la Propiedad. Ver

2023/655 29/03/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 0099/2023 Ver

2023/656 29/03/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.20230029 Ver

2023/657 29/03/2023 POLICÍA LOCAL SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 848 EN CL VELAZQUEZ 1. JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ Ver

2023/658 29/03/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.-NUM.20230030 Ver

2023/659 29/03/2023 POLICÍA LOCAL SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. MARGARITA MORENO MOYA Ver

2023/660 29/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION USO ESCUELA DEL VINO EL 15-04-2023 Ver

2023/661 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/662 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/663 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/664 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/665 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/666 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/667 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/668 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/669 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/670 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo. Ver

2023/671 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/672 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/673 29/03/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por estar destinado a uso agrícola Ver

2023/674 29/03/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO MULTA EXPEDIENTE SANCIONADOR (EXPTE 1094/2023) Ver

2023/675 30/03/2023 POLICÍA LOCAL SOLICITUD DE ALTA DE VADO PERMANENTE EN CALLE GARCIA PORCEL ESQUINA C/ JESUS HERNANDEZ 2. JOSE ANTONIO MARIN SALMERON Ver

2023/676 30/03/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230032 Ver

2023/677 30/03/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN RELACIÓN PAGOS NÚM.2023/0031 NÓMINA MARZO Ver

2023/678 30/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/679 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-104/2022 Ver

2023/680 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-1/2023 Ver

2023/681 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-140/2022 Ver

2023/682 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-139/2022 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/683 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-22/2023 Ver

2023/684 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-3/2023 Ver

2023/685 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-2/2023 Ver

2023/686 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-121/2022 Ver

2023/687 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-126/2022 Ver

2023/688 30/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-118/2022 Ver

2023/689 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-11/2023 Ver

2023/690 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-9/2023 Ver

2023/691 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-8/2023 Ver

2023/692 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-115/2022 Ver

2023/693 31/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN RESOLUCION AMPLIACION HORARIOS BARES Ver

2023/694 31/03/2023 RECURSOS HUMANOS CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2584/2022, SOBRE DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO SELECTIVO Ver

2023/695 31/03/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/696 31/03/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Ver

2023/697 31/03/2023 SUBVENCIONES Aprobación reintegro subvención POEJ 2022 Ver

2023/698 31/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES Adquisición de material deportivo para las escuelas deportivas de niños y adultos Inicio de expediente de oficio genérico 0770/2023--CH-EInicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/699 31/03/2023 SUBVENCIONES Aprobación reintegro parcial subvención EPL 2021-02-61-0024 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/700 31/03/2023 SUBVENCIONES Aprobación reintegro parcial subvención dotación módulo aseos Parque Ginés Ibáñez Ver

2023/701 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/702 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/703 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/704 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/705 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/706 31/03/2023 PATRIMONIO AUDIENCIA TITULARES CATASTRALES Y REGISTRALES COLINDANTES PLAZA VIEJA, 6 EN RELACIÓN CON REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO Y EXCESO DE CABIDA Ver

2023/707 31/03/2023 JUVENTUD Y DEPORTES R.A. AUTORIZACIÓN PAJ DETALLES GIMNASTAS Ver

2023/708 31/03/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO– FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DEL GARANTÍA JUVENIL. Ver

2023/709 31/03/2023 RECURSOS HUMANOS INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Ver

2023/710 31/03/2023 PATRIMONIO CORRECCIÓN ERROR R.A. 32/2023 NO INVASIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO C/POZO, 14 Y 16 Ver

2023/711 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 717/2023 Ver

2023/712 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Corrección de error en DNI de doña Ginesa Martínez Fajardo Ver

2023/713 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/714 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/715 31/03/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/716 31/03/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL ALCÁZAR Ver

2023/717 31/03/2023 TESORERÍA COMPENSACIÓN IMPUESTOS CON FACTURAS Ver

2023/718 01/04/2023 TURISMO ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS DE CAMPAÑA DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PEQUEÑO COMERCIO Ver

2023/719 03/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.2023.0032 Ver

2023/720 03/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 0913/2023 Ver

2023/721 04/04/2023 RECURSOS HUMANOS CONTRATACIÓN DE MONITOR DEPORTIVO PARA SUSTITUCIÓN DE JUAN CABALLERO FUENTES Ver

2023/722 04/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/723 04/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/724 04/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/725 04/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/726 04/04/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL ALCALDIA EXPTE 0745 2023 CH E Ver

2023/727 04/04/2023 DESARROLLO LOCAL R.A. ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN PAJ -PREMIÁ- Ver

2023/728 04/04/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL ALCALDIA EXPTE 0908 2023 CH E Ver

2023/729 04/04/2023 INTERVENCIÓN 002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 3826 2022 CH E Ver

2023/730 04/04/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZACIÓN PAJ PLAN WORD PRESS Ver

2023/731 04/04/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZACIÓN PAJ TALLER GRAFFITIS Ver

2023/732 04/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/733 04/04/2023 SUBVENCIONES Aprobación memoria técnica y aceptación subvención Decreto nº 57/2023 Ver

2023/734 04/04/2023 RECURSOS HUMANOS IAPROBACIÓN NÓMINA ATRASOS RELATIVA A LA SUBIDA SALARIAL DEL 1,5% REGULADA EN EL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE DE VARIOS TRABAJADORES. Ver

2023/735 04/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA VACACIONES NO DISFRUTADAS Ver

2023/736 04/04/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 0997 2023 CH E Ver

2023/737 05/04/2023 INTERVENCIÓN 20230404 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 01-TRIM2023 EXPTE 1156 2023 CH E Ver

2023/738 05/04/2023 SUBVENCIONES Solicitud subvención Primera Experiencia Profesional 2023 Ver

2023/739 05/04/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN CONCEJAL GMS Ver

2023/740 05/04/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES POR MULTAS DE TRÁFICO 05-04-2023 Ver

2023/741 05/04/2023 EMPLEO Y FORMACIÓN RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 SSCS0208 Y Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN SEF:AC-2022-3675 Ver

2023/742 07/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-16/2023 Ver

2023/743 07/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-12/2023 Ver

2023/744 07/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-15/2023 Ver

2023/745 07/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-14/2023 Ver

2023/746 11/04/2023 POLICÍA LOCAL SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE EN CL SAN MARCOS 36. FERNANDO MARTINEZ PALLARES Ver

2023/747 12/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/748 12/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.COP-27/2023 A DOÑA MARÍA PIZARRO GABARRÓN Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/749 12/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CPO-101/2022 A Dª MARÍA CARMEN PALLARÉS MARÍN Ver

2023/750 12/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. SERGIO PÉREZ FERNÁNDEZ CPO-3/2023 Ver

2023/751 12/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-53/2022 Ver

2023/752 12/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-24/2022 Ver

2023/753 12/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN PAGO CUOTAS CONSORCIO NACIONAL DE PUEBLOS CON “ENCIERROS POR VEREDA” Ver

2023/754 13/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/755 13/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/756 13/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS INFOGRAFIA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES Y RECUPERACION PATRIMONIAL DEL ALCAZAR. Ver

2023/757 13/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 927/2023 Ver

2023/758 13/04/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230037 Ver

2023/759 13/04/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.2023.0034 Ver

2023/760 13/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL PMEF PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GJ, NOMBRAMIENTO DE COMISION DE SELECCION, Y FECHA DE 1ª PRUEBA Ver

2023/761 13/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.2023/0033 Ver

2023/762 14/04/2023 EMPLEO Y FORMACIÓN Resolución adjudicación contrato menor de suministro "LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 SSCS0208" Ver

2023/763 14/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN CONTESTACION REQUERIMIENTO JUZGADO Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/764 14/04/2023 POLICÍA LOCAL SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. CLARA DE GEA CABEZA Ver

2023/765 14/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/766 14/04/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN ACCESO INFORMACIÓN EXPTE. 753/2023 Ver

2023/767 14/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE Nº 1204/2023 Ver

2023/768 14/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE Nº 1245/2023 Ver

2023/769 14/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS EXPTE Nº 1197/2023 Ver

2023/770 14/04/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN ACCESO A EXPEDIENTE 0299/2023 Ver

2023/771 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA CPO-9/2022 A DON JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ Ver

2023/772 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZAS DE OBRA A DOÑA JUANA ROSA MUÑOZ BERNAD EXPTE. LU-26/2022 Ver

2023/773 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DE APARCAMIENTO PÚBLICO EXPTE. 1149/2023 Ver

2023/774 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA CP-68/2021 A DOÑA MARÍA LUCÍA GARCÍA LÓPEZ Ver

2023/775 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA CP-93/2022 A D. JOSÉ NOE PALADINES SIVISAPA Ver

2023/776 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-98/2022 Ver

2023/777 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. PINGGUO LIU EXPTE.DR-109/2022 Ver

2023/778 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE. CPO-138/2022 A D. ABDELLAH OUBAKHAN Ver

2023/779 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A DOÑA JUANA ROSA MUÑOZ BERNAD EXPTE.CPO-134/2022 Ver

F014714cf79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/780 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. CRISTÓBAL ABRIL ABRIL EXPTE.LU-38/2021 Ver

2023/781 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A DOÑA ANDREA GARCÍA PUERTA EXPTE. M-6/2020 Ver

2023/782 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ LU-41/2021 Ver

2023/783 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DESFAVORABLE Nº LU-48/2021 Ver

2023/784 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENUNCIA LICENCIA URBANÍSTICA Nº M-3/2019 Ver

2023/785 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-2/2023 Ver

2023/786 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-87/2022 Ver

2023/787 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-114/2022 Ver

2023/788 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-47/2022 Ver

2023/789 17/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración a instancia de don Miguel Ángel Jiménez Marín Ver

2023/790 17/04/2023 INTERVENCIÓN 002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 1143 2023 CH E Ver

2023/791 18/04/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO IBI 2022 ALFONSO LEON MOTAÑEZ PONCE Ver

2023/792 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/793 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/794 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/795 19/04/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES LOTE 3 Y 4 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/796 19/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Nº EXPTE 1272/2023 Ver

2023/797 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS DESIGNACIÓN DE D. RAMÓN CARO GARCÍA PARA EL PUESTO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, POR MOVILIDAD Ver

2023/798 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS DESIGNACIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER VALERA ESPÍN PARA EL PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, POR MOVILIDAD Ver

2023/799 19/04/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN ACCESO A EXPEDIENTE 0697/2023 Ver

2023/800 19/04/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor formación para hombres dentro del plan corresponsables Ver

2023/801 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS AMPLIACIÓN DE JORNADA A PROFESORES DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL Ver

2023/802 19/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 986/2023 Ver

2023/803 19/04/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Requerimiento de subsanación en solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la administración Ver

2023/804 19/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Nº EXPTE 947/2023 Ver

2023/805 19/04/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN LOTES 1 Y 2 SUMINISTRO DE SEPARADORES QUE GARANTICEN UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN EL MERCADO SEMANAL Ver

2023/806 19/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.P.F MES DE MARZO DE 2023 Ver

2023/807 19/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION USO CASA DE LA CULTURA 23-04-2023 Ver

2023/808 19/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION USO CASA DE LA CULTURA EL 21-04-2023 Ver

2023/809 19/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1152/2023 Ver

2023/810 20/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGO IVA 1ºTRIM/23 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/811 20/04/2023 EMPLEO Y FORMACIÓN Aprobación reintegro de la subvención del SEF de la acción formativa con nº expediente: AC-2019-2507 Ver

2023/812 20/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGO IRPF ALQUILERES 1º-TRIM/23 Ver

2023/813 20/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE VARIAS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO. Ver

2023/814 20/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE VARIAS PLAZAS DE CONDUCTOR POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO Ver

2023/815 20/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO. Ver

2023/816 20/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO Y FIJO- DISCONTINUO POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO. Ver

2023/817 20/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE VARIAS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO. Ver

2023/818 20/04/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230041 Ver

2023/819 20/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/820 20/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES RÉGIMEN TRANSITORIO EN SUELO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR EXPTE Nº 0858/2023 Ver

2023/821 20/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-32/2023 Ver

2023/822 20/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 796/2023 Ver

2023/823 20/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 951/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/824 20/04/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS PISTA DEPORTIVA DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ARREGLOS EN ZONAS EXTERIORES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LOLI DE GEA" Ver

2023/825 20/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE ALUMNOS-TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO- FORMACIÓN, PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Ver

2023/826 20/04/2023 SUBVENCIONES R.A. ORDENACIÓN PAGO REINTEGRO SUBV.-CARM Ver

2023/827 21/04/2023 RECURSOS HUMANOS DIFERENCIAS DE DEDUCCIONES POR IT POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE CRISTÓBAL RUIZ DURÁN DE ENERO A JUNIO DE 2022 Ver

2023/828 21/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ILUMINACION Y SONIDO OBRA DE TEATRO Ver

2023/829 21/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN NOMBRAMIENTO TESORERA ACCIDENTAL Ver

2023/830 21/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 946/2023 Ver

2023/831 21/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/832 21/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.20230035 Ver

2023/833 21/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/834 21/04/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor escuela vacacional junio, dentro de la línea 2 del plan corresponsables Ver

2023/835 22/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM Ver

2023/836 22/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/837 22/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1006/2023 Ver

2023/838 22/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/839 22/04/2023 JUVENTUD Y DEPORTES Expediente. 1105/2023--CH-E Adquisición de productos para la desinfección y tratamiento de las piscinas del, polideportivo almrajal durante la época estival.Inicio de expediente de oficio genéricoInicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/840 22/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM Ver

2023/841 22/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM Ver

2023/842 22/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1004/2023 Ver

2023/843 22/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/844 22/04/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM Ver

2023/845 22/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/846 22/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1003/2023 Ver

2023/847 24/04/2023 EMPLEO Y FORMACIÓN R.A. ORDENACIÓN REINTEGRO SUBVENCIÓN Ver

2023/848 24/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN EXPTE Nº 1200/2023 Ver

2023/849 24/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1203/2023 Ver

2023/850 24/04/2023 TURISMO R.A. JUSTIFICACIÓN "MÚSICA Y VINO EL 03/04/2023" Ver

2023/851 24/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/852 24/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS NÚM.2023/0036 Ver

2023/853 24/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO-CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE BAJA POR IT. Ver

2023/854 24/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/855 24/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1202/2023 Ver

2023/856 24/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE INTERESADO Ver

2023/857 24/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1198/2023 Ver

2023/858 24/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/859 25/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-32/2023 Ver

2023/860 25/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/861 25/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1199/2023 Ver

2023/862 25/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCION LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1201/2023 Ver

2023/863 25/04/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1131/2023 Ver

2023/864 25/04/2023 RECURSOS HUMANOS RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD DE MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Ver

2023/865 25/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN SOLICITUD D.G. ADMINISTRACION LOCAL REVOCACION TESORERO ACUMULADO Ver

2023/866 25/04/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN DESCONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 28-04-2023 Ver

2023/867 25/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/868 25/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/869 25/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/870 25/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE MARZO DE 2023 Ver

2023/871 25/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/872 25/04/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CASA DE LA MÚSICA Ver

2023/873 25/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/874 25/04/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL Ver

2023/875 25/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/876 26/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÒN LICENCIA OCUPACIÓN EXPTE Nº 1246/2023 Ver

2023/877 26/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN FORMADOR DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO– FORMACIÓN PARA JÓVENES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Ver

2023/878 26/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-8/2023 Ver

2023/879 26/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN REMISION INFORME POLICIA LOCAL FESTIVAL BEGASTRI DANCE Ver

2023/880 26/04/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Admisión a trámite de la reclamación por responsabilidad patrimonial Ver

2023/881 26/04/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ARCHIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA RECLAMACIÓN Ver

2023/882 26/04/2023 TESORERÍA R.A. Fraccionamiento Antonio Abril de Moya IVTM 2023 en 3 cuotas Ver

2023/883 26/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Licencia de segregación de la finca registral nº 34.735 a favor de doña Antonia Martínez Llorente Ver

2023/884 26/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO– FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL. Ver

2023/885 26/04/2023 INTERVENCIÓN 002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 1369 2023 CH E Ver

2023/886 27/04/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230044 Ver

2023/887 27/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION USO CASA DE LA CULTURA Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/888 27/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS AL BORM NUM.0037 Ver

2023/889 27/04/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA ABRIL 2023 Ver

2023/890 27/04/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 1096 2023 CH E Ver

2023/891 27/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1424/2023 Ver

2023/892 27/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN EXPTE 1423/2023 Ver

2023/893 27/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN EXPTE 1422/2023 Ver

2023/894 28/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Licencia de segregación de la finca registral nº 25389 solicitada por don Alfonso Guirao Carmona Ver

2023/895 28/04/2023 SUBVENCIONES Requerimiento subsanación justificación subv. nominativa Junta Central Cofradías Semana Santa 2022 Ver

2023/896 28/04/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGOS SEG.SOCIALES REL.38 Ver

2023/897 28/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 597/2023 Ver

2023/898 28/04/2023 TURISMO R.A. AUTORIZACIÓN PAJ MERCADILLO ARTESANAL 30-04-2023 Expte 1398-2023 Ver

2023/899 28/04/2023 TURISMO R.A. AUTORIZACIÓN PAJ MUSICA Y VINO 29-04-2023 Expte 1398-2023 Ver

2023/900 28/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL Ver

2023/901 28/04/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor publicidad y merchandising plan corresponsables Ver

2023/902 28/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/903 28/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/904 28/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/905 28/04/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/906 28/04/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN REL.NÚM.20230040 PAGOS NÓMINAS MARZO Ver

2023/907 28/04/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/908 28/04/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA DE CEHEGÍN Ver

2023/909 28/04/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS PROPUESTA NÚM. 39 Ver

2023/910 28/04/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGO TGSS-DUEDA Ver

2023/911 02/05/2023 EDUCACIÓN Y CULTURA Resolución adjudicación contrato menor para la compra de suministros y material didáctico para la escuela de música. Ver

2023/912 02/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/913 02/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Licencia de segregación de la finca con nº registral 8.623 Ver

2023/914 02/05/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Admisión a trámite de la reclamación por responsabilidad patrimonial Ver

2023/915 02/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 1093 2023 CH EVer

2023/916 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-23/2023 Ver

2023/917 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-18/2023 Ver

2023/918 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-17/2023 Ver

2023/919 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-122/2022 Ver

2023/920 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO 114/2022 Ver

2023/921 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN LICENCIA URBANISTICA LU-40/2021 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/922 03/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN/A PSICÓLOGO/A PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Ver

2023/923 03/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ASÍ COMO EL ESPACIO PARA SITUAR DOS COCHES DURANTE LA RECARGA Ver

2023/924 03/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION RUTA DE LAS IGLESIAS Ver

2023/925 03/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES 2ª MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 13.719 Ver

2023/926 03/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 0923 2023 CH E Ver

2023/927 03/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 0903 2023 CH E Ver

2023/928 03/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 1093 2023 CH E Ver

2023/929 03/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UN FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO– FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DEL GARANTÍA JUVENIL. Ver

2023/930 03/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO A TITULO POSTUMO FRANCISCO ANTONIO GUILLAMON MAQUILON Ver

2023/931 03/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA Ver

2023/932 04/05/2023 PATRIMONIO COMPRA C/POZO, 16 Ver

2023/933 04/05/2023 PATRIMONIO COMPRA C/POZO, 14 Ver

2023/934 04/05/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230047 Ver

2023/935 04/05/2023 TESORERÍA R.A. ACEPTAR JUSTIFICACIÓN PAJ TALLER GRAFFITIS Ver

2023/936 04/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 0922 2023 CH E Ver

2023/937 05/05/2023 SECRETARÍA GENERAL DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDIA Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/938 05/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/939 05/05/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/940 05/05/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/941 07/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE FORMACIÓN PARA EL PM-GJ-GJ Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE SELECCIÓN Ver

2023/942 07/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Resolución del expediente de disciplina urbanística 1471/2022 Ver

2023/943 07/05/2023 TESORERÍA R.A. ACEPTAR JUSTIFICACIÓN PAJ PLAN WORD PRESS Ver

2023/944 07/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL ALCALDIA EXPTE 1456 2023 CH E Ver

2023/945 07/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Admisión a trámite de reclamación por responsabilidad patrimonial a instancia de doña Ana María Morales de Maya Ver

2023/946 07/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Declaración de interesado en el expediente 2365/2022 a don Salvador Miñaño Marín Ver

2023/947 08/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución adjudicación contrato menor plegadora-selladora Ver

2023/948 08/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1154/2023 Ver

2023/949 08/05/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTES PÚBLICOS DE CEHEGÍN Ver

2023/950 08/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACION PAGOS PROPUESTA 2023/0041 (2 ANUNCIOS BORM) Ver

2023/951 09/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 1379 2023 CH EVer

2023/952 09/05/2023 TESORERÍA Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/953 09/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2732/2022 Ver

2023/954 09/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

2023/955 09/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/956 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-28/2023 Ver

2023/957 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-31/2023 Ver

2023/958 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO 27/2023 Ver

2023/959 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-7/2023 Ver

2023/960 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A DOÑA ANDREA GARCÍA PUERTA M-6/2020 Ver

2023/961 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENUNCIA LICENCIA URBANÍSTICA M-1/2020 Ver

2023/962 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCION DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-10/2023 Ver

2023/963 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA LU-2/2023 Ver

2023/964 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-26/2023 Ver

2023/965 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. ALFONSO VALERA GUILLÉN EXPTE. CPO-11/23 Ver

2023/966 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-25/2023 Ver

2023/967 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-24/2023 Ver

2023/968 10/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-13/2023 Ver

2023/969 10/05/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EL MUNDO 2023 Ver

2023/970 10/05/2023 JUVENTUD Y DEPORTES Resolución de adjudicación contrato menor de servicios fiestas de San Isidro 2023 Ver

2023/971 10/05/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor de suministro artículos de publicidad y merchandising plan corresponsables Ver

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/972 10/05/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO PLUSVALÍA 2023 TOMÁS ZAFRA MOLINA Ver

2023/973 10/05/2023 SUBVENCIONES Aprobación reintegro parcial subvención EPL 2021-02-61-0108 Ver

2023/974 11/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 1380 2023 CH E Ver

2023/975 11/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE EVENTOS Ver

2023/976 11/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES. Ver

2023/977 11/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-19/2023 Ver

2023/978 11/05/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230050 Ver

2023/979 11/05/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES EN CALLE PACO EL BARBERO 3, DE VALENTÍN, 2023 Ver

2023/980 11/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES CORRECCIÓN DE ERROR EN DNI Ver

2023/981 11/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Ver

2023/982 11/05/2023 SUBVENCIONES Requerimiento subsanación justificación subv. Asociación del Comercio de Cehegín 2022 Ver

2023/983 11/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/984 12/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/985 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-36/2023 Ver

2023/986 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-35/2023 Ver

2023/987 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-38/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/988 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-33/2023 Ver

2023/989 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-34/2023 Ver

2023/990 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Anotación de la terminación del expediente en el Registro de la Propiedad Ver

2023/991 12/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 0988 2023 CH EVer

2023/992 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Anotación en el Registro de la propiedad de la terminación del expediente de disciplina urbanística 20/2018 Ver

2023/993 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 1368/2023 Ver

2023/994 12/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Anotación de la resolución del expediente en el registro de la propiedad Ver

2023/995 14/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE FORMADOR PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, EXPTE PR-2022-38 Ver

2023/996 14/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE COORDINADORA PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, EXPTE PR-2022-38 Ver

2023/997 14/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE INICIO DE ETAPA FORMATIVA Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Ver

2023/998 15/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGO RELAC.20230044 Ver

2023/999 15/05/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución contrato menor "Campamento Puntas de Calnegre, junio" Ver

2023/1000 15/05/2023 TURISMO ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO "FORMACION, ASISTENCIA TECNICA Y AUTOEVALUACIONES CICLO UNO SICTED Ver

2023/1001 15/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1002 15/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/1003 15/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1004 15/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1005 15/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Renovación certificado digital de representación del Ayuntamiento de Cehegín. Ver

2023/1006 15/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1007 16/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-4/2023 Ver

2023/1008 16/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Aprobación padrones de exentos, bonificados y anulados del IBI 2023 Ver

2023/1009 16/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.NUM.2023.0045 Ver

2023/1010 16/05/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZAR PAGO CANON MINAS Ver

2023/1011 16/05/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO PLUSVALÍA 2023 ANTONIO ÉCIJA FERNÁNDEZ Ver

2023/1012 16/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON CARPAS. X CEHEGIN. Ver

2023/1013 16/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON CARPAS Ver

2023/1014 16/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Aprobación padrones fiscales 2023, IBI, Bices, Vados Permanentes, Arrendamientos Terrenos Cultivables, Reserva aparcamiento carga y descarga y Parada de Taxis. Ver

2023/1015 16/05/2023 DESARROLLO LOCAL RESOLUCIÓN ALCALDIA ACTIVIDADES MAYORES EN PEDANÍAS Ver

2023/1016 16/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Anotación en el Registro de la Propiedad de la terminación del expediente Ver

2023/1017 16/05/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO PLUSVALÍA 2023 CELEDONIO LÓPEZ CABALLERO Ver

2023/1018 17/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO Ver

2023/1019 17/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENUNCIA LICENCIA URBANÍSTICA M-1/2020 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1020 17/05/2023 JUVENTUD Y DEPORTES R.A.ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN PAJ Ver

2023/1021 17/05/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZACIÓN ADO INTERESES DEMORA MCT Ver

2023/1022 17/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1505/2023 Ver

2023/1023 17/05/2023 RECURSOS HUMANOS 20230517 RESOL RECLAM RETRIB TOMAS GARCIA GARCIA EXPTE 3424 2022 CH E Ver

2023/1024 17/05/2023 RECURSOS HUMANOS ATRASOS PRODUCTIVIDAD ENERO 2022 A TOMÁS GARCÍA GARCÍA Ver

2023/1025 17/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.20230046 Ver

2023/1026 17/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA IAE Bajas y Variaciones 2022 efectos 2023 Ver

2023/1027 17/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EXPTE Nº 1580/2023 Ver

2023/1028 17/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLEVer

2023/1029 18/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELAC.20230047 Ver

2023/1030 18/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª ELECTRICISTA, POR PROMOCIÓN INTERNA Ver

2023/1031 18/05/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230054 Ver

2023/1032 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1033 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1034 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1035 18/05/2023 TURISMO R.A. ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN PAJ MERCADILLO Ver

2023/1036 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1037 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención en el IVTM por discapacidad. Ver

2023/1038 18/05/2023 SUBVENCIONES Aprobación reintegro intereses de demora subvención PAE 2021 Ver

2023/1039 18/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1555/2023 Ver

2023/1040 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1041 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1042 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1043 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad Ver

2023/1044 18/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1045 18/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Aprobación Matrícula Provisional IAE 2023 del Ayuntamiento de Cehegín Ver

2023/1046 18/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1047 18/05/2023 INTERVENCIÓN MC PRESUPUESTO 2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS Ver

2023/1048 18/05/2023 SECRETARÍA GENERAL CONVOCATORIA PLENO INICIATIVAS Ver

2023/1049 18/05/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.P.F MES DE ABRIL DE 2023 Ver

2023/1050 18/05/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Requerimiento de mejora de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial Ver

2023/1051 19/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM vehículo agrícola Ver

2023/1052 19/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM vehículo agrícola Ver

2023/1053 19/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM vehículo agrícola Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1054 19/05/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM vehículo agrícola Ver

2023/1055 19/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADORES PROPUESTOS ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES Ver

2023/1056 19/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EXPTE. CP-35/23 A D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ GABARRÓN Ver

2023/1057 19/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1548/2023 Ver

2023/1058 19/05/2023 PATRIMONIO ACEPTACIÓN DONACIÓN FUENTE Y MÁRMOL Ver

2023/1059 19/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1060 19/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO 2.023 Ver

2023/1061 20/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLEVer

2023/1062 20/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLEVer

2023/1063 22/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1588/2023 Ver

2023/1064 22/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1443/2023 Ver

2023/1065 22/05/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/1066 22/05/2023 INTERVENCIÓN LEVANAMIENTO REPARO EXP. 0974/2023 Ver

2023/1067 22/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1068 22/05/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO EXP 0934 2023 Ver

2023/1069 22/05/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES Resolución adjudicación contrato menor Control de Población de Mosquito Tigre 2023 Ver

2023/1070 22/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº1597/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/1071 22/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1525/2023 Ver

2023/1072 22/05/2023 INTERVENCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº2023/1066 Ver

2023/1073 22/05/2023 INTERVENCIÓN MC PRESUPUESTO 2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS PLAN INFOMUR 2022 Ver

2023/1074 22/05/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor campamento de conciliación "aventura en Puntas de Calnegre" Ver

2023/1075 22/05/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor contratación de monitores para fiesta del agua 24 de junio Ver

2023/1076 23/05/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO EXP REC 0944 2023 Ver

2023/1077 23/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS REFORMA EDIFICIO CASA DE LA MÚSICA Ver

2023/1078 23/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1603/2023 Ver

2023/1079 23/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1441/2023 Ver

2023/1080 23/05/2023 RECURSOS HUMANOS RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A JERÓNIMO MOYA PUERTA Y ATRASOS DESDE QUE PRESTA SERVICIOS EN ESTA CORPORACIÓN Ver

2023/1081 24/05/2023 EDUCACIÓN Y CULTURA Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1082 24/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1083 24/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1084 24/05/2023 PATRIMONIO AUTORIZANDO REALIZACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES PAGO ANUNCIO BORM INICIO EXPTE. INVESTIGACIÓN PLACETA SOLEDAD, 13 Ver

2023/1085 24/05/2023 PATRIMONIO AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES PAGO ANUNCIO BORM INICIO EXPTE. INVESTIGACIÓN C/ESPARTEROS, 9 Ver

2023/1086 24/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución inicio contrato "alojamiento, mantenimiento, soporte y consultoría del portal de transparencia" (Expte. nº 1137/2023) Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1087 24/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE LOTE 5 Ver

2023/1088 24/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1410/2023 Ver

2023/1089 24/05/2023 RECURSOS HUMANOS ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD Ver

2023/1090 24/05/2023 RECURSOS HUMANOS ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD Ver

2023/1091 24/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1485/2023 Ver

2023/1092 24/05/2023 RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO DE TESORERO ACCIDENTALVer

2023/1093 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023 Ver

2023/1094 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA MAYO 2023 Ver

2023/1095 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS SUSPENSIÓN DE CONTRATO A TRABAJADOR. Ver

2023/1096 25/05/2023 SUBVENCIONES Justificación subvención Comisión de Fiestas de Valentín ejercicio 2022 Ver

2023/1097 25/05/2023 SUBVENCIONES Concesión subvención directa Plan Infomur 2022-2023 Ver

2023/1098 25/05/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL ALCALDIA EXPTE 1673 2023 CH E Ver

2023/1099 25/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES modificación de la licencia de segregación concedida por resolución de la alcaldía nº 894/2023 Ver

2023/1100 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO Ver

2023/1101 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS Ver

2023/1102 25/05/2023 SUBVENCIONES Justificación subvención nominativa Junta Central de Cofradías de Semana Santa 2022 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/1103 25/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1104 25/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1105 25/05/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Requerimiento de mejora de solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la administración Ver

2023/1106 25/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1107 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/1108 25/05/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230057 Ver

2023/1109 25/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS Ver

2023/1110 25/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº1640/2023 Ver

2023/1111 25/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN AUTORIZACION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Ver

2023/1112 25/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1113 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1114 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1115 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1116 26/05/2023 TURISMO Inicio de expediente de oficio genérico Adjudicación contrato menor de servicios "Gestión y mantenimiento RRSS turismo Cehegín y Actualización de la web de turismo". Ver

2023/1117 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-51/2022 Ver

2023/1118 26/05/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN RESOLUCION RECTIFICACION Ver

2023/1119 26/05/2023 SERVICIOS SOCIALES AYUDA POR URGENTE NECESIDAD GASTO SEPELIO DE FERNANDO VALERO AGUDO Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1120 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-34/23 A DOÑA ANA ELENA RUBIO RUIZ Ver

2023/1121 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EXPTE.DR-123/22 A D. BARTOLOMÉ GUIRADO LLORENTE Ver

2023/1122 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE. DR-21/23 A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LÓPEZ CHICHERI,9 Ver

2023/1123 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-38/23 A LA SUBCOMUNIDAD BLOQUE I PROPIETARIOS CALLE BEGASTRI,9 Ver

2023/1124 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EXPTE.DR-108/2022 A D. JOSÉ FERNÁNDEZ SORIA Ver

2023/1125 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRA EXPTE.LU-18/22 A D. FRANCISCO MARTÍNEZ PUERTA Ver

2023/1126 26/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-8/2023 Ver

2023/1127 26/05/2023 SUBVENCIONES Justificación subvención Asociación del Comercio de Cehegín ejercicio 2022 Ver

2023/1128 26/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA NÚM.20230048 Ver

2023/1129 26/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA NUM.20230049 Ver

2023/1130 26/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS/AS- CONDUCTORES/AS. Ver

2023/1131 26/05/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Requerimiento de mejora de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la administración Ver

2023/1132 26/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS/AS. Ver

2023/1133 26/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ORIENTADORES/AS LABORALES Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1134 26/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NOMINAS DE ATRASOS DE TRIENIOS A JERÓNIMO MOYA PUERTA Ver

2023/1135 26/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS Ver

2023/1136 26/05/2023 TURISMO Resolución dejando sin efecto la anterior (1116/2023) por ser ilegible Ver

2023/1137 30/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS POR VACACIONES NO DISFRUTADAS Y CUYO PERIODO DE LIQUIDACIÓN ES ABRIL DE 2023. Ver

2023/1138 30/05/2023 RECURSOS HUMANOS RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 2023-1135, DE 26/05/2023. Ver

2023/1139 30/05/2023 TESORERÍA R.A. COMPENSACIÓN WURTH 3 FACTURAS CON 1 FACTURA RECTIFICATIVA Ver

2023/1140 30/05/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO. RELACION FACTURAS Nº2023/0059 Ver

2023/1141 31/05/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA DE CEHEGÍN Ver

2023/1142 31/05/2023 TESORERÍA Instancia general Ver

2023/1143 31/05/2023 TESORERÍA Instancia general Ver

2023/1144 31/05/2023 TESORERÍA Instancia general Ver

2023/1145 31/05/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA PAGOS NÚM.20230050 Ver

2023/1146 31/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1147 31/05/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE NUEVA COORDINADORA PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, EXPTE PR-2022-38; POR RENUNCIA DE ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ Ver

2023/1148 31/05/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES CORRECCIÓN DE ERROR EN LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 32.375 CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 68/2023 Ver

2023/1149 01/06/2023 TURISMO R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ MÚSICA Y VINO 29/04/2023 Ver

2023/1150 01/06/2023 TESORERÍA R.A. ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN PAJ SAN ISIDRO Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1151 01/06/2023 RECURSOS HUMANOS PROVISIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA EN COMISIÓN DE SERVICIOS Ver

2023/1152 02/06/2023 SUBVENCIONES Cumplimiento justificación subvención nominativa Junta Central Cofradías Semana Santa 2022 Ver

2023/1153 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-15/2023 Ver

2023/1154 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-19/2023 Ver

2023/1155 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-20/2023 Ver

2023/1156 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-23/2023 Ver

2023/1157 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-51/2022 Ver

2023/1158 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-24/2023 Ver

2023/1159 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-26/2023 Ver

2023/1160 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-123/2022 Ver

2023/1161 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-6/2023 Ver

2023/1162 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-39/2023 Ver

2023/1163 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-40/2023 Ver

2023/1164 02/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-42/2023 Ver

2023/1165 05/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Declaración de interesados en el expediente Ver

2023/1166 05/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 26171 Ver

2023/1167 06/06/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1168 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Nº EXPTE 1597/2023 Ver

2023/1169 07/06/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230060 Ver

2023/1170 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-47/2023 Ver

2023/1171 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-46/2023 Ver

2023/1172 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-45/2023 Ver

2023/1173 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-48/2023 Ver

2023/1174 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-44/2023 Ver

2023/1175 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-43/2023 Ver

2023/1176 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA Nº LU-7/2022 Ver

2023/1177 07/06/2023 RECURSOS HUMANOS SOLICITUD PROLONGACIÓN DEL SERVICIO ACTIVO DE DON PEDRO FERNÁNDEZ CORBALÁN POR UN PERIODO MÁXIMO DE 6 MESES Ver

2023/1178 07/06/2023 RECURSOS HUMANOS REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE D. JOSÉ SÁEZ MARTÍNEZ . Ver

2023/1179 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA INTERESADA Ver

2023/1180 07/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-122/22 A D.RAMÓN FERNÁNDEZ DURÁN Ver

2023/1181 07/06/2023 TESORERÍA R.A ORDENACIÓN PAGOS REL.NÚM.2023/0052 Ver

2023/1182 07/06/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA 20230051 Ver

2023/1183 08/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1184 08/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1185 08/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN DESCONVOCATORIA PLENO Ver

2023/1186 08/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1187 08/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1188 08/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1189 11/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EXPTE Nº 1154/2023 Ver

2023/1190 11/06/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DOÑA ADELINA DE MOYA MARTÍNEZ Ver

2023/1191 11/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-28/2023 Ver

2023/1192 12/06/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº 2023/0062 Ver

2023/1193 12/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1194 12/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO EXPTE Nº 3571/2022 Ver

2023/1195 13/06/2023 RECURSOS HUMANOS SOLICITUD DEL PUESTO DE TESORERÍA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Ver

2023/1196 13/06/2023 SERVICIOS SOCIALES MODIFICACIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN MONITORES FIESTA DEL AGUA 24 DE JUNIO Ver

2023/1197 13/06/2023 INTERVENCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA ARRENDAMIENTO NAVE CILE A D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Ver

2023/1198 13/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1199 13/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1200 13/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1201 13/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1202 14/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1203 14/06/2023 EDUCACIÓN Y CULTURA Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1204 14/06/2023 TESORERÍA R.A. JUSTIFICACIÓN ACF 1ºTRIM-2023 Ver

2023/1205 14/06/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO REC Ver

2023/1206 14/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS Y OPERARIOS-CONDUCTORES DURANTE LAS VACACIONES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Ver

2023/1207 14/06/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO ESCUELA DE VERANO Ver

2023/1208 15/06/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230063 Ver

2023/1209 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-121/2022 Ver

2023/1210 15/06/2023 SUBVENCIONES Autorización para celebración en Valentín espectáculos de suelta de vaquillas y encierros 2023 Ver

2023/1211 15/06/2023 TESORERÍA R.A. CANON DE CONTROL DE VERTIDOS RAV (034)-5/2010 EDAR EL CHAPARRAL Ejercicio 2022 Ver

2023/1212 15/06/2023 TURISMO R.A. AUTORIZACION PAJ MUSICA Y VINO 24-06-2023 Ver

2023/1213 15/06/2023 TESORERÍA R.A. CANON DE CONTROL DE VERTIDOS año 2022 EDAR VALENTÍN Ver

2023/1214 15/06/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.NÚM.2023.0053 Ver

2023/1215 15/06/2023 TESORERÍA R.A. CANON DE CONTROL DE VERTIDOS año 2022 EDAR Población Ver

2023/1216 15/06/2023 INTERVENCIÓN 20230615 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 02-TRIM2023 EXPTE 1156 2023 CH E Ver

2023/1217 15/06/2023 JUVENTUD Y DEPORTES ESCUELAS VACACIONALES PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA ADAPTAOCIO Ver

2023/1218 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-50/2023 Ver

2023/1219 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-49/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1220 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-9/2023 Ver

2023/1221 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-112/2022 Ver

2023/1222 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-53/2023 Ver

2023/1223 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-52/2023 Ver

2023/1224 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA CP-112/2022 A D. SALVADOR MARTÍNEZ SÁNCHEZ Ver

2023/1225 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-29/2023 Ver

2023/1226 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EXPTE. CP-37/20 A Dª VIRGINIA SÁNCHEZ RUIZ Ver

2023/1227 15/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA M-90/2006 Ver

2023/1228 16/06/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO REC Ver

2023/1229 16/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-37/2023 Ver

2023/1230 16/06/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.P.F MES DE MAYO DE 2023 Ver

2023/1231 16/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DECLARACIÓN DE RUINA TÉCNICA, TOTAL E INMINENTE Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LA UNIÓN, 22 DE CEHEGIN Ver

2023/1232 16/06/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES CON PRÉSTAMO NÚM.20230054 Ver

2023/1233 16/06/2023 PATRIMONIO CORRECCIÓN ERROR R.A. 706/2023 AUDIENCIA COLINDANTES REGISTRALES Y CATASTRALES EN RELACIÓN CON LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO Y EXCESO DE CABIDA C/PLAZA VIEJA, 6 Ver

2023/1234 16/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.LU-23/21 A D. ANTONIO DE PACO ALFOCEA Ver

2023/1235 19/06/2023 SECRETARÍA GENERAL NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Ver

2023/1236 19/06/2023 SECRETARÍA GENERAL NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1237 20/06/2023 RECURSOS HUMANOS REINGRESO A SU PUESTO DE TRABAJO DE MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA EXCEDENCIA CONCEDIDA POR R.A. 802/2019. Ver

2023/1238 20/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE 1293/2023 Ver

2023/1239 20/06/2023 RECURSOS HUMANOS FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN ACORDADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2023-1095. Ver

2023/1240 20/06/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATOS ARRENDAMIENTO NAVES LOTES 1, 2, 5 Y 6 Ver

2023/1241 20/06/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Ver

2023/1242 20/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN EXPTE Nº 1837/2023 Ver

2023/1243 20/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA EXPTE 1298/2023 Ver

2023/1244 21/06/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ESCUELA DE VERANO Ver

2023/1245 21/06/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230065 Ver

2023/1246 21/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE 1290/2023 Ver

2023/1247 21/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS EXPTE 1295/2023 Ver

2023/1248 21/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1249 21/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO/AS/ CONDUCTORES/AS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. Ver

2023/1250 21/06/2023 SECRETARÍA GENERAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES Ver

2023/1251 21/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS EXPTE 1304/2023 Ver

2023/1252 21/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 1294/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1253 21/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EXPTE 1849/2023 Ver

2023/1254 21/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE NÓMINA PAGA EXTRA MES JUNIO 2023 Ver

2023/1255 22/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS Ver

2023/1256 22/06/2023 RECURSOS HUMANOS CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1249/2023, DE 21 DE JUNIO SOBRE LA APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS-CONDUCTORES. Ver

2023/1257 22/06/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución adjudicación contrato menor actividades de verano para la conciliación laboral Ver

2023/1258 22/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 1302/2023 Ver

2023/1259 22/06/2023 SECRETARÍA GENERAL DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN 1250/2023 Ver

2023/1260 22/06/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA PAGOS 2023.0055 Ver

2023/1261 22/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 1291/2023 Ver

2023/1262 22/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 1289/2023 Ver

2023/1263 22/06/2023 SECRETARÍA GENERAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES Ver

2023/1264 22/06/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTO 2023 PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO Ver

2023/1265 22/06/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA 20230056 EXTRA Ver

2023/1266 22/06/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Ver

2023/1267 22/06/2023 SUBVENCIONES Requerimiento de aporte de documentación justificativa Ver

2023/1268 22/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS EXPTE 1313/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1269 22/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE Ver

2023/1270 23/06/2023 SUBVENCIONES Autorización de uso Plaza de Toros concurso de recortadores Ver

2023/1271 23/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 1314/2023 Ver

2023/1272 23/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS EXPTE 1301/2023 Ver

2023/1273 23/06/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 2023/0068 Ver

2023/1274 23/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-31/2023 Ver

2023/1275 23/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1276 23/06/2023 SECRETARÍA GENERAL MODIFICACIÓN R.A. 1263/2023. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES. Ver

2023/1277 23/06/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES EXPTE Nº 1201/2023 Ver

2023/1278 23/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXPTE 220/2023 Ver

2023/1279 23/06/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATOS ARRENDAMIENTO NAVES (LOTES 3 Y 4) Ver

2023/1280 26/06/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO IVTM 2023 M.TERESA DE MAYA SANCHEZ - EXPT 1867/2023--CH-E Ver

2023/1281 26/06/2023 RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO DE TESORERO ACCIDENTAL Ver

2023/1282 26/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-34/2023 Ver

2023/1283 26/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-33/2023 Ver

2023/1284 26/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-7/2023 Ver

2023/1285 26/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-30/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1286 26/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-113/2022 Ver

2023/1287 27/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA DRO-16/2023 Ver

2023/1288 27/06/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA IAE MATRICULA DEFINITIVA 2023 Ver

2023/1289 27/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-35/2023 Ver

2023/1290 28/06/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS LITIGIOSOS Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Ver

2023/1291 28/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EXPTE Nº 1904/2023 Ver

2023/1292 28/06/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA INTERESADA Ver

2023/1293 28/06/2023 SECRETARÍA GENERAL SOLICITUD PSOE Ver

2023/1294 28/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS PARA LAS VACACIONES DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES Ver

2023/1295 28/06/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LIQUIDACIÓN HONORARIOS INSTRUCTOR DE TIRO POLICÍA LOCAL Ver

2023/1296 28/06/2023 RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTALVer

2023/1297 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-17/2023 Ver

2023/1298 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA M-54/2020 Ver

2023/1299 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-32/2023 Ver

2023/1300 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-122/2022 Ver

2023/1301 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-35/2023 Ver

2023/1302 29/06/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230069 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1303 29/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE AGENTE DE POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, POR MOVILID Ver

2023/1304 29/06/2023 INTERVENCIÓN LEVATAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº 0064/20223 Ver

2023/1305 29/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE MAYO DE 2023. Ver

2023/1306 29/06/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO PLAN CORRESPONSABLES Ver

2023/1307 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EXPTE 1525/2023 Ver

2023/1308 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE. Ver

2023/1309 29/06/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO SOCORRISTAS PISCINA DE VERANO Ver

2023/1310 29/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA JUNIO 2023 Ver

2023/1311 29/06/2023 SERVICIOS SOCIALES Resolución contrato menor suministro artículos de promoción plan corresponsables fiesta del agua Ver

2023/1312 29/06/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTOS VESTUARIO PERSONAL Ver

2023/1313 29/06/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA M-17/2020 Ver

2023/1314 29/06/2023 RECURSOS HUMANOS ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE D. FRANCISCO JAVIER VALERA ESPÍN Y DESIGNACIÓN DE D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GUIRAO PARA EL PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, POR MOVILIDAD. Ver

2023/1315 29/06/2023 TESORERÍA R.A. COMPENSACION JOSE SANCHEZ GONZALEZ-CONDE EXPDT 580/2023 Ver

2023/1316 30/06/2023 INTERVENCIÓN 20230630 005 RESOL COMPENSACION DEUDAS ELITESA EXPTE 1183 2022 CH E Ver

2023/1317 30/06/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Desestimiento de reclamación por responsabilidad patrimonial Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

2023/1318 30/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1319 30/06/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGOS NOMINAS JUNIO Ver

2023/1320 30/06/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGO SEG SOCIALES Ver

2023/1321 30/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Ver

2023/1322 30/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN dejar sin efecto resolucion 1321/2023 Ver

2023/1323 30/06/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN RESOLUCION OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Ver

2023/1324 30/06/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIOS-CONDUCTORES. Ver

2023/1325 30/06/2023 RECURSOS HUMANOS CONTRATACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA SUSTITUCIÓN DE VACACIONES PERSONAL DE DEPORTES -VERANO 2023 Ver

2023/1326 03/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Corrección de errores en la resolución núm. 1242/2023 Ver

2023/1327 03/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-60/2023 Ver

2023/1328 03/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-58/2023 Ver

2023/1329 03/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-55/2023 Ver

2023/1330 03/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-54/2023 Ver

2023/1331 03/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-36/2023 Ver

2023/1332 03/07/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº2023 0070 Ver

2023/1333 03/07/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO REC Ver

2023/1334 04/07/2023 RECURSOS HUMANOS ADSCRIPCIÓN DE MARÍA CRUZ LÓPEZ ROBLES AL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL A JORNADA COMPLETA Ver

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1335 04/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1901/2023 Ver

2023/1336 04/07/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. GENERACION DE CREDITOS POR ING. MRR 2023 Ver

2023/1337 04/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA DE MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO POR ELECCIÓN DE LA OPCIÓN DE DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN. Ver

2023/1338 04/07/2023 TURISMO Adjudicación contrato menor suministro alquiler carpa para promoción turística en pedanías. Ver

2023/1339 04/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Desestimación del recurso de reposición frente a la liquidación gastos del registro de la propiedad Ver

2023/1340 04/07/2023 INTERVENCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PSOE. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO. Ver

2023/1341 04/07/2023 SECRETARÍA GENERAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN PSOE. COPIA BALANCE. Ver

2023/1342 04/07/2023 SUBVENCIONES Designación Presidencia Comité Antifraude del Ayuntamiento de Cehegín Ver

2023/1343 05/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1836/2023 Ver

2023/1344 05/07/2023 TURISMO R.A. AUTORIZACION PAJ "MUSICA EN PEDANIAS" LA CARRASQUILLA 20230715 Ver

2023/1345 05/07/2023 TESORERÍA R.A. COMPENSACIÓN HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURÁN SA - IVTM EXPT 1932 Ver

2023/1346 05/07/2023 TESORERÍA R.A. COMPENSACION JUAN CARLOS RUIZ GONZALEZ - IVTM 2023. EXPTE 1938-2023 Ver

2023/1347 05/07/2023 TESORERÍA R.A. COMPENSACION MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA - IVTM 2023. EXPTE 1948-2023 Ver

2023/1348 05/07/2023 TESORERÍA R.A. COMPENSACION LLORENTE MORALES SL - IVTM 2023. EXPTE 1949-2023 Ver

2023/1349 05/07/2023 INTERVENCIÓN RECTIFICACIÓN RA Nº1336/2023 Ver

2023/1350 05/07/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230071 Ver

2023/1351 06/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-41/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1352 06/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-40/2023 Ver

2023/1353 06/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-61/2023 Ver

2023/1354 06/07/2023 RECURSOS HUMANOS DESIGNACIÓN DE ASESOR ESPECIALISTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE OPERARIOS-CONDUCTORES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL. Ver

2023/1355 06/07/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS REL.NÚM.0059 Ver

2023/1356 06/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA COMPLEMENTARIA JUNIO 2023 Ver

2023/1357 06/07/2023 SUBVENCIONES Requerimiento subsanación justificación subvención Asoc. de Viudas Ver

2023/1358 07/07/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº 0073/2023 Ver

2023/1359 07/07/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. TRANSFERENCIA CRÉDITOS MISMA ÁREA DE GASTO. Ver

2023/1360 07/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1361 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE JUANA ABELLÁN CHICO 2023 Ver

2023/1362 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE DIEGO ZAMORA, S.A. 2023 Ver

2023/1363 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. 2023 Ver

2023/1364 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE MARÍA FRANCISCA ABELLÁN GUIRAO Y OTROS 2023 Ver

2023/1365 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE HEREDEROS DE ANTONIO ORTÍN SÁNCHEZ 2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1366 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ANTONIO DURÁN PUERTA 2023 Ver

2023/1367 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ANTONIO BERENGÜI DE GEA 2023 Ver

2023/1368 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ANA CARREÑO PEÑALVER 2023 Ver

2023/1369 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ANJUSOL, S.L. 2023 Ver

2023/1370 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE FERNANDO MUÑOZ CARREÑO Y OTRO 2023 Ver

2023/1371 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ANTONIA GONZÁLEZ GÓMEZ 2023 Ver

2023/1372 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE MERCEDES PEÑALVER GÓMEZ 2023 Ver

2023/1373 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE CALIXTO CARRASCO RIOJA (HROS. DE) 2023 Ver

2023/1374 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE CORAL HOMES, S.L. 2023 Ver

2023/1375 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE PEDRO MATA SÁNCHEZ 2023 Ver

2023/1376 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE RAMÓN CARRASCO RIOJA (HROS. DE) 2023 Ver

2023/1377 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ANIDA INMUEBLES ESPAÑA Y PORTUGAL, S.L. 2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1378 07/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE ALFONSO SÁNCHEZ MAYA 2023 Ver

2023/1379 07/07/2023 RECURSOS HUMANOS MODIFICACIÓN DE HORARIO Y DISTRIBUCIÓN DE JORNADA DE CONSERJES Ver

2023/1380 07/07/2023 TESORERÍA 2ª R.A. COMPENSACION LLORENTE MORALES SL - IVTM 2023. EXPTE 1949-2023 Ver

2023/1381 07/07/2023 RECURSOS HUMANOS MODIFICACIÓN DE HORARIO Y DISTRIBUCIÓN DE JORNADA DE CONSERJES Ver

2023/1382 07/07/2023 TESORERÍA 2ª R.A. COMPENSACION MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA - IVTM 2023. EXPTE 1948-2023 Ver

2023/1383 07/07/2023 TESORERÍA 2ª R.A. COMPENSACION JUAN CARLOS RUIZ GONZALEZ - IVTM 2023. EXPTE 1938-2023 Ver

2023/1384 07/07/2023 TESORERÍA 2ª R.A. AUTORIZAR COMPENSACIÓN IVTM - EXPEDIENTE 580/2023 Ver

2023/1385 10/07/2023 RECURSOS HUMANOS PERMISO POR LACTANCIA ACUMULADA EN JORNADAS COMPLETAS Ver

2023/1386 10/07/2023 RECURSOS HUMANOS RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1334/20231, DE ADSCRIPCIÓN DE MARÍA CRUZ LÓPEZ ROBLES AL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL A TIEMPO COMPLETO. Ver

2023/1387 10/07/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/1388 10/07/2023 RECURSOS HUMANOS AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M. Ver

2023/1389 10/07/2023 POLICÍA LOCAL CONTRATO MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO NO LETAL: 6 UNIDADES DE PISTOLA JPX PARA DOTACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL Ver

2023/1390 10/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN SOLICITUD DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN JARDIN DE LA TERCIA Ver

2023/1391 11/07/2023 RECURSOS HUMANOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2023 Ver

2023/1392 11/07/2023 JUVENTUD Y DEPORTES Expediente: 1947/2023 INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, AGUA MINERAL Y SNACKS. Inicio de expediente de oficio genérico Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/1393 11/07/2023 RECURSOS HUMANOS CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIOS-CONDUCTORES Ver

2023/1394 12/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE EVENTOS. Ver

2023/1395 12/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ORIENTADORES/AS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN. Ver

2023/1396 12/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOLOGOS/AS PARA LA REALIZACION DE CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A. Ver

2023/1397 12/07/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL REQUERIMIENTO DE MEJORA EN SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Ver

2023/1398 12/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 1902/2023 Ver

2023/1399 12/07/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES CON PRÉSTAMO NÚM.20230060 Ver

2023/1400 12/07/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Adjudicación contrato menor productos de limpieza Ver

2023/1401 12/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ALEGACIONES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE CORAL HOMES, S.L. 2023 Ver

2023/1402 14/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBAR LA CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE NÓMINA Ver

2023/1403 14/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONSERJES, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O DE FUNCIONARIO INTERINO. Ver

2023/1404 14/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FRENTE AL ACUERDO DE ANOTACION DEFINITIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Ver

2023/1405 14/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA 1401/2023 DE 12 DE JULIO Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1406 14/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ALEGACIONES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE CORAL HOMES, S.L. 2023 Ver

2023/1407 14/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN IRPF JUNIO 2023 Ver

2023/1408 14/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1409 14/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2059/2023 Ver

2023/1410 14/07/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.NÚM.20230061 Ver

2023/1411 14/07/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. TEJERA VIEJA, S/Nº (POSTIGO CL. MARÍA LUISA, 1) Ver

2023/1412 14/07/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. HELIOS, 7 Ver

2023/1413 14/07/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. ROSENDA, 6 Ver

2023/1414 14/07/2023 POLICÍA LOCAL VADO PERMANENTE CL. URUGUAY S/Nº (POSTIGO CL. ANDALUCÍA, 28) Ver

2023/1415 14/07/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGO IVA 2ºTRIM/2023 Ver

2023/1416 17/07/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ASEGURADORA CASER DE OBTENCIÓN DE COPIA DEL EXPEDIENTE Ver

2023/1417 17/07/2023 RECURSOS HUMANOS RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD A D. RAMÓN CARO GARCÍA Ver

2023/1418 18/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1419 18/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1420 19/07/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230075 Ver

2023/1421 20/07/2023 RECURSOS HUMANOS RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A D. JUAN JOSÉ GUERRERO DE GEA Ver

2023/1422 20/07/2023 RECURSOS HUMANOS RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A DÑA. ELENA MORENETE GARCÍA Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1423 20/07/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO CONTRATACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2023 Ver

2023/1424 20/07/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PISCINA DE VERANO Ver

2023/1425 20/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1426 20/07/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL ALCALDIA EXPTE 2102 2023 CH E Ver

2023/1427 20/07/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº2023/0077 Ver

2023/1428 20/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1429 24/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Admisión a trámite de reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración a instancia de doña Emilia García Pérez Ver

2023/1430 24/07/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL REQUERIMIENTO DE MEJORA VOLUNTARIA DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Ver

2023/1431 24/07/2023 RECURSOS HUMANOS CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1417/2023 Ver

2023/1432 24/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBAR LA CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE SEGUROS SOCIALES DEL MES DE JUNIO DE 2023 Ver

2023/1433 24/07/2023 SUBVENCIONES Concesión directa subvención Junta Central Cofradías Semana Santa 2023 Ver

2023/1434 24/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE 8 PEONES AGRÍCOLAS (CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO) Ver

2023/1435 24/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN Y UN OFICIAL DE 1ª (CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO) Ver

2023/1436 25/07/2023 INTERVENCIÓN 003 RESOL ALCALDIA EXPTE 2104 2023 CH E Ver

2023/1437 25/07/2023 RECURSOS HUMANOS ADSCRIPCIÓN DE MARTÍN HITA LÓPEZ AL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL A JORNADA PARCIAL. Ver

2023/1438 25/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-32/2022 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1439 25/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1440 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. 2056/2023 Ver

2023/1441 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1442 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1443 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1444 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1445 26/07/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución contrato menor de servicio de limpieza "Cehegín limpio y saludable" (Expte. 2100/2023) Ver

2023/1446 26/07/2023 SUBVENCIONES Solicitud subvención Programa Empleo Público Local 2023 Ver

2023/1447 26/07/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, ASÍ COMO EL ESPACIO PARA SITUAR DOS COCHES DURANTE LA RECARGA Ver

2023/1448 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENUNCIA DRO-25/2023 Ver

2023/1449 26/07/2023 EMPLEO Y FORMACIÓN Aprobación reintegro del anticipo del 25% concedido de la subvención del SEF a la acción formativa con nº expediente: AC-2022-3676 Ver

2023/1450 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2001/2023 Ver

2023/1451 26/07/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023 Ver

2023/1452 26/07/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES AUTORIZACIÓN PARA ALTERACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO CANARA SUMMER FESTHASTA LAS 7:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE Ver

2023/1453 26/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2149/2023 Ver

2023/1454 27/07/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGOS SEG.SOCIALES JUNIO Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1455 27/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS Ver

2023/1456 27/07/2023 JUVENTUD Y DEPORTES Expediente 0874/2023 Adquisición de vestuario para el personal de la Concejalía de deportes Inicio de expediente de oficio genéricoInicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1457 28/07/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DON JAVIER SANCHEZ DE AMORAGA DE GARNICA Ver

2023/1458 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CAMBIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA EXPTE Nº 1836/2023 Ver

2023/1459 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE RETEJADO DE CUBIERTA EN CALLE POLAVIEJA, 1 Ver

2023/1460 28/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA JULIO 2023 Ver

2023/1461 28/07/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1462 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-119/2022 Ver

2023/1463 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-51/2023 Ver

2023/1464 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-57/2023 Ver

2023/1465 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-44/2023 Ver

2023/1466 28/07/2023 TURISMO Adjudicación contrato menor suministro alquiler carpa evento promoción turismo en pedanías Ver

2023/1467 28/07/2023 SUBVENCIONES Justificación subvención Asoc. Betania ejercicio 2022 Ver

2023/1468 28/07/2023 SUBVENCIONES Requerimiento subsanación justificación subv. 2022 Asoc. Amas de Casa Ver

2023/1469 28/07/2023 SUBVENCIONES Justificación subvención Club Baloncesto Begastri 2022 Ver

2023/1470 28/07/2023 SUBVENCIONES Requerimiento subsanación subvención Moto Club Begastri - Motocross 2022 Ver

F014 71cf79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1471 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LU-21/2021 Ver

2023/1472 28/07/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PROP.PAGOS NÚM.-63 NÓMINAS JULIO Ver

2023/1473 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1474 28/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1475 31/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1476 31/07/2023 PATRIMONIO Requerimiento memoria explicativa Ver

2023/1477 31/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1478 31/07/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución solicitud devolución rentas alquiler y suspensión contrato arrendamiento Ver

2023/1479 31/07/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE PAGO DE DEUDA DE SEGURIDAD SOCIAL Ver

2023/1480 31/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1481 31/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1482 31/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1483 31/07/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1484 01/08/2023 SUBVENCIONES Aprobación reintegro subvención biorresiduos Ver

2023/1485 01/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DRO-25/2023 Ver

2023/1486 01/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1487 01/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

2023/1488 01/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1489 01/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1490 02/08/2023 SECRETARÍA GENERAL MODIFICACION R.A. 1263/2023. MODIFICADA POR R.A. 1276/2023 SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES Ver

2023/1491 02/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.NÚM.20230064 Ver

2023/1492 02/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO-CONDUCTOR PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR. Ver

2023/1493 02/08/2023 TESORERÍA Instancia general Ver

2023/1494 02/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE BAJA POR IT. Ver

2023/1495 03/08/2023 SUBVENCIONES Aceptación subvención directa conciliación 2023 (Decreto nº 211/2023) Ver

2023/1496 04/08/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1497 04/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2.023 Ver

2023/1498 04/08/2023 SUBVENCIONES Autorización celebración en Canara espectáculos de suelta de vaquillas y encierros 2023 Ver

2023/1499 04/08/2023 TESORERÍA SOLICITUD FRACCIONAMIENTO IBI EXPTE. 2206-2023 Miguel A Martínez Navarro Ver

2023/1500 04/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.20230065 Ver

2023/1501 07/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA APROBACION PADRON IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE) 2023 Ver

2023/1502 08/08/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA AUTORIZANDO PORTE Y USO DE ARMAMENTO REGLAMENTARIO PIEXOL OC-PIMIENTA PISTOLAS JPX2 Y DISPOSITIVO ANGEL GUARDIAN Ver

2023/1503 08/08/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTO 2023 MISMA ÁREA DE GASTO Ver

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1504 09/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DE ANA TORROJA FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1505 09/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO MOCEDADES FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1506 09/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO CAMELA FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1507 09/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO VICCO FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1508 09/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-43/2023 Ver

2023/1509 09/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-46/2023 Ver

2023/1510 09/08/2023 SUBVENCIONES Concesión directa subvención Moto Club Begastri motocross 2023 Ver

2023/1511 10/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-39/2022 Ver

2023/1512 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1513 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehiculo Ver

2023/1514 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1515 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1516 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1517 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1518 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1519 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1520 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1521 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1522 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1523 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1524 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1525 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1526 10/08/2023 JUVENTUD Y DEPORTES ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTROS DE LA IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA Y LIBRO DE FIESTAS Y PAPELERÍA PARA FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1527 10/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. 2177/2023 Ver

2023/1528 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola Ver

2023/1529 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola Ver

2023/1530 10/08/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo Ver

2023/1531 10/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE PAGO DE DEUDA DE SEGURIDAD SOCIAL Ver

2023/1532 10/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE PAGO DE DEUDA DE SEGURIDAD SOCIAL. Ver

2023/1533 10/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA COMPLEMENTARIA JULIO 2023 Ver

2023/1534 11/08/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELACIÓN NÚM.20230066 Ver

2023/1535 11/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2138/2023 Ver

2023/1536 11/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN IRPF JULIO 2023 Ver

2023/1537 11/08/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

2023/1538 11/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS RELACIÓN 20230067 Ver

2023/1539 11/08/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. ANDALUCIA, 23 Ver

2023/1540 11/08/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. MEXICO, 12 Ver

2023/1541 11/08/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN CARGA Y DESCARGA CL. QUIPAR, 38 Ver

2023/1542 11/08/2023 POLICÍA LOCAL AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. FUENTE CAPEL, SN Ver

2023/1543 11/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS NÚM.20230068 Ver

2023/1544 11/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE FOTÓGRAFO PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2.023 Ver

2023/1545 14/08/2023 RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL Ver

2023/1546 14/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA -PROVISIONAL- EXPTE 2143/2023 Ver

2023/1547 16/08/2023 TESORERÍA R.A. FRACCIONAMIENTO IBI 2023 Alfonso Ballester Botía Ver

2023/1548 16/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN RELACIÓN PAGOS NÚM.20230069 Ver

2023/1549 17/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.NUM.20230070 Ver

2023/1550 17/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. 2283/2023 Ver

2023/1551 17/08/2023 TESORERÍA Instancia general Ver

2023/1552 18/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN IRPF CORREGIDO JULIO 2023 Ver

2023/1553 18/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA JULIO 2023 DE TRABAJADOR Ver

2023/1554 18/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO EL CIRCO DEL PAYASO TALLARÍN Ver

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1555 18/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO LA CRUZ DEL MAPA (TRIBUTO A MANUEL CARRASCO) Ver

2023/1556 18/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO NÚMERO UNO CON DIEGO MARTÍN Ver

2023/1557 18/08/2023 TESORERÍA R.A.ORDENACIÓN PROPUESTA REL.NUM.20230071 Ver

2023/1558 18/08/2023 TESORERÍA Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1559 18/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1560 19/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-50/2023 Ver

2023/1561 19/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-29/2022 Ver

2023/1562 21/08/2023 INTERVENCIÓN RELACIÓN AD 20230078 Ver

2023/1563 21/08/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCION ALCALDIA NORMAS BARRACAS RECINTO FERIAL 2023 Ver

2023/1564 22/08/2023 RECURSOS HUMANOS EXCLUSIÓN DE ALUMNO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN – GARANTÍA JUVENIL Nº PR-2022-38 “ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO DE CEHEGÍN” Ver

2023/1565 22/08/2023 RECURSOS HUMANOS SEGUNDA EXCLUSIÓN DE ALUMNO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN – GARANTÍA JUVENIL Nº PR-2022-38 “ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO DE CEHEGÍN” Ver

2023/1566 22/08/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO SUSPENSIVO RELACION FACTURAS Nº2023/0080 Ver

2023/1567 22/08/2023 SECRETARÍA GENERAL CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 24 DE AGOSTO DE 2.023 Ver

2023/1568 22/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONSERJES Ver

2023/1569 22/08/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1570 22/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DE ANA TORROJA Ver

2023/1571 22/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO MOCEDADES Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1572 22/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO CAMELA Ver

2023/1573 22/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCIERTO VICCO Ver

2023/1574 22/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS Y OPERARIOS-CONDUCTORES DURANTE LAS VACACIONES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Ver

2023/1575 22/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN DE PAGOS REL.NÚM.20230072 Ver

2023/1576 22/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.NÚM.20230073 Ver

2023/1577 23/08/2023 INTERVENCIÓN Modificación de crédito presupuesto 2023 misma área de gasto Ver

2023/1578 23/08/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZACIÓN PAGO INTERESES DE DEMORA MCT Ver

2023/1579 23/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES CONTRATO MENOR ASEOS Y CAMERINOS PORTATILES CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1580 23/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023 Ver

2023/1581 24/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.NÚM.20230074 Ver

2023/1582 24/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN GASTO PUBLICACIÓN BORM ANUNCIO LICITACIÓN CONCESIÓN INSTALACIÓN UN CARGADOR PARA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Ver

2023/1583 24/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DEVOLUCIÓN GARANTÍAS PROVISIONALES LICITADORES CONTRATO ARRENDAMIENTO NAVES Ver

2023/1584 24/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Ver

2023/1585 25/08/2023 RECURSOS HUMANOS CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 82/2023, POR LA QUE SE DECLARA A DON GERMÁN MARTINEZ MUELAS TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN. Ver

2023/1586 25/08/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1587 25/08/2023 RECURSOS HUMANOS CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 82/2023, POR LA QUE SE DECLARA A DON JUAN JOSÉ RUIZ GIL TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN. Ver

2023/1588 25/08/2023 RECURSOS HUMANOS CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 82/2023, POR LA QUE SE DECLARA A DOÑA MARÍA RUIZ FERNÁNDEZ TRABAJADORA INDEFINIDA NO FIJA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Ver

2023/1589 25/08/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA NÚM.20230075 SEG.SOC.JULIO Ver

2023/1590 25/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CONCIERTO "EL CIRCO DEL PAYASO TALLARÍN" Ver

2023/1591 25/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CONCIERTO "LA NOCHE DEL POP (DLOCOS+LA OTRA OREJA DE VAN GOGH)" Ver

2023/1592 25/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CONCIERTO "LA CRUZ DEL MAPA (TRIBUTO A MANUEL CARRASCO)" Ver

2023/1593 25/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CONCIERTO "NÚMERO UNO CON DIEGO MARTÍN" Ver

2023/1594 25/08/2023 TURISMO Adjudicación contrato menor suministro alquiler equipos de sonido e iluminación pregón de fiestas y zarzuela en Cehegín Ver

2023/1595 26/08/2023 TURISMO R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ MÚSICA Y VINO 24/06/2023 Ver

2023/1596 26/08/2023 TURISMO R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ MÚSICA EN PEDANÍAS Ver

2023/1597 28/08/2023 TURISMO RECTIFICANDO R.A. 1596/2023 JUSTIFICACIÓN PAJ MÚSICA EN PEDANÍAS Ver

2023/1598 28/08/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIOS DE EVENTOS Ver

2023/1599 28/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2256/2023 Ver

2023/1600 28/08/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN ACCESO INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS Ver

2023/1601 28/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2252/2023 Ver

2023/1602 29/08/2023 JUVENTUD Y DEPORTES ADJUDICAR CONTRATO MENOR SERVICIOS DE VIGILANCIA ACTOS RELIGIOSOS FIESTAS PATRONALES CEHEGIN 2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1603 29/08/2023 JUVENTUD Y DEPORTES SEGURIDAD PARA LAS BARRACAS EN EL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS PATRONALES DE CEHEGÍN Ver

2023/1604 29/08/2023 JUVENTUD Y DEPORTES SERVICIO DE LUDOTECA Y BÚHO GUARDERÍA CON MOTIVO DE FERIA Y FIESTAS 2.023 DE CEHEGÍN Ver

2023/1605 29/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1606 29/08/2023 TURISMO Adjudicación contrato menor de servicios equipo médico fiestas patronales 2023 Ver

2023/1607 29/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1608 29/08/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZACIÓN PAJ GTOS.FIESTAS PATRONALES 2023 Ver

2023/1609 29/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1610 29/08/2023 JUVENTUD Y DEPORTES ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DJ'S, PHOTOCALL, PANTALLAS Y LUCES PARA ESCENARIO JOVEN RECINTO FERIAL Ver

2023/1611 29/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1612 30/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución aprobación expediente contratación negociado sin publicidad: actuación artística SENSITY WORLD Ver

2023/1613 30/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución aprobación expediente contratación negociado sin publicidad: actuación artística VËLA Ver

2023/1614 30/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución aprobación expediente contratación negociado sin publicidad: actuación artística ZZOILO Ver

2023/1615 30/08/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución aprobación expediente de contratación negociado sin publicidad: actuación artística MARÍA DACAL Ver

2023/1616 30/08/2023 RECURSOS HUMANOS CONCESIÓN DE EXCEDENCIA. Ver

2023/1617 30/08/2023 RECURSOS HUMANOS NOMINA MES DE AGOSTO DE 2023 Ver

2023/1618 30/08/2023 SUBVENCIONES Autorización de uso Plaza de Toros corrida 09/09/2023 Ver

2023/1619 30/08/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. AMPLIACION DE CREDITOS Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1620 30/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Orden de ejecución de arreglo de medianera junto a la cubierta en la vivienda ubicada en la calle La Unión, 16 Ver

2023/1621 30/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1622 30/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2322/2023 Ver

2023/1623 30/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS REL.PROV.20230077 Ver

2023/1624 31/08/2023 RECURSOS HUMANOS CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-1568, DE 22 DE AGOSTO, SOBRE APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONSERJES Ver

2023/1625 31/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.DR-42/2023 A D. JOSÉ GUIRAO VIVES Ver

2023/1626 31/08/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EXPTE.DR-52/2023 A Dª BOZHIDARA TODOROVA KURTEVA Ver

2023/1627 31/08/2023 RECURSOS HUMANOS R.A. ORDENACIÓN PROPUESTA PAGOS NÚM.20230078 Ver

2023/1628 31/08/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS PROP.NÚM.20230079 Ver

2023/1629 31/08/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023 Ver

2023/1630 31/08/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SECRETARÍA COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Ver

2023/1631 31/08/2023 SUBVENCIONES Designación Presidencia corrida de toros para el día 09/09/2023 Ver

2023/1632 01/09/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO Ver

2023/1633 01/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA EXPTE. OBRA LU-8/2021 POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ Ver

2023/1634 01/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.DR-40/2023 POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. GINÉS ORTEGA RUIZ Ver

2023/1635 01/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.CP-17/2023 POR GESTIÓN DE RESIDUOS A D. JOSÉ GARCÍA ALVAREZ Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1636 01/09/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES LA UNIÓN 16 2023 Ver

2023/1637 01/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1638 01/09/2023 SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 06-09-2023 IDC, SL Ver

2023/1639 04/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2023Ver

2023/1640 04/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2437/2023 Ver

2023/1641 04/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE. Nº 2324/2023 Ver

2023/1642 04/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2416/2023 Ver

2023/1643 04/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DESIERTO EXPTE Nº 1599/2023 Ver

2023/1644 04/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN RESOLUCION AUTORIZACION VIA PUBLICA ASOCIACION AMDEM Ver

2023/1645 04/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2422/2023 Ver

2023/1646 04/09/2023 INTERVENCIÓN 002 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 0603 2023 CH E Ver

2023/1647 04/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-5/2023 Ver

2023/1648 05/09/2023 INTERVENCIÓN 20230081 RELACIÓN AD Ver

2023/1649 05/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución adjudicación contrato negociado sin publicidad por exclusividad artística: ANA TORROJA Ver

2023/1650 05/09/2023 RECURSOS HUMANOS CONTRATACIÓN DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL PLAN CORRESPONSABLES Ver

2023/1651 05/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución contrato negociado sin publicidad por exclusividad artística: CAMELA Ver

2023/1652 05/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 1868/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1653 05/09/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº 0083/2023 Ver

2023/1654 05/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1655 05/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-49/2023 EXPTE 1743/2023 Ver

2023/1656 05/09/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN BAJA LICENCIA OCUPACIÓN EXPTE 2504/2023 Ver

2023/1657 05/09/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº 0083/2023 Ver

2023/1658 06/09/2023 TESORERÍA Nombramiento habilitada pago a justificar Ver

2023/1659 06/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CORRECCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE. 1294/2023 Ver

2023/1660 06/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1661 06/09/2023 RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA EN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Ver

2023/1662 06/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN LOTE 1 CONTRATO SERVICIO ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2023 Ver

2023/1663 06/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución retrotrayendo el expediente a la aprobación inicial Ver

2023/1664 06/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 2488/2023 Ver

2023/1665 06/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCIERTO NÚMERO UNO CON DIEGO MARTÍN Ver

2023/1666 06/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCIERTO LA CRUZ DEL MAPA (TRIBUTO A MANUEL CARRASCO) Ver

2023/1667 06/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCIERTO LA NOCHE DEL POP (DLOCOS+LA OTRA OREJA DE VAN GOGH) Ver

2023/1668 06/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Corrección de errores en Resolución nº 1663/2023 Ver

2023/1669 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1670 07/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución retroacción expediente a la aprobación inicial Ver

2023/1671 07/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución retroacción actuaciones a aprobación inicial Ver

2023/1672 07/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución retroacción expediente a aprobación inicial Ver

2023/1673 07/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución retroacción de expediente a aprobación inicial Ver

2023/1674 07/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución retroacción actuaciones a la aprobación inicial Ver

2023/1675 07/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS Resolución aprobación expediente contratación Ver

2023/1676 07/09/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE VARIOS OPERARIOS/AS DE DISTINTOS SERVICIOS PARA REFUERZO DE FIESTAS PATRONALES Ver

2023/1677 07/09/2023 TESORERÍA R.A. AUTORIZACIÓN PAJ ANA TORROJA Ver

2023/1678 07/09/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 223/2023 Ver

2023/1679 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1680 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1681 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1682 07/09/2023 INTERVENCIÓN 20230907 RESOL SUBV MSCN 2023 EXPTE 2173 2022 CH E Ver

2023/1683 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES Instancia general Ver

2023/1684 07/09/2023 RECURSOS HUMANOS CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1661/2023, POR LA QUE SE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA EN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Ver

2023/1685 07/09/2023 TESORERÍA R.A. ORDENACIÓN PAGOS PROPUESTAS 20230081 Y 20230082 Ver

2023/1686 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA M-19/2020 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1687 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-52/2023 Ver

2023/1688 07/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-48/2023 Ver

2023/1689 08/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1690 08/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SERVICIO CONCIERTO EL CIRCO DEL PAYASO TALLARÍN Ver

2023/1691 08/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA: ANA TORROJA Ver

2023/1692 08/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONCIERTO VICCO Ver

2023/1693 08/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS APROBACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SERVICIO CONCIERTO CAMELA Ver

2023/1694 08/09/2023 TURISMO Adjudicación contrato menor servicios "campaña de promoción Fiestas de Cehegín 2023 en la 7 Televisión Región de Murcia Ver

2023/1695 08/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN 1691/2023 Ver

2023/1696 08/09/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DESISTIMIENTO DE LA INTERESADA Ver

2023/1697 11/09/2023 RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN NÓMINA SESIONES CONCEJALES AGOSTO 2023 Ver

2023/1698 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD DE CAMELA Ver

2023/1699 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD DE VICCO Ver

2023/1700 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD DE "EL CIRCO DEL PAYASO TALLARÍN" Ver

2023/1701 11/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LAS FINCAS REGISTRALES Nº 24.086 Y 24.088 Ver

2023/1702 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA DE ZZOILO Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1703 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA: MARÍA DACAL Ver

2023/1704 11/09/2023 TESORERÍA Inicio de expediente de oficio genérico Ver

2023/1705 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD: ZZOILO Ver

2023/1706 11/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE MARIA DACAL Ver

2023/1707 13/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-64/2023 Ver

2023/1708 13/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-63/2023 Ver

2023/1709 13/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-62/2023 Ver

2023/1710 13/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-68/2021 Ver

2023/1711 13/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENOVACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA M-31/2017 Ver

2023/1712 13/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR "SERVICIOS DE PINTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CALLE GRAN VÍA DE CEHEGÍN, ASÍ COMO EN LOS CEBREADOS Y PASOS DE PEATONES EN LOS ACCESOS A LOS COLEGIOS DE LA LOCALIDAD" Ver

2023/1713 15/09/2023 INTERVENCIÓN 20230911 RESOL SUBV CEIS 2023 EXPTE 2527 2023 CH E Ver

2023/1714 15/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN RENUNCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-25/2023 Ver

2023/1715 15/09/2023 INTERVENCIÓN 20230915 RESOL ADJUDICACION CONTRATO EXPTE 2500 2023 CH E Ver

2023/1716 15/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1717 15/09/2023 RECURSOS HUMANOS RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD A D. FRANCISCO MARTÍNEZ VILLALBA Ver

2023/1718 17/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-67/2023 Ver

2023/1719 17/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-65/2023 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1720 17/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-66/2023 Ver

2023/1721 18/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES A Y C P.I. MULADAR 1ª FASE, NAVES D Y A P.I. MULADAR 2ª FASE Y NAVE B P.I. ALMARJAL 2ª FASE Ver

2023/1722 18/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADECUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RGPD Y SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ver

2023/1723 18/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2442/2023 Ver

2023/1724 18/09/2023 SECRETARÍA GENERAL NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTALVer

2023/1725 18/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1726 18/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN NOMBRAMIENTO NUEVO INSTRUCTOR HIJO ADOPTIVO A TITULO POSTUMO Ver

2023/1727 18/09/2023 RECURSOS HUMANOS IRPF AGOSTO 2023 Ver

2023/1728 19/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS RESOLUCIÓN INICIO CONCESION DEMANIAL APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE LOS MONTES DEL MUNICIPIO DE CEHEGIN Ver

2023/1729 19/09/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Autorización para renovación del certificado digital de representante de la administración Ver

2023/1730 19/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-76/2023 Ver

2023/1731 19/09/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE. 0796/2023 Ver

2023/1732 20/09/2023 SUBVENCIONES Aceptación renuncia subvención Moto Club Begastri 2023 Ver

2023/1733 20/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2423/2023 Ver

2023/1734 20/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1735 20/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

2023/1736 20/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1737 20/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO JUAN JOSÉ MOLINA PIÑERO EXPTE. 2507-2023-CH-E Ver

2023/1738 21/09/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA EXPTE Nº 2528/2023 Ver

2023/1739 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO QUITERIA CORBALÁN GUIRAO EXPTE. 2475-2023-CH-E Ver

2023/1740 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO JOSEFA LÓPEZ PACO Expte. 2436/2023-CH-E Ver

2023/1741 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO JUAN PÉREZ FERNÁNDEZ EXPTE. 2406/2023-CH-E Ver

2023/1742 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 SINFOROSA NAVARRO LLORENTE Ver

2023/1743 21/09/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA DEVOLUCIÓN DE COBRO INDEBIDO DE MULTA DE TRÁFICO A AMIN DKIOUAK CHAQUI Ver

2023/1744 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2023 MARÍA TERESA ALFOCEA RUIZ Ver

2023/1745 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2023 PEDRO PIZARRO LIANES Ver

2023/1746 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2023 MARÍA DOLORES LLORENTE ESPÍN Ver

2023/1747 21/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA 2023 ANTONIO DE PACO GÓMEZ Ver

2023/1748 21/09/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 2532/2023 Ver

2023/1749 21/09/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR DEVOLUCIÓN DE COBRO INDEBIDO DE MULTA DE TRÁFICO DE SEBASTIAN MARTÍNEZ AGUDO Ver

2023/1750 21/09/2023 INTERVENCIÓN RELACION AD 20230084 Ver

2023/1751 21/09/2023 INTERVENCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. TRANSFERENCIA MISMA AREA DE GASTO Ver

2023/1752 22/09/2023 INTERVENCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 2023/0086 Ver

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2023/1753 22/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria Ver

2023/1754 22/09/2023 SERVICIOS SOCIALES ayuda urgente gastos funerarios de JUAN ANTONIO FERNANDEZ TORRECILLA Ver

2023/1755 22/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-70/2023 Ver

2023/1756 22/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN CPO-68/2023 Ver

2023/1757 22/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2023 MARÍA ALENDA MUÑOZ Ver

2023/1758 22/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2254/2023 Ver

2023/1759 22/09/2023 SUBVENCIONES Solicitud subvención y prórroga de la contratación de AEDL Francisca Abril Morales Ver

2023/1760 22/09/2023 SUBVENCIONES Solicitud subvención y prórroga de la contratación del AEDL José Sánchez Lozano Ver

2023/1761 22/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DECLARANDO DESIERTA CONTRATACIÓN MENOR SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN PEDANÍAS Ver

2023/1762 22/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DECLARANDO DESIERTA CONTRATACIÓN MENOR SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS Ver

2023/1763 22/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DECLARANDO DESIERTA CONTRATACIÓN MENOR SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO PÉREZ VILLANUEVA Ver

2023/1764 22/09/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Requerimiento de mejora voluntaria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial Ver

2023/1765 22/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS AUTORIZACIÓN CAMBIO VEHÍCULO PARADA TAXI Nº 8 Ver

2023/1766 22/09/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2023 JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Ver

2023/1767 22/09/2023 SUBVENCIONES Solicitud subvención y aprobación memoria PMEF-MY 2023 Ver>>>

3. **PROPUESTA ALCALDIA PARA NOMBRAMIENTO A TITULO POSTUMO DE HIJO ADOPTIVO A D. FRANCISCO ANTONIO GUILLAMON MAQUILON.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"PROPUESTA QUE REALIZA AL PLENO MUNICIPAL DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN,

El pasado 3 de mayo de 2023, a través de Resolución 930/2023 , se abrió expediente para la comprobación de los méritos alegados para que Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.

Una vez terminado el proceso, el 18 de septiembre, se recibe escrito en la Alcaldía de la Instructor del expediente, el concejal de Cultura, Ángel Rodríguez Alemán, que reza lo siguiente:

"El pasado 3 de mayo de 2023, a través de Resolución 930/2023 se abrió expediente para la comprobación de los méritos alegados para que Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.

El escrito fue el siguiente:

"La vida de las ciudades tiene su identidad gracias a las personas que viven ellas. En su día a día construyen su historia y muchos ciudadanos contribuyen de manera directa y ejemplar en el desarrollo de numerosas iniciativas que realizan de manera voluntaria y siendo un ejemplo a seguir. Muchos de ellos son nacidos en ellas. Y hay otros, con mayor mérito, que sin haber nacidos en ellas, forman parte de esa grandeza convirtiéndose en uno más de los que viven allí.

Por tanto, es justo destacar y distinguir a esas personas que han contribuido de una manera directa en el día a día de nuestra ciudad siendo un referente, siendo muy queridas y, además, haciéndolo en diferentes colectivos que tienen una trascendencia social, lo cual es una manera directa de involucrarse junto a los que más lo necesitan.
Es el caso de Francisco Antonio Guillamón Maquilón. Nació en Ricote (Murcia) el 22 de enero de 1.950 hijo de la Carmen la Severa y Antonio. Allí se crió con su abuela paterna y su dos tías, y estuvo a caballo entre Ricote y Abarán, pueblo donde vivían sus padres hasta el año 1960 donde ya se fue a vivir definitivamente a Abarán.

Cursó estudios de Bachillerato en el Instituto Isabel la Católica de Cieza, y a los 18 años comenzó a prepararse las oposiciones para Auxiliar de Correos aprobándolas en el año 1971 y tomando posesión en Madrid. Estuvo viajando de ambulante entre Madrid y Cartagena hasta el año 1973, año en el que vino destinado a Cehegín, hospedándose en la Pensión del Correas en la cuesta del Parador. Tuvo el cargo de interventor y segundo jefe de la oficina, y como Director de la oficina hasta el año 2.006, fecha en la que se jubiló por haber sufrido un pequeño infarto.

El 8 de septiembre de 1974 se casó con Pilar Saorín Martínez (abaranera) y, juntos, se fueron a vivir a Cehegín, lugar en el que formaron su familia.

Su trabajo en correos le ha llevado a conocer a muchísima gente del pueblo y ser querido, porque ayudaba a todo el que podía, ya no con el servicio de correos, sino con otras gestiones administrativas.

De muy corta edad en su pueblo de Abarán comenzó a participar en las procesiones de Semana

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Santa con su tío, ya que este tocaba la trompeta con los romanos, y con el tiempo fue andero en la hermandad de la Flagelación, portando la Imagen del Niño Jesús. Ya algo más crecidito fue andero de San Juan y también del Ecce Homo. Con veinte dos años comenzó en la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y tercio romano de Abarán, portando como andero el trono del Santo Entierro, marchando todos los Vienes Santos por la tarde a Abarán. Además, colaboró activamente con la compañía de Zarzuela de la localidad.

Formó parte de la Junta Central de Cofradías de Cehegín en el año 1.986, donde fue introducido por el presidente de los Blancos José Sáez Díaz, siendo presidente Miguel Ángel López Fajardo y, en ese año, presentó en el cine Cháver el último festival de Semana Santa. Al año siguiente también presentó en la discoteca Toki Edén un desfile de modelos, siendo presidente Juan Zarco. Además organizó una obra de Zarzuela en el cine Cháver que llevaba cerrado un buen montón de años y formó parte como vocal de la Junta.

Además de con estos dos presidente mencionados, con Alfonso Melgares, en el año 2000, entro a formar parte en Cehegín de la cofradía de la Preciosísima Sangre de Cristo (Los Coloraos), donde estuvo como Secretario de la misma hasta el año 2013. En este periodo de tiempo y como Secretario de esta cofradía asistía como representante de la misma. En el año 2.017 fue nombrado cofrade de honor de la Cofradía de la Preciosísima Sangre de Cristo (los Coloraos)

En el Año 2.018 fue pregonero del Silencio de la Cofradía del Santo Cristo de la Paz (Marrones), donde desde 1996 salía portando el estandarte de la Cofradía hasta 2016, estandarte que llevaba con mucho honor y orgullo.

Acudía a las reuniones de la Junta Central en representación de su Presidente, Francisco Corbalán Gil, tomando parte activa en todos los acuerdos que se tomaban en esas reuniones.

Fue distinguido por su labor de portaestandarte de los Marrones en el Año 2002.

Con la cofradía de los Verdes, la de la Pasión de Cristo, participó activamente presentando desde 2002 todas sus galas.

En el año 2005 le otorgan “Mención Especial” por su aportación desinteresada en los festivales para aficionados.

2012 presentó al pregonero de la Semana Santa de ese año de Cehegín.

También presentó varias galas de la cofradía de los Coloraos y de los Azules.

A principio de los años 80 forma parte de la junta directiva del Club Molino Chico hasta el 2005, participando activamente en la misma, organizando eventos, presentando y ayudando en todo lo que podía.

- En 1986 fue integrante de las listas del partido CDS Cehegín presidido por Manuel Soria.
- En el año 91 fue uno de los fundadores de un grupo de zarzuela con ayuda varias personas de Cehegín intentando llevar a cabo la representación de la obra “La Fama del Tartanero”, aunque intentaron poder hacerla al final no la pudieron representar.
- Además, en los 90 realizó y participó en un programa de Zarzuela en Radio Ilusión y en

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Radio Estudio Cehegín.

- En la década de los 90 formó parte de la Junta Directiva de la Banda de Música de Cehegín.

- En Julio de 2000 presentó el homenaje que le hizo el Barrio San Antonio a Antonio Sánchez Jiménez “El Puro”

- Presento varias Concentraciones a nivel Nacional de Bandas de Tambores y Cornetas de Cehegín desde 2000 que fue la primera edición.

- Desde 2003 hasta 2007 fue presentador en las galas del Pregón de Canara.

- Formó parte de la Peña la Alpargata donde ayudaba en las actividades que se organizaban entre barracas.

– Una vez jubilado 2007 fue el director comercial con su gran amigo Alfonso Marín de las Bodegas Begastri llevando el nombre de Cehegín por España y en el extranjero y más concretamente en China, Corea, Vietnam.
–
- En 2014 fue voluntario durante varios años de la FALCO TRAIL de Cehegín, realizando labores en puntos de avituallamiento para los corredores y senderistas.
- Desde 2010 ha sido Melchor, Gaspar y Baltasar en la Cabalgata de Cehegín durante varios años.

- En 2011 colaboró con el proyecto Cehegín Ciudad Digital saliendo en televisión Antena 3 con el proyecto de la Wifineta.

- Hizo de cura en la película de “Ambel” que se rodó en el verano 2013 y fue estrenada el 5 de septiembre de 2014.

- En 1988 organizó y presentó una tómbola a beneficio de la AECC y, desde esa fecha en adelante, ya empezó a colaborar activamente con la AECC de Cehegín, y presentaba todos los eventos de la misma asociación.
  Fue en 2016 cuando fue nombrado Tesorero de la misma que es, en la actualidad, presidida por Isidro de la Ossa.

- A parte de todo esto siempre ha colaborado con otras asociaciones y amigos en todo lo que le pedían. Además, ha sido carnavalero participando en los festivales que se organizaban en el Restaurante La Florida y fue un gran seguidor taurino de nuestros paisanos Pepín Liria, Antonio Puerta, David Fernández y Fernández de la Torre.

Como reflejamos en estos escritos previos biográficos, no estamos ante una persona sin más, un ciudadano cualquiera, sino alguien que, sin ser de este municipio, se involucró hasta el final de sus días, (tristemente fallecido el pasado 17 de octubre en nuestra localidad) en todo el acontecer diario de la ciudad, y además haciéndolo en diferentes colectivos, y en diferentes materias, sociales, culturales, festivas etc. Por eso fue una persona enormemente querida que, después de su fallecimiento, ha tenido el reconocimiento popular y el cariño de la sociedad ceheginera.

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

Nuestro Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín, aprobado por el Pleno Municipal el 29 de septiembre de 2017 y publicado en el BORM, del 31 de octubre de 2017, tiene recogido en su Artículo 5º, que "El título de Hijo/a Adoptivo/a sólo podrá conferirse a personas que hubieran nacido fuera del municipio de Cehegín.

Estos nombramientos, por el gran honor que los mismos suponen, habrán de ser concedidos con carácter excepcional y cuando haya motivo de verdadero reconocimiento colectivo".

Además, en su Artículo 6.º se dice "Para la concesión de cualquiera de los honores o distinciones que son objeto de este Reglamento, será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican su otorgamiento".

Más abajo se lee: "La concesión de distinciones se efectuará a propuesta de al menos un tercio de los miembros de la Corporación, bien por propia iniciativa o bien respondiendo a una petición razonada formulada por Entidades, Centros de carácter oficial, Academias, Institutos o Asociaciones de reconocido prestigio y solvencia".

En su artículo 7º se dice: "Recibida la propuesta, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia se dispondrá la apertura del oportuno expediente para comprobación de los méritos alegados, haciendo la designación de Instructor, que habrá de recaer en un miembro de la Corporación, y nombrando a un funcionario como Secretario del expediente.

Y en el artículo 8 los siguiente: "El Instructor podrá abrir un período de información pública de al menos quince días, mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través de los medios locales de difusión, a fin de que puedan comparecer en el expediente cuantas personas tengan algo que alegar a favor o en contra de la propuesta de distinción".

Teniendo presente nuestro Reglamento de Honores y Distinciones, y según los artículos que anteriormente se citaban, propongo al Sr. Alcalde que emita Resolución de la Alcaldía en la que:

PRIMERO. Que se inicie el oportuno expediente para que Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.

SEGUNDO: Que se designe un Instructor y Secretario del mismo, según lo establecido en los artículos señalados, para poder dar comienzo al periodo de información pública y demás trámites a seguir".

Por tanto, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21,1,c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín, que en su artículo 7º por medio de la presente

RESUELVO:

Primero: Abrir expediente para la comprobación de los méritos alegados para que Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN".

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Segundo: Nombrar instructora de dicho expediente a la concejala de Asociaciones, Dª Mónica Sánchez Abril y como Secretario al funcionario de Cultura D. Jesús de la Ossa Abril, para que realicen los trámites oportunos según dicta nuestro Reglamento de Honores y Distinciones".

A través de Resolución 1726/2023 la Alcaldesa de Cehegín, Alicia del Amor resolvía lo siguiente:

"El pasado día 3 de mayo de 2023, el Alcalde de Cehegín, en esa fecha, D. Jerónimo Moya Puerta, resolvía, a través de Resolución 930/2023 abrir expediente para la comprobación de los méritos alegados para que Francisco Antonio Guillamón Maquilón fuera nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.

A la vez se nombró instructora de dicho expediente a la concejala de Asociaciones, Dª Mónica Sánchez Abril y como Secretario al funcionario de Cultura D. Jesús de la Ossa Abril, para que realicen los trámites oportunos según dicta nuestro Reglamento de Honores y Distinciones.

Todo ello sustentado en el escrito de Mónica Sánchez, del día 19 de enero de 2023.

En la actualidad, la mencionada edil, y tras un proceso electoral ya no es concejala del Equipo de Gobierno por lo que, como Alcaldesa de Cehegín, es necesario nombrar un nuevo Instructor/a para que se siga el proceso y sea finalizado este expediente de distinción.

Por lo tanto en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21,1,c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

UNICO : Nombrar instructor de dicho expediente mencionado al concejal de Cultura D. Ángel Rodríguez Alemán para que continúe el proceso en los términos descritos en su procedimiento anterior.

Alicia del Amor Galo
Alcaldesa de Cehegín."

Teniendo presente nuestro Reglamento de Honores y Distinciones, y una vez terminado el proceso de exposición publica con normalidad, y según lo citado anteriormente, como Instructor de este expediente, propongo a la Sra. Alcaldesa de Cehegín que eleve al Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto.

UNICO.- Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.

Ángel Rodríguez Alemán
Instructor del Expediente. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Cehegín".

Por tanto, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21,1,c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín, elevo al Pleno la adopción

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

del siguiente ACUERDO:

UNICO: Que Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.- Alicia del Amor Galo.- Alcaldesa de Cehegín.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por el Grupo Municipal Socialista interviene en su primer turno la **Sra. Pérez**, agradezco la generosidad de mis compañeros de Grupo Municipal al permitirme hacer la intervención y manifestar el afecto que todo el Grupo Municipal sentía por la persona que se propone para este nombramiento “Don Francisco Antonio Guillamón Maquilón”. Cuando el pasado 4 de diciembre de 2022 se anunció por parte del entonces alcalde de Cehegín Don Jerónimo Moya la intención de realizar este nombramiento estábamos en uno de los marcos donde a poco que nos concentrásemos éramos capaces de ver con un cargo a Paco Guillamón. Incluso algún año sintiéndolo como un honor junto a esta concejala que les habla. Fue en el transcurso de la tradicional comida solidaria que cada año celebra la Asociación Española Contra el Cáncer en nuestra localidad y a todos nos salió un suspiro desde lo más hondo al recordarle e incluso oímos resonar el eco de sus chascarrillos, de sus bromas y su buen humor micrófono en mano. He tenido la suerte como muchos de los que me estáis oyendo esta noche de haber compartido con él túnica y cuesta de las maravillas, escenario y micrófono estaciones solidarias y hasta una partitura de Zarzuela. Y todo con esa energía que se contagiaba todo con esa ilusión que le hacía disfrutar tanto de los buenos momentos de la vida y vivir con esperanza los que no fueron tan buenos. Paco el de la Asociación del Cáncer, Paco el de los Colorados, Paco el de Correos. Eran varios los apodos con los que cariñosamente se le conocía, todo dependía del en el que estuviera porque era un hombre que trabajó en muchos ámbitos, un hombre que se multiplicaba, se multiplicaba si le pedías ayuda colaboración apoyo compañía o consejo, y todo con una sonrisa remangándose los puños y dispuesto siempre a hacer equipo sabiendo que eso era la fórmula infalible para conseguir los objetivos. En el relato que acompaña este expediente hemos oído relatar con detalle desde el año 1973 en que llegó a Cehegín todo ese espíritu de participación en la vida social cultural y deportiva de Francisco Guillamón. Desde este mismo escrito me gustaría resaltar una frase por recoger plenamente el significado del acto que esta noche nos ocupa y que dice así: “La vida de las ciudades tiene identidad gracias a las personas que viven en ellas”. Otros que te precedieron en este nombramiento y esta noche eres tú, nos recuerdan que no es imprescindible nacer en la Plaza Vieja, en la Soledad o en el Puntarrón para amar a Cehegín, para ilusionarte con sus proyectos y hacer que sea más grande. Se pueden hacer en Ricote, en Abarán, en Cartagena o en Alcantarilla, una vez que vienes a Cehegín su magia te engancha y si te quedas eres capaz de amarlo como el que más, por eso bendigo el momento en que Correos te destinó a Cehegín y junto con esa gran mujer que elegiste como compañera de vida, Pilar, decidís echar aquí vuestras raíces, la Semana Santa, el Club Molino Chico, la Asociación Española Contra el Cáncer, el Carnaval, el mundo taurino, la cultura, la música, el deporte y tantos otros ámbitos de la vida de Cehegín, te lo agradecerán siempre. Aquí se queda tu familia tu tesoro más preciado, a ellos les has dejado una herencia Maravillosa recogida en un pensamiento que podría ser algo similar a este meteros en todos los líos que os hagan felices con los que disfrutéis y hagáis disfrutar a los demás. Lo han captado Paco así lo están haciendo, por tanto una forma de devolver un poco de lo mucho que diste es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

ACTA
2023-13
LIBRO
31/01/2024 12:55
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

pedir que en aplicación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín en su artículo 5 se nombre a título póstumo hijo adoptivo de Cehegín a don Francisco Antonio Guillamón Maquilón. Gracias por todo ceheginero nacido en Ricote. Gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, saludar afectuosamente a los que están en la sala en especial a la familia Guillamón y a los concejales de este Pleno. Intervenir en segundo lugar con la locuacidad de la señora Pérez me dejaba poco margen de resaltar lo bueno que ha sido o lo merecedor que ha sido Francisco Antonio Guillamón Maquilón de este reconocimiento. Entonces Sabiendo quién me precedía digo la única manera que tengo de hacerlo un poco más ameno es hacerlo de una forma alegre que yo creo que es un momento de alegría e irónica, vale, darle un tono que no lo exime de seriedad importancia y relevancia de la propuesta que hoy nos ocupa. Buscaba en Internet que sabe un montón de cosas, que es un hijo adoptivo un hijo predilecto no y dice que es un nombramiento efectuado a favor de una persona por una entidad local en atención a los méritos, cualidades y circunstancias singulares concurrentes en ella. Cuando lo leía digo si es que se parece mucho a Paco Guillamón o a Paco el de correos, imagino que debido a lo conocido que es Paco Guillamón, Paco el de correos, lo podemos llamar de muchas maneras para que la gente nos conozca. Es el abuelo del chaval este que salta ahora, en la esta, sí hombre, que a ver su hija trabaja justo en frente del Bar X, en la OJE, la Asun, sí, que su marido es torero, sí, sí, no que tiene otro hijo además que trabajan Golosinas Fini, también, Juan Antonio que viene mucho por aquí. O Pilar que está en Cofrutos, que es Munuera el de la grúa, por todos esos incluso tiene una nieta que también tuvimos la suerte de ver el año pasado aquí, cuando pasó la virgen ¿no? Pues bueno revisaba un poco que cómo definiría a una persona excelente, ¿no? una persona excelente lo iba a buscar en el mundo de la empresa ¿no? y una persona excelente dice que es aquella que en todas sus acciones supera las expectativas ¿no? y Paco era justamente de ese de ese nivel. Es decir cuando esperas que alguien se involucre en un proyecto lo haga con intensidad con ilusión y de forma desinteresada, no hubo ningún proyecto donde se integrase en el que no pusiera el alma y el corazón, nunca fue de participar nada más, o para aparecer en la lista de colaboradores. Como solemos decir se metían todos los charcos pero de ninguno salió manchado con los zapatos ni la ropa llena de barro, algo complicado y sobresaliente. Le decía que le iba a dar un poco de ironía y alegría esto. Recordar su último cargo relevante que tuvo en la empresa privada y es que fue director comercial fue con Consejero Delegado, Gerente para el Noroeste de Murcia, Jefe de Producción envasado de bodegas Begastri, con los vinos Sinedie, que contaba con dos empleados, el dueño su amigo Alfonso y él, y no había nada más en la estructura de la empresa, fijaos qué cargo ostentaba y se asumía a sí mismo. Donde esta vez y por primera vez creo que sí cobró, esta vez sí que fue remunerado su cargo, lo hizo cobrando en amistad, en amigos y en vino naturalmente. Hablando de vino una anécdota que es curiosa ¿no? que fue cura de la película Ambel. En la película Ambel como en cualquier película hay varias tomas en las cuales pues en función de si sale bien o mal pues hay que repetir una y otra vez hasta que el Director decide cómo está la toma ¿no? En aquel momento Paco aparecía con una copa de vino y se tuvo que rodar en cuatro ocasiones, en las cuatro ocasiones dio fin de la copa. Otra cosa más se mantuvo en equilibrio en un caballo como un Rey que lo fue de un pueblo que no era el suyo, creo con sinceridad Más allá de mi amistad con él y la familia, ser merecedor de este importante y merecido reconocimiento. Muchas gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, hola buenas noches a todos los presentes y sobre todo a la familia de del homenajeado hoy aquí. Yo por mi edad y creo que por desgracia por tarde por lo que he leído por lo que se está

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

escuchando aquí, creo que por desgracia no puede conocer a este hombre todo lo que me hubiera gustado y lo que sí pude hacer es eso leer un poco todos sus logros, todo lo que ha hecho por el pueblo de Cehegín, y sí que hecho en falta una cosa, porque aquí no aparece y es la familia que ha dejado toda la gente que ha dejado aquí, que una de las cosas más importantes porque con ellos sí tengo el placer de haber conocido, de poder tratar con ellos en el día a día y creo que al final pues eso es de justicia poder homenajear a la gente que da más Cehegín de lo que se lleva, y este hombre por lo visto dejado mucho y muy buenos recuerdos muy buenas anécdotas y sobre todo como digo una familia ejemplar, y que va a hacer más por el pueblo de lo que él también hizo en su día. Nada darle la enhorabuena a la familia por el padre que tuvo y como no, pues votaré a favor de esta moción porque de recibo pues eso, dar reconocimiento a la gente que ha hecho que Cehegín sea lo que hoy en día. Muchas gracias.

El **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, bueno don Juan Antonio Guillamón Maquilón de todos los aspectos de su vida pues yo he destacado en su ámbito profesional el hecho de que de que destacara como Interventor y posteriormente como Director de la oficina de correos de Cehegín hasta el año 2006. Hasta el año en el que se produjo su jubilación. En su ámbito religioso católico pues destacar su paso sobre todo ahí me voy también un poco a lo que ha dicho el señor gabarrón de lo que yo he conocido, que fue su paso por la Cofradía de la Preciosísima Sangre de Cristo, la Cofradía de los Colorados donde estuvo como Secretario de la misma hasta el año 2013 y siendo nombrado Cofrade de Honor de la misma en el año 2017. En su ámbito social y familiar, pues destacar que era una persona generoso de corazón y muy enamorado de la vida, que junto a su esposa Doña Pilar Saorín Martínez alumbraron cinco hijos: Francisco, Pilar, Miguel Ángel, Asun y Juan Antonio, dando lugar a lo que en tiempos actuales sería pues un legado de siete maravillosos nietos. Por todo lo dicho, por todo lo expuesto, y lo no expuesto, porque cabría decir muchísimas cosas porque ha destacado en muchísimos ámbitos el Grupo Municipal Parlamentario de Vox a través de su portavoz vota a favor para el nombramiento a título póstumo de hijo adoptivo de Cehegín, a don Francisco Antonio Guillamón Maquilón.

Interviene el **Sr. Rodríguez**, del Grupo Municipal Popular en su primer turno, yo en este caso pues más que el Instructor me hubiera gustado ser el amigo de Paco, como tampoco soy de aquí pues no lo conocí mucho, pero sí tenemos aquí a su familia la cual sí conozco y no cabe duda que ha sido por lo que yo sé y por lo que nos han contado, pues una persona implicada en todos los aspectos de Cehegín, una persona querida y una persona a la que me gustaría parecerme, a mí y a cualquiera. Porque personas así son las que hacen que se pueda convivir y son las personas que hacen que en cualquier sitio podamos estar orgullosos de nuestro de nuestra ciudad y de nuestro pueblo. Así es que yo agradecer la oportunidad que se me da para manifestarme en este sentido, mandarle un fuerte abrazo a toda la familia y a todos los amigos y yo creo que todo la ciudad el pueblo de Cehegín lo llevará siempre en su corazón. Así es que pues por supuesto vamos a ello. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor**, como Presidenta, pues yo también me gustaría decir unas palabras. Buenas noches familia de Francisco Guillamón, esposa, hijos, nietos, familia entera, muchas gracias por vuestra asistencia, y ser testigo de este momento que es histórico. El devenir de los pueblos viene marcado también por esa gente que en ella ha vivido, son personas que dejan su huella a lo largo del tiempo y su nombre se convierte en imborrable en el futuro. Ellas van tejiendo con sus actos una manera de actuar, de servir de ejemplo para los demás. Muchas de ellas son un referente y gracias a todo lo que hacen se beneficia una gran parte de

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

los lugares en los que viven, es el caso que hoy nos ocupa de nuestro querido Paco Guillamón que después de un proceso de honores y distinciones ha llegado a este Pleno para que entre todos le devolvamos todo cuanto él dio por nuestra ciudad, por nuestro pueblo, con sus actos, y es que sea nombrado ya para siempre como Hijo Adoptivo de Cehegín, a título póstumo. Francisco Antonio Guillamón Maquilón pasará hoy a formar parte de un patrimonio intangible y de gran valor. El de todas aquellas personas y colectivos que por sus actos han sido reconocidos por la corporación municipal de Cehegín. Desde el punto de vista de los honores y distinciones que un ayuntamiento otorga y en su amplio sentido se premian aquellas personas o instituciones que cercanas a ese municipio realizan una labor ejemplar para el mismo y por extensión a la sociedad en general y como se ha descrito en el expediente, ese es el gran ejemplo que nos deja Paco Guillamón. Porque estas distinciones están para premiar no solo a las personas que por su actividad profesional de élite en diversos campos destacan sobre las demás llevando el nombre de nuestro pueblo en la que nacieron a su difusión más allá de sus fronteras, sino también para que se reconozca la labor callada pero importantísima de esas gentes del municipio que desarrollan una labor que es digna de reconocimiento y en su extensión a aquellas que no habiendo nacido allí forman parte de las mismas, gracias a su relevante actividad profesional o vital. Es de Justicia que esta noche a estas personas que a veces pasan desapercibidas por la vida de los pueblos y que tanto influyen en el devenir de las mismas y en el bienestar de su ciudadanos gracias a su ejemplar trayectoria tengan un merecido reconocimiento a través de una distinción en ese lugar al que tantas horas dedicaron y al que le ofrecieron lo mejor de su vida en plenitud, por lo tanto hoy celebramos esta distinción a Francisco Guillamón por su ejemplar trayectoria, tanto profesional, como humana siempre realizada con tesón y buena fe, su generosa colaboración con todas las iniciativas humanitarias nacidas en nuestra localidad y su sincera y desinteresada actitud con todos los que de él han demandado consejo o ayuda en las distintas etapas de su vida. Muchas gracias y enhorabuena a la familia.

Los Sres. Portavoces no hacen uso de sus segundos turnos.

Suficientemente debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO: Que Francisco Antonio Guillamón Maquilón sea nombrado, A TÍTULO PÓSTUMO, HIJO ADOPTIVO DE CEHEGÍN.

En este momento a petición de la Sra. Presidenta se produce un receso para hacer una foto con la familia y se pide un aplauso por el nombramiento, siendo las 20:30 horas, reiniciándose el Pleno a las 20:35 horas.

4. PROPUESTA ALCALDIA PARA LIBERACIONES CARGOS POLITICOS 2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

F01471cf79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014716f79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL QUE REALIZA DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA,

Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio actual, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Visto lo dispuesto en los arts. 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevén la posibilidad de que a determinados miembros de la Corporación se les pueda reconocer dedicación total.

Considerando la necesidad de que existan dos miembros de la Corporación dedicados totalmente a las labores del gobierno municipal, con objeto de procurar una respuesta más eficaz a los problemas de los ciudadanos y conseguir un mayor acercamiento entre esta Institución y sus vecinos.

Desde mi cargo de Alcaldesa, les presento esta propuesta de liberaciones, que ha sido realizada en base a los distintos encuentros que hemos tenido entre las distintas fuerzas políticas de Cehegín.

Como representante de mi Grupo Político, nuestro objetivo es escuchar todas las voces de los distintos grupos y en ese sentido, hemos preparado una propuesta como resultado de esa voluntad de diálogo y consenso, una propuesta que pensamos ofrece cobertura a las diferentes perspectivas.

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación total a los miembros de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales, para las AREAS:

- Alcaldía.
- Economía y Hacienda.
- Contratación.
- Comunicación.

- D. José Antonio Zafra Corbalán, con una retribución de 35.800,00 euros anuales, para las AREAS:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

- Obras y Servicios, Parques y Jardines.
- Turismo.
- Comercio y Hostelería.
- Pedanías.
- Medio Ambiente y Montes.
- Protección Animal.
- Deportes.
- Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Proveer para que sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido por el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como que se les apliquen las retenciones que la normativa especifique condicionando la ejecución e implementación de los acuerdo anteriores a la aprobación o modificación de los actos administrativos o normativa presupuestaria y de personal que en su caso fueren necesarios a tal efecto.
(Documento fechado y firmado electrónicamente en Cehegín)."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Es el primer turno de la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, quería usar este primer turno para dejar claro que el en el pleno anterior nuestra postura, nuestra intención de voto cambió durante el desarrollo del mismo por una acusación que se lanzó desde el partido del gobierno el Partido Popular hacia nuestro grupo sobre que no habíamos tenido ningún tipo de intención de negociar las liberaciones. En ese momento no lo dije pero si no hubiéramos tenido esa intención de negociar las liberaciones hubiera sido más fácil meter una enmienda negociada con algún otro grupo y e imponerla directamente, pero no creímos que eso fuera una forma digamos éticamente correcta de hacerlo, por lo tanto nos pusimos a ello. Tras este Pleno en el que como digo ya manifesté el malestar que el malestar que nos hacía sentir el hecho de que nuestra compañera Laura que en ese Pleno se daba cuenta de su dimisión no pudiera estar para votar el resto de puntos del orden del día que además fuera de carácter urgente, que hoy además todavía nos falta un concejal al que no le ha sido todavía notificado por parte de la Junta Electoral y ya el ayuntamiento, de su toma de posesión, seguimos con un concejal menos en nuestro grupo, aun así como la señora Alcaldesa nos volvió a insistir en reunirnos y hablar sobre este tema, creímos desde mi grupo que si no era suficiente haber hablado de liberaciones porcentajes y sueldos en cuanto a ellas, pues que quizá era el momento de poner sobre la mesa otra serie de cuestiones, no solo las que afectan al en este caso a los políticos, a las personas que se liberan sino que afectan al conjunto del municipio, y una vez eh nosotros estudiamos esas propuestas desde nuestro grupo pedimos una reunión con el Grupo Popular para presentárselas. Una serie de propuestas de las que además les dijimos cuáles eran más importantes para nosotros y cuáles eran pues entendíamos que podían ser más difíciles de llevar a cabo, pero en cualquier caso ni eran cuestiones económicas y en la mayoría eran de voluntad política y de compromiso político. La más importante que les trasladamos a la señora Alcaldesa y

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

al resto de su grupo es que para venir otra vez de nuevo a este Pleno con la misma propuesta que se vino en el anterior y con esa acusación de no haber querido negociar necesitábamos tener una disculpa pública por parte del grupo del Partido Popular por haber hecho pues eso habernos hecho sentir que habíamos estado perdiendo el tiempo. Esa y creo que lo remarqué suficientemente en la reunión era la más importante para nosotros, no cuesta dinero ni simplemente es decir pues oye no lo he dicho con esa intención, no tenía mala intención al decirlo, y bien pues nosotros nos podemos dar por contentos por ese en ese aspecto. Otra de las medidas que pedimos y que tampoco costaba dinero era el hecho de que cuando se delegaron las competencias de alcaldía en los concejales de gobierno no aparecía la Concejalía de Igualdad, sí Mujer, pero no Igualdad. La señora Alcaldesa nos manifestó en la reunión que eso al día siguiente se había se corrigió no hemos podido ver entre las resoluciones de alcaldía que hemos de las que se ha dado cuenta en Pleno no hemos podido ver en cuál está si es tan amable de decirnos cuál es o si no la puede incluso mandar para pues para comprobarlo se lo se lo agradecería, porque no hemos conseguido dar con ella. Luego había otros temas que es como digo son compromisos, compromisos políticos que es por ejemplo sacar a licitación el Hotel de la Muralla en los próximos 6 meses, por qué pues especialmente aparte de porque es algo que ya necesitamos y que lleva cerrado 4 años, porque nos enfrentamos a un año jubilar en el 2025, y creemos que debemos estar preparados con todas las infraestructuras necesarias para acoger al turismo que atraiga este evento religioso y cultural que tendremos. Otra de las peticiones era la cuestión de la Estación de Autobuses, la Estación de Autobuses que desde que cerró el bar está cerrada a cal y canto, es decir, que no puedes entrar ni a los aseos ni a resguardarte del frío cuando en pleno invierno está totalmente cerrada y que trasladamos que bueno si que nosotros con el tema del bar no nos metíamos pero sí que con la necesidad de tener abierta esas instalaciones y sus aseo para el servicio que prestan a las personas que utilizan los autobuses de forma asidua. La otra cuestión era un contrato de la limpieza que los que ya han estado gestionando aquí saben de qué va, un macro contrato de la limpieza que lleva parado muchísimo tiempo, que se presentaron a ese contrato todas las ofertas, que las ofertas no han sido estudiadas y no han sido valoradas y que por el paso del tiempo por la cantidad de tiempo que ha pasado ya no tendrá sentido porque los precios han cambiado muchísimo desde entonces y por tanto pedíamos que se solucionara lo antes posible, sí que es verdad que pusimos unos meses pero entendemos que es algo un poco más complejo y así se lo transmitimos a la señora Alcaldesa y entendemos que pueda ser un poco más largo el periodo de tiempo para poder solucionarlo. Y la última de las peticiones, perdón la penúltima, era referente a la Casa de las Boticarias, la Casa de las Boticarias trasladamos nuestra preocupación porque pueda en algún momento colapsar ya no es no es por hacer ningún gran proyecto sino por asegurar lo que hay allí y que no que no cause ningún otro daño mayor o sea otro edificio o incluso a personas como ya pasó cuando se colgó algún pedazo de la cornisa hacia la calle Mayor y les pedimos pues que bueno, pues que valoraran el tema y que cuanto antes se hiciera alguna intervención para asegurar esa estructura para que por lo menos que no se nos cayera de momento que no se nos caiga la última de las peticiones que hicimos fue con respecto a una plaza de responsable de la actividad física y salud deportiva que pretende sacar el Equipo de Gobierno por concurso, oposición y concurso, y parece ser que además le corre bastante prisa, porque están acelerando esa plaza cuando por ejemplo hay plazas de consolidación puestos de consolidación de los propios trabajadores municipales que a lo mejor correrán más prisa que esta. A la señora Alcaldesa le dije que nosotros habíamos visto unas bases que no sabíamos si esas eran las que pensaban llevar a la mesa de negociación que se celebró el pasado miércoles, que si era tan amable de pasarnos la o antes o después de la mesa de negociación pues que se lo agradecí para poder estudiarla y contrastar si realmente eran porque las que habíamos visto no como se dice vulgarmente nos chirriaban bastante y bueno, de todo esto no hemos tenido ninguna respuesta, en cuanto a la plaza no nos han facilitado esa información de esas bases para la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

obtención de ese puesto de trabajo y lo único que esta mañana sí es verdad que yo he llamado a la señora del Amor para otra cuestión referente a un tema de un comedor escolar y aprovechando la conversación pues me ha dicho que había cosas que no podían aceptar,, pero ahí se ha quedado ahí se ha quedado el tema. Entonces como es verdad que venimos con la necesidad ya no con ganas sino con la necesidad de zanjar ya este tema de las liberaciones. pero también es cierto que después del trabajo y después de haber tragado sapos no vamos a dar las cosas gratis, y como lo que pedimos y como dije son cosas negociables, no quiere decir esto me lo no lo tenéis que aceptar sí o sí todo, sino que lo podemos hablar, pues me gustaría realmente que pueden aceptar qué no si es posible hacer eso durante el Pleno, durante el debate, puesto que no lo han hecho antes y por tanto le pues vamos a dejar ese espacio hasta saber si podemos llegar a un acuerdo, porque nosotros le transmitimos que si podíamos conseguir un acuerdo con este serie de medidas nosotros nos íbamos a abstener para que tuvieran vía libre para aprobar sus liberaciones. Nada más muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bien yo en este primer turno de intervención voy a escuchar lo que tiene que decir el Equipo de Gobierno al respecto de esta propuesta, una propuesta que como bien ha argumentado ya la señora Fernández ya ha venido en sucesivas ocasiones al Pleno y quiero Bueno pues saber el sentido de la propuesta en esta ocasión y bueno la argumentación que también va a exponer el Equipo de Gobierno sobre la misma. Nada más, muchas gracias.

En su primer turno interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, yo visto lo visto también me voy a esperar y haré mi intervención por no tirar saliva vamos.

Interviene el **Sr. Amor** del Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, nosotros como como ya es sabido en los anteriores Plenos ya dimos nuestra conformidad por considerarlo y lo vuelvo a decir siendo redundante, que se trata de un gasto real, una bajada real del gasto político y qué duda cabe que en este en esta última propuesta que alcanza únicamente los 76.800 euros con dos liberaciones pues desde el Grupo Parlamentario de Vox podemos y decimos que no lo consideramos suficiente para el manejo del ayuntamiento. Gracias que existe la figura del señor Rodríguez Alemán que pienso que va a aportar mucho a lo que hay que aportar, y bueno destacar que la bajada en el desde la anterior propuesta a esta última propuesta ha sido de un 20,08 lo cual sumado a la horquillas anteriores desde que llegamos desde el 15'8 a la bajada del 19,4 pues se supera con creces el 30% del descuento del gasto político, por lo tanto el grupo parlamentario de votará a favor.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, en primer lugar tenía un turno de intervención en el que iba a exponer aquí pues la propuesta el por hemos llevado las liberaciones, pero como la señora Fernández ha hecho una cronología de los hechos ocurridos, pues yo quiero hacer la mía desde mi perspectiva. Es cierto que esta propuesta que planteamos esta noche para su aprobación pues mantuvimos una primera reunión que fue el 18 de septiembre con todos los partidos políticos, en el que les propusimos pues la propuesta que esta noche pues traemos a Pleno. En dicha reunión pues estuvieron representados todos los partidos políticos, y Gestiona Cehegín y Vox transmitieron que estaban de acuerdo con dicha propuesta ya que consideraban que esta propuesta pues suponía un gasto menor que la que la inicialmente planteada. Y XCehegín y PSOE plantearon que debían trasladarlas pues a sus partidos políticos y que ya nos dirían algo. El Grupo Municipal XCehegín, pues pasad unos días Jero me transmitió que ya lo había hablado con su con su partido político y que adelante con la propuesta. Y resulta curiosa que como bien ha explicado la señora

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Fernández pues la portavoz del Partido Socialista en las anteriores propuestas que hemos traído en el que Pleno ella ha hecho declaraciones, y una de las justificaciones que hacía aquí el de por qué no apoyaba esa propuesta de liberación en las primeras propuestas que planteamos el Partido Popular decía que dicha propuesta pues que no había sido ni consensuada ni negociada de forma conjunta, sino que había que había sido de forma individual con los diferentes partidos políticos y que ella que consideraba y justificaba el rechazo de uno de los requisitos de rechazar esa propuesta es porque no nos habíamos reunido todos los partidos políticos y que no habíamos consensuada una propuesta. Entonces me resulta era curioso que después de casi tres meses de reuniones entre los diferentes partidos políticos y que la última reunión fue el 18 de septiembre y se presentó una propuesta que esa propuesta fue una modificación muy puntual pero que fue inicial y planteada por los dos partidos políticos más representativos de esta corporación municipal. Pues ahora me resulta me resultaba extraño de que en vez de llevar esas propuestas o esas condiciones que ellos consideraban oportunas, en vez de llevarlas a esa mesa de negociación y consensuada y dialogada por todos los partidos políticos a ver lo que los demás grupos políticos lo consideraban oportuno pues nos llamaron por teléfono como había dicho la señora Fernández y nos dijeron que querían hablar con nosotros. Cuál fue la sorpresa en el que nos dijeron que evidentemente ellos estaban de acuerdo con la propuesta de las liberaciones pero que debido a aquellos habían considerado que las formas no habían sido las correctas en el Pleno, pues que ahora pedían una serie de requisitos. Yo le trasladé a la señora Fernández de que lo tenía que ver con mi grupo municipal. Nuestro grupo municipal pues tras reunirnos pues hemos considerado pues que no podíamos aceptar estas propuestas, en primer lugar porque si el primer requisito que se planteó es que todas las condiciones fueran planteadas y consensuadas con todos los grupos políticos, lo que no puede hacer la señora Fernández o el Partido Popular es negociar individualmente una serie de condiciones cuando ellos han sido los que nos han reprochado en la primera propuesta de liberaciones a nuestro partido al Partido Popular eso de que no habíamos tenido capacidad de negociación y de que habíamos negociado individualmente con cada partido político y dentro de las diferentes condiciones que nos han presentado pues tampoco consideramos que debemos aceptar muchas porque muchas de ellas tampoco depende ni están en manos de nosotros, como por ejemplo puede ser el proyecto de la Casa de las Boticarias. El proyecto de la Casa de las Boticarias, los partidos que han gobernado y supongo que igual también los otros partidos políticos que están representados aquí, pero seguramente los ciudadanos no saben que esa Casa las Boticarias existe un contrato con la empresa que gestiona el abastecimiento del agua, con Hidrogea, y que en una de las cláusulas de ese contrato Hidrogea tiene que hacer una aportación municipal de 600.000 euros pues para un proyecto o para una aportación pues para reformar esta Casa de las Boticarias. Efectivamente la envergadura de ese proyecto pues es mucho mayor que 600.000 euros y que ese proyecto pues evidentemente ahora mismo con las condiciones que la situación económica del ayuntamiento pues no es viable. ¿Qué es viable? pues que se haga un proyecto básico que es cierto de que hay que reforzar y reforzar la estructura de la Casa de las Boticarias pues para que no se nos caiga. En la anterior legislatura Jero mantuvo ya varias conversaciones y mantuvieron varias reuniones por tener crear con Hidrogea pues para iniciar este proyecto, y nosotros pues lo hemos continuado, pero es cierto que esto no depende solo del equipo de gobierno, sino de la otra parte del contrato en el que hemos mantenido varias reuniones, la última ha sido este jueves 18 de septiembre, en el que hemos visto si existía un proyecto básico, un proyecto de ejecución y la manera de ejecutarlo. Entre las condiciones que pone ese contrato y las que nos pide Hidrogea, dice que para poder que ellos están dispuestos a hacer esa aportación de 600.000 euros, que no tiene ningún inconveniente pero que habría que hacer una actualización de la tarifa del agua porque la última revisión que se hizo era del 2019. Entonces probablemente para que esa aportación la haga el ayuntamiento habrá que hacerse una revisión de la tarifa del agua. Quedó así la reunión, ellos

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

nos iban a presentar su propuesta y nosotros con nuestros servicios jurídicos pues la íbamos a plantear. Ellos pedían un plazo de seis meses de ejecución conforme son los procedimientos administrativos y si no es de la Casas de las Boticarias, si que de otros proyectos no depende solo del equipo de gobierno que somos los responsables que debemos de iniciar esos proyectos y que esos proyectos todos los que nos ha dicho la señora Fernández nosotros ya los tenemos iniciados y estamos trabajando en ellos. Y luego por otra parte pues no considerábamos que deberíamos de aceptar estas condiciones sin que el resto de los partidos políticos tuvieran conocimiento de ello y de que esto no hubiera sido consensuado con el resto de partidos, y que las cartas se pongan sobre la mesa. También quiero decir que porque la señora Fernández también hizo alusión en el anterior el Pleno y en el que justifica mucho en el que no apoya la propuesta de liberaciones porque una concejal de su grupo municipal ha renunciado evidentemente y que el primer punto para la toma de conocimiento que se puso en el primer punto, me gustaría decirle a la señora Fernández que de todas las renuncias de todos los concejales dónde ha ido la toma de conocimiento del primer punto, porque entre otras cosas una persona que renuncia a un puesto de una concejalía no tiene por qué tomar decisión en los diferentes puntos que vienen posteriormente. Y todas las Actas que las he pedido, todos los concejales que han renunciado, todos los concejales que han renunciado en este ayuntamiento durante muchos años y en muchas legislaturas siempre ha ido en el primer punto la toma de conocimiento de ese concejal, porque no tiene la obligación de tener la responsabilidad de votar a favor o en contra de los puntos que se van a tratar, porque han renunciado a esa propuesta. Y nosotros lo hicimos con esa intención y no lo hemos hecho con otra, porque éramos conscientes porque ya Matías Gabarrón y es una de las personas que más sensatas y que más hablan claro ya nos dijeron que con un gobierno en minoría ellos no iban nunca a aprobar la propuesta que nosotros habíamos planteado desde el Partido Popular Y esta es mi primer turno intervención. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, bien como le transmití en aquella reunión de todos los grupos yo tenía que verlo con mi grupo y cuando nosotros hemos tenido nuestra reunión hemos establecido una serie de cuestiones, ¿por qué ahora y no antes? y ¿por qué directamente con ustedes y no con todo el resto del Pleno? pues se lo digo sencillo es que las acusaciones nos las hacen a nosotros, y entonces qué querían que llegáramos nosotros el Grupo Municipal Socialista a este Pleno con la misma propuesta de la anterior con todo lo que se nos ha hecho encima y a decirles venga si y ya está, pues no, lo que hemos querido hacer es vale sí pero a ahora vamos a poner unas condiciones y se lo recalqué en esa reunión la más importante son las disculpas públicas, fíjese que no es nada del otro jueves no estamos hablando de comprometerse no sé a realizar un gran proyecto para Cehegín, alguna a retirar algo que tengan pendiente no no no no, una disculpa. una disculpa sincera, no pasa nada por hacer algo que no que uno no piensa o no lo ha querido decir con esa intención, pero no, mejor vamos a seguir en el rifi rafe, y fuimos con la buena intención de sacarlo adelante y creemos de verdad que las cosas que hemos pedido y así se lo dije algunas sabemos hemos puesto un plazo pero entendemos que al que se pueda llevar más y que por eso lo vamos a hablar o lo debemos hablar. Por ejemplo lo de la Casa de las Boticarias, yo no le dije que eso tuviera que estar hecho en seis meses le puse que lo habíamos apuntado con como que estuviera licitado o lo que sea en seis meses pero que precisamente era una de las cosas que entendíamos que se llevara más tiempo como el contrato de la limpieza. El Hotel de la Muralla sí que como usted nos dijo en el estado en el que estaba pues le dijimos sí en un máximo de seis meses que se inicie el proceso de licitación no que esté ya adjudicado. Pues fíjese, fíjese pues si usted se compromete que es solamente un compromiso fíjese lo fácil que es sacarlo. Pero es que lo que más me chirrea que más me hace ahí daño digamos en el oído, porque el resto de cosas como digo con

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

haber dicho me comprometo a esto a que esto estará así así y asá no era muy difícil en realidad, no es como un presupuesto que le estamos pidiendo algo con dotación presupuestaria a su vez no, simplemente compromiso a nivel político. Pero fíjese que también nos preocupa el tema este de la plaza de responsable de la actividad física y salud deportiva y nos preocupa porque es una plaza que no que no terminamos de ver porque no tiene mucho sentido en un ayuntamiento como el nuestro, es que ni siquiera por ejemplo en Caravaca que nos duplica casi la población existe una plaza para esto, pero es que la RPT hay puestos de animadores deportivos que ya recogen algunas de las actividades que se podrían hacer desde este puesto, pero es que me quiero meter más en el tema este y es en cuanto a las bases de negociación a las bases perdón a las bases de la plaza, a las bases que han llevado a la mesa de negociación y que ya las había leído, creía que no eran esas o esperaba que no lo fueran pero sí, y resultan chocantes cuanto menos. Pero es que esas cosas, que a mí me resultan más chocantes, parece ser que también le ha resultado a los sindicatos y que a los sindicatos parece ser que tampoco están muy de acuerdo y quieren negociar esas bases para que salgan pues de otra forma. No me voy a meter ni en el cómo ni nada, pero sí que quiero remarcar que en una legislatura en la que presumiblemente dos personas de deportes que están haciendo de monitores deportivos se van a jubilar es curioso que en lugar de dotar de monitores deportivos si es que se necesitan o cuando precisamente el que está ahora dirigiendo la Concejalía de Deportes ha echado tantísimas horas extras en estos años anteriores por falta a lo mejor de esos monitores que en lugar de sacar esas plazas para monitores pues las sacamos para un puesto de trabajo que recoge de todo menos eso. Pero es que voy a ir más allá, voy a ir más allá…

Interviene la **Sra. Presidenta**, para indicar a la señora Fernández que vaya terminando su turno de intervención.

Sí, sí señora, señora Alcaldesa voy a terminar ya porque lo que yo quiero hacer patente aquí es que ustedes tienen mucho interés en las liberaciones mucho interés en las liberaciones pero poco con el resto del municipio, y sobre todo quiero dejar claro y que quede recogido en el Acta de este Pleno, que esta plaza de responsable de la actividad física y salud deportiva me da que va a tener más ruido, no por nuestra parte, nosotros al final somos un Grupo Municipal, pero sí por parte de sindicatos y de trabajadores del propio Ayuntamiento. Esperamos que ustedes tomen en cuenta toda esa demanda y sean capaces de reorganizar el tema de volverlo a toriles como se dice en el mundo del toreo y reelaborar esas bases de manera que verdaderamente respondan en cualquier caso a esa plaza teniendo en cuenta que decimos que esa plaza no es para nada necesaria. Y como queríamos que esto fuera una y además no sabemos por qué están ustedes dándose tanta prisa en sacar en llevar esto y en sacar esta plaza, no quisiéramos pensar mal, pero no sabemos por qué quería dejarlo patente en este Pleno, porque ni la señora Alcaldesa nos ha mandado lo que nos dijo que nos iba a mandar pero usted me dijo que igualmente me la iba a mandar que no tenía ningún problema, usted me dijo que me la mandaba sin ningún problema, yo le dije o antes o después o cuando usted quiera sin ningún problema. Que yo había visto unas, pues las mismas que podía haber visto yo contrastar si eran las mismas que esas y usted me dijo que no había ningún problema pero bueno. En fin que yo creo que lo que quedó patente es que nosotros ahora lo que queríamos es traer cuestiones de interés para el municipio que fueran condicionantes de nuestro voto para sus liberaciones y que ustedes pues la verdad no sé si se han parado mucho a estudiarlas, pero desde luego si no es porque la llamo yo esta mañana para otra cosa ni siquiera me da que me hubieran llamado para nada. Así es que nada más por mi parte. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, bien escuchada la defensa de esta moción por parte del equipo de gobierno, bueno pues yo quiero hacer un análisis también de todo lo acontecido hasta la fecha, está claro que ustedes todavía no tienen una percepción clara de lo que significa negociar y gobernar con un gobierno en minoría, eso queda más que patente. Es

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

decir nosotros desde el principio hemos accedido a negociar, desde el principio nos hemos sentado y desde el principio hemos hecho concesiones. En mi primera intervención en este Pleno lo primero que dije es que nosotros habíamos estado gobernando prácticamente en el último tramo de la legislatura con 1,4 liberaciones, de la 1,4 liberaciones pasamos a las dos liberaciones y sinceramente el esperpento que sufrimos en el último Pleno donde lejos de tender la mano y de y de entender la situación en la que ustedes están, pues se dedicaron básicamente a atacarnos y a decirnos que no habíamos negociado y que estábamos bloqueando la gestión municipal como si del sueldo dependiera de la gestión municipal, cosa que ya le digo que no, que ya le digo que no, ya le digo que no, ya le digo que no, pues la verdad es que nos dejó bastante perplejo. Bien, así las cosas llegamos a este punto en el que nosotros volvemos a plantear pues bueno un escenario en el que se nos clarifiquen esa propuesta no por nada sino porque simplemente creo que los temas que se llevan a Pleno, las propuestas que se llevan a Pleno cuantas más cuanto cuanta más claridad tengan cuanto más concreto sea el asunto y especificado quede en el acuerdo que se adopta por este Pleno, mejor será y luego no habrá problema como ha habido en el pasado con otras cuestiones. No obstante pues sí que es cierto que me llama la atención la propuesta que hace el Partido Socialista a la hora de pues solicitar una serie de cuestiones que están perfectamente en su derecho y me llama la atención sobre manera pues la argumentación que hecho usted pues tanto del tema de la Casa de las Boticarias como de la plaza de Director Técnico Deportivo o como quiera que se llame finalmente esa plaza. Bien con el tema de la Casa de las Boticarias, efectivamente nosotros tuvimos muchas reuniones no una ni dos muchísimas reuniones con Hidrogea a lo largo de la pasada legislatura, usted sabe perfectamente el problema que tuvimos con Hidrogea que el contrato estaba bloqueado completamente porque se llevaban sin subir y sin actualizar las tarifas del agua demasiado tiempo, pero lo que no le voy a comprar a usted bajo ningún concepto es que usted nos diga que que claro que va a haber que revisar para que ellos cumplan una cláusula del contrato. Mire usted señora del Amor ellos pueden decir lo que quieran pero hay un contrato, hay una cláusula, hay una cláusula y hay unos compromisos adquiridos con la empresa y la empresa también con el ayuntamiento y se tiene que ejecutar, y se tiene que ejecutar, y con independencia de eso usted tendrá que llevar a cabo la tramitación o el procedimiento que corresponda para la actualización de esas tarifas pero en ningún caso, en ningún caso una empresa puede condicionar una cláusula que está en un contrato en ningún caso señora del Amor, en ningún caso. Y le digo más también hay un contrato un contrato para la redacción de un proyecto, un proyecto que se supone que ya estará redactado no tengo ni idea de si está redactado o no está redactado. ¿Que no está? a ver si se contrata por el departamento de Contratación un proyecto de la Casa de las Boticarias usted me va a decir como responsable de contratación que ha sido en el momento en que se procedió la contratación y ahora en el equipo de gobierno ¿ustedes me van a decir que desde que se contrató ese proyecto ustedes no han reclamado al proyectista que ese proyecto esté aquí? estoy en mi turno de intervención señora del Amor ahora me contesta si quiere, ahora me contesta si quiere yo no lo termino de entender sinceramente no lo termino de entender y no termino de entender básicamente porque ese proyecto que se hizo en principio la pretensión que tenía el proyecto era arreglar la nave principal que da a la a la calle mayor que es la que más peligro puede tener para las personas y luego intentar consolidar todo lo demás, pero no solamente no solamente eso sino que no solamente se habló con la con la empresa que en este caso era la que tenía que poner el dinero hasta el límite de esos 600,000 euros, sino que también se habló con Cultura y también se validó el proyecto con Cultura y también se valoró con Cultura, con los técnicos de Cultura, con el Jefe de Servicio de Cultura, con el Director General de Patrimonio que vinieron aquí in situ a ver la obra para que ese proyecto saliera de tal forma y manera que se pudiera ejecutar inmediatamente porque le puedo asegurar si usted ha hablado con Patrimonio que en Patrimonio también están muy preocupados por la situación del edificio. Entonces que de repente surja en ustedes este

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

desconocimiento generalizado de las cosas como si ustedes no hubieran estado aquí en la vida, a mí sinceramente me deja perplejo sinceramente me deja perplejo simple y llanamente señora del Amor y se lo vuelvo a repetir porque todas estas cuestiones todas estas cuestiones que usted pone ahí en encima de la mesa se solucionan simplemente si usted duda en algún caso de algo de esto se solucionan simplemente con una llamada de teléfono, pero con una llamada de teléfono me puede llamar a mí en cuanto a mi responsabilidad en todo este tipo de cosas en los dos últimos años como Alcalde pero es que también si tiene un contrato con un con un proyectista pues lo normal es que levanten el teléfono y digan oiga usted se le encargó un proyecto y el proyecto no está aquí, cosa que dudo que no esté aquí pero bueno si usted dice que no está aquí por no estar aquí entonces no termino no termino de entender no termino de entender el asunto. Y luego con respecto a la plaza bueno yo sé que esa cuestión ha sido tema que nosotros como equipo de gobierno en la pasada legislatura hemos tenido nuestras controversias, controversia básicamente en el contenido de esas bases, unas bases que nosotros finalmente pusimos pusimos en liza y se presentaron a los sindicatos, creo recordar creo recordar hablo de memoria creo recordar que se llegaron a pasar incluso por los sindicatos por la mesa de negociación y que fueron aprobadas por los sindicatos, entonces no terminó de entender, no terminó de entender si ya se pasa esa base esa base por la mesa de negociación y se aprueban por los sindicatos por qué motivo se tienen que modificar esas bases cuando los sindicatos estaban de acuerdo en que las mismas se ejecutaran, y que se llevaran a efecto de esa manera. Evidentemente el departamento de deportes tiene muchas carencias en eso coincido con usted y es verdad que se van a jubilar, pero también es verdad que nosotros sí que entendimos que hacía falta una dirección y que hacía falta una cabeza visible en una concejalía y en un departamento concretamente pues que bueno que requiere de esa figura. Desde nuestro Grupo Municipal si lo entendemos así, lo que no terminamos de entender es que unas bases que están ya aprobadas y consensuadas con los sindicatos se tiren para atrás y ahora se haga esa modificación. A mí también me gustaría al igual que al partido socialista tener acceso a esa propuesta de base que ustedes van a llevar a los sindicatos próximamente porque al parecer se las han rechazado, entiendo que se abrirá ahora un escenario de nuevamente de negociación o no porque como ustedes bien saben no es necesario que ellos la aprueben sino simplemente que se negocien, y negociarla es eso ponerla encima de la mesa que te digan que no, pero bueno yo como soy el Equipo de Gobierno las tiro para adelante y las saco. Espero que eso no suceda y espero señora del Amor que sea clara con respecto a cuestiones que es verdad que ya más que nada por curiosidad, por curiosidad, yo entiendo que son cuestiones e lógicas entendibles, que son del día a día, que no cuestan dinero y que efectivamente se pueden llevar a cabo. Con respecto al tema de la Casa de las Boticarias y con respecto al tema de la Plaza…

en este momento la **Sra. del Amor** requiere al Sr. Moya que vaya terminando su turno de intervención, respondiendo el **Sr. Moya** que tiene que tener en cuenta que yo no he intervenido en el primer turno señora del Amor, así que teniendo en cuenta las exposiciones que han hecho tanto la portavoz del Partido Socialista como la que hecho usted misma entiendo que estoy todavía dentro de mi tiempo. Gracias. Bien lo que lo que sí que le quiero decir es que quiero que sea claro usted tanto con el tema de la Casa de las Boticarias, porque si bueno le han hecho esa propuesta y usted no sabe si hay proyecto o no hay proyecto o cómo está ese asunto, la verdad es que me parece me parece que se ha tomado usted poco interés en ese tema. Quiero que me diga también qué cuál es su parecer con respecto a la plaza de esa figura de dirección de la Concejalía de Deportes, pero sobre todo y esa sí que es una demanda que nosotros le vamos a hacer en este Pleno es que esos procesos de consolidación o de estabilización que bueno a mí la gente me está demandando y me está diciendo que qué pasa con esos procesos de estabilización que por qué se han paralizado o por qué se han ralentizado que me explique en este segundo turno de intervención que tiene usted cuál es el motivo y que se comprometa públicamente aquí a acelerar esos procesos de manera inmediata y urgente,

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

porque entiendo que bueno que no tiene ninguna justificación que ustedes estén priorizando una plaza como esta que además como digo ya tenía sus bases aprobadas por los sindicatos, espero también una explicación a por qué tira para atrás esas bases y ahora hacen estas, y sobre todo su compromiso para que esos planes de estabilización se ejecuten de manera inmediata y urgente porque entiendo que es necesario y porque entiendo que además son unos procesos que ya se aprobaron en su momento y que la gente está esperando y deseando concluir ante la inestabilidad laboral que hay en este ayuntamiento. Nada más, muchas gracias señora del Amor.

Interviene el **Sr. Gabarrón**, en su segundo turno, bien creo que el Pleno iba sobre a ver que lo lea "Propuesta Alcaldía para liberaciones cargos políticos". Comparto plenamente la exposición que ha hecho el señor Moya con respecto a la Casa de las Boticarias, me parece vamos la comparto al 100% hay una cláusula, está en el contrato y se debe ejecutar ya se modificó en su día y en una cuestión que no entiendo el devenir que está teniendo y lo que se está planteando ahora de una nueva subida para poder ejecutarlo. Yo también he tenido constancia de las bases de Responsable de Actividad Física y Deportiva que se quiere sacar a concurso y comparto pues también la preocupación, porque las bases me parecen bastante cuestionables con criterios que al menos los que me han llegado a mí también me gustaría poder acceder al documento oficial con el que se está trabajando saber si va a haber alguna modificación y en líneas generales pues también me gustaría que todos estos temas se hablaran en conjunto como hemos repetido aquí muchas veces dada la composición del Pleno y las minorías que hay presentes para llevar cualquier cosa adelante o hacia atrás. Pero todo esto entiendo que son cuestiones que deberían estar fuera de este debate. Yo comparto también la postura que se ha manifestado aquí en otras ocasiones de que el tema de las liberaciones no es una cuestión prioritaria y creo que he dejado claro y lo dejé en su día en el programa electoral y las manifestaciones que hecho a lo largo de los últimos meses que mi postura con respecto a las liberaciones no es esa, yo creo que soy el único que ha incluido como ya dije en su día qué cree o qué haría en caso de estar sentado en el sillón de la alcaldía. Pero también me parece igual que he reprochado ahora mismo que esa falta de información con respecto a todos los temas que se están poniendo aquí en la mesa también me parece que la postura de PSOE Y XCehegín, es una postura que no se sostiene en el tiempo y es un tiempo que bueno son tres meses los que llevamos hablando de todo esto empezó el peso en su día si no recuerdo mal con la primera vez que se trajo esta cuestión a Pleno cuestionando que se debatieron uno a uno porque habían habido llamadas, se reconoció de forma unilateral pero era un Pleno que estaba dividido, fragmentado, que éramos cinco grupos y había que negociarlo entre todos, a partir de ahí empezamos a negociar entre todos. No sé las reuniones que llevamos pero sí sé que han sido una pérdida constante de tiempo porque allí en la mesa bien sabéis todos los presentes o los que estuvieron en ellas que no se puso ninguna propuesta en firme, las modificaciones siempre estaban cogidas con pinzas, porque había que debatirlos, se pedía aprobación a través de los grupos de WhatsApp o en la siguiente reunión se pedía validar un poco lo que se había hablado, todo quedaba de nuevo en suspenso porque había que debatirlo había alguna modificación, había pareceres que parecían contrarios y que de pronto se acercaban luego se alejaban de nuevo y lo que no entiendo, lo que no entiendo realmente es esta situación que yo han comentado creo que la Alcaldesa en su turno de palabra, que yo no quería aprobar una propuesta en minoría porque es otra de las jugadas que también critiqué en su día y que me parecen bastante desacertadas pero es que igual de desacertadas que estoy entendiendo la postura del equipo de gobierno con respecto a todo este tema en el sentido de falta de diálogo de no clarificar algunas cuestiones igual que se han mantenido reuniones de forma creo que cuestionables por parte de un partido de forma unilateral entre dos partidos, igual que no se han manifestado en su día por parte del PSOE también es verdad que el PP no puso eso en la mesa,

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

y si el PSOE te llama y te dice oye tenemos estas cuestiones también se puede decir por parte del equipo de gobierno que como dice como ha dicho bien el señor Moya, el que debe coordinar todo esto, también por su parte estaría bien que pusiera todo eso en la mesa y dijera no oye perdona esto va a ir al grupo de portavoces y vamos a plantear esta cuestión para como ya habéis dicho entre todos. Yo no entiendo muy bien todo este juego la verdad pero es un juego que está haciéndome perder el tiempo a mí en lo personal, a todos en este Pleno, o a los que hemos participado de las reuniones también, pero también a los vecinos, porque esto ya no es una cuestión de que estén de que los sueldos vanan a arreglar nada. Es que llevamos ya tres Plenos 2 horas 3 horas de debates con todo esto, más las reuniones que se están manteniendo cuando la propuesta que se presenta aquí encima es una propuesta que bueno se puso en la mesa por parte de PSOE y XCehegín, si no es la misma las modificaciones son nimias y ya ha venido dos veces a Pleno, la última reunión que se mantuvo después de la negativa del Pleno anterior no se planteó ninguna modificación más o menos todo el mundo quitando una la excepción que planteó el señor Moya de Contratación que creía que debía estar a cargo de una concejalía liberada, el PSOE dijo que no le importaba pero que bueno que luego se hablaría tenía que confirmarlo después, eso quedó en el aire ¿vale? y todo el mundo pues aparentemente al menos desde mi perspectiva al no estar al no formar parte de esas negociaciones internas que hubo entre el resto de grupos, a mi perspectiva estaba claro que la propuesta era la planteada XCehegín y por PSOE, una propuesta encima que era incongruente con lo que habían hecho propuesto ellos en el pasado tanto en el gobierno como en sus intentos de pactos de coalición, entonces no entiendo esta situación, no entiendo esta situación, no sé qué se quiere generar con ella porque ni se planteó ninguna modificación en la reunión que se mantuvo previa a toda este Pleno, ni se planteó ninguna modificación en las Comisiones Informativas ni ninguna recriminación, ni se pidió ninguna explicación de qué pasaba con esto o con lo otro y viene a pleno la Propuesta y ahora resulta que lo que todo en principio estaba claro, ahora está condicionado a la Casa de las Boticarias, Responsable de Actividades Físicas Deportivas, no sé qué problemas de Contratación, yo comparto toda esas inquietudes sobre esos ámbitos porque realmente llevo aquí dos días he tenido acceso a cuatro papeles y son cosas que desde fuera tengo esa preocupación más desde dentro pues tengo que ponerme en ella, ya os digo reprocho al equipo de gobierno que no sea capaz de todos esos temas sobre todo si encima hay una acción por parte de algún partido de uno de los partidos de la oposición preguntando por ellas que no los comparta, que no los comparta entre todos y no ponga esa información a disposición de todos los portavoces, ya por su bien, por poder llegar a buen puerto al menos cuestionar después en el Pleno las cosas con un poco más de razón. No entiendo esta situación, no entiendo esta situación a no ser que empiece a cavilar cosas de que se está planteando detrás porque ya estamos hablando de propuestas de gobierno. Esto parece más un pacto de coaliciones o un pacto unas condiciones para facilitar el voto la investidura de algún candidato, no sé qué estamos hablando en este punto. Entonces, se ha comentado antes, yo no quería aprobar una propuesta en minoría pero lo que no quiero tampoco es estar repitiendo esto de forma indefinida, ya llevamos una hora y veintiséis de Pleno cuando tenemos puntos muy importantes que tratar aquí, tenemos cuestiones muy importantes que abordar, y de verdad que esto me parece un auténtico despropósito que en tres meses las únicas conversaciones que hayamos mantenido los portavoces de estos grupos políticos, las únicas conversaciones sean de este tema, que no se haya hablado de nada más, a excepción de dos o tres pinceladas con el tema de la Policía, de las horas extras, de no sé qué. ¿Tenemos que estar de verdad tres meses hablando de esto? ¿eso ha sido un problema para Cehegín? porque no sé qué acuerdos van a generarse ya no sé para los presupuestos cuando hablemos de tomar decisiones. Por ejemplo el partido del señor Moya planteaba vender la casa perdón el Hotel de la Muralla, ahora el PSOE propone sacar la liquidación a perdón a licitación para arrendarlo, no entiendo muy bien cómo vamos a compaginar todas esas posturas del día de mañana. Y de verdad que me parece

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

absurdo tan absurdo que ya os digo si después criticarme todo lo que queréis después en redes sociales, si soy de un lado o de otro, si me posiciono en un lado o en otro, pero yo voy a votar a favor de esta propuesta para acabar ya con este debate absurdo, absurdo y que debería darnos vergüenza a todos empezar con esto Cehegín tiene problemas muy graves, muy graves y es el momento ya de ponernos a trabajar en ellos, y si no la factura la van a pasar, no es una cuestión de normas, las facturas se pasarán en el futuro si no las vivimos ya en el presente, porque ya os digo la situación económica la liquidación que nos han pasado del presupuesto anterior es muy preocupante, tenemos problemas muy graves que abordar aparte de todos los que se ha mencionado aquí, comparto la preocupación por ellos, que se hablen, que se hablen y se pongan en la mesa, pero dejaros por favor dejaros por favor la situación esta absurda, completamente absurda. Si quiere alguien poner una moción de censura en la mesa que lo diga y que lo ponga, y hacer una coalición pero Cehegín necesita un gobierno estable, necesita tomar decisiones y abandonar ya este circo por Dios, porque es que de verdad es lamentable. No sé el resto de personas que pensarán en sus casas, pero bueno…

…interviene la **Sra. del Amor** para indicar al señor Portavoz que vaya terminando su intervención.

Continúa el **Sr. Gabarrón**, muchas gracias, como he manifestado mi voto será favorable para finalizar todo esto muy a muy pesar pero bueno. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, reitero lo de la primera intervención votaremos a favor de la propuesta sin entrar en los distintos proyectos que se han mencionado por los distintos Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor**, en su segundo turno, yo esta noche venía pues aquí a presentar cuál era nuestra propuesta de liberaciones pues a pedir que pues que se hiciera una que se recapacitara y que y pedir por favor pues de que apoyara, porque es cierto que los grupos políticos sobre todo que han gobernado saben lo necesario que es para la gestión municipal aunque parece que el señor Moya no lo tiene muy claro o al parecer según él dice que durante sus años de gobierno en coalición solo estuvieron gobernando ellos el resto al parecer no trabajábamos. Es muy necesario pues para la gestión y el funcionamiento del Ayuntamiento y tiene que quedar claro de que esto solo redunda en el beneficio de los ciudadanos y que la propuesta que se trae a Pleno esta noche yo creo que es muy sensata y que es muy justa solo se está pidiendo dos liberaciones al 100%, y una de ellas la de la alcaldesa que consideramos que para la gestión y su dedicación exclusiva para esta institución que la requiere las 24 horas del día pues es necesario esa liberación. Nuestra propuesta inicial pues evidentemente considerábamos, puesto que somos el primer gobierno en minoría seguramente de la historia de toda de toda la historia de nuestro municipio en el que vamos a gobernar seis concejales, pues tenemos mucha más carga de trabajo y eso es así y mucha mayor delegaciones de competencias, que eso requiere mucho trabajo y mucha más dedicación. Evidentemente si no nos podemos dedicar esto al cien por cien y tenemos que dedicarnos al trabajo, a trabajar en nuestros trabajo, pues evidentemente, pues la dedicación no puede ser plena. Y hacia ese sentido iba mi turno de intervención. Pero ya aquí se han sacado otros temas como bien ha dicho el señor Gabarrón. Y lo primero que no voy a permitir que pongan en duda o en credibilidad como que nosotros queremos sacar una plaza de Responsable de Actividad Física y Deporte con nombre y apellidos, en primer lugar porque la señora Fernández bueno pues que te rechinea, bueno pues disculpad, disculpa José Antonio, que le rechinea, no me parece correcto que ustedes digan que le rechinea y que y que tenemos mucha premura en sacar esa plaza pero usted se olvida que durante sus cuatro años de legislatura a falta de unas elecciones el mes antes de las elecciones sacaron tres puestos de deporte, cuando eso sí que no eran no eran necesarios. Un Director Deportivo, un Director de

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Instalaciones Deportivas y un Coordinador de Escuelas Deportivas, y como yo he trabajado en deporte sé la envergadura y el volumen que necesita una Concejalía de Deportes, y sí tengo claro que esos tres puestos de trabajo sí que no eran necesarios. Porque sí que es cierto que es necesario un Director de Deportes y lo tengo claro, y nuestra intención es sacar esa plaza porque esa plaza siempre ha sido un puesto de confianza, y consideramos que esa plaza tiene que optar aquella persona por el principio de capacidad, mérito e igualdad, y que se lleve la plaza el que el que se la gane. Pero es necesario un Responsable de Actividad Física y Salud, no que para que cuando llegue un equipo de gobierno según bailen las aguas pues es Director Deportivo o Jefe de un servicio uno y otro. Entonces me parece que le sorprende mucho de que tengamos esa premura en sacar la plaza de actividad física y deporte "Responsable de Actividad Física y Deporte", sí, porque ahora mismo hay una persona que se dedica a ese puesto, un puesto de confianza, y evidentemente no quiere seguir llevando esa responsabilidad. Y consideramos necesario que ya de una vez por todas después de muchos años pues que tiene que salir una plaza en el que una persona capacitada con la con la licenciatura tenga esa plaza. Entonces me resulta muy extraño que las tres plazas, los tres puestos de trabajo que ustedes sacaron un mes antes de las elecciones eso ya eso hacía mucha hacía mucha falta y mucha prisa porque eran super necesarios, pero ahora le parece sorprendente que saquemos la plaza de Responsable de Actividad Física y Deporte. Y por otra parte y por otra parte pues quería por alusiones pues contestarle al Señor Moya, usted sabe que los contratos menores se realizan en los diferentes departamentos y aunque yo sea responsable o Concejala de Contratación yo no tenía conocimiento de muchos de esos contratos menores porque no pasan por el Departamento de Contratación, sí que lo sé los que pasan por el Departamento de Contratación y ese proyecto y ese contrato se hizo desde Alcaldía y cuando quiera ustedes pues lo pueden ver. Yo le puedo poner en conocimiento lo que tengo, he mantenido diferentes reuniones que le pueden decir los de Hidrogea, y estamos bastante interesados en sacar el proyecto de las Boticarias, evidentemente nosotros tendremos que defender los intereses del ayuntamiento y defender las cláusulas del contrato pero si la otra parte no se pone de acuerdo esto llegará a lo que llega siempre a un litigio, a un litigio, entonces las cosas no son tan fáciles. Evidentemente que nosotros defenderemos los derechos que consideremos y las cláusulas del contrato, pero ellos también pueden defender lo que consideren oportuno. Y es así el contrato, porque un contrato pues puede tener diferentes perspectivas de verlo, entonces no me quiere decir que yo no lo desconocía porque sí lo desconocía y eso no se lo voy a permitir señor Moya. Los contratos menores en este Ayuntamiento de Cehegín se realizan en las diferentes áreas, y un Concejal de Contratación no tiene conocimiento de todos los contratos menores, como no hemos tenido conocimiento de otras muchas cosas, como no hemos tenido conocimiento de las reuniones que ustedes han tenido con Hidrogea y solo quería solo quería transmitir pues mi postura y mi perspectiva y solo pues me gustaría el decir pues que creo que los partidos políticos deben recapacitar y por sentido de responsabilidad pues apoyar esta propuesta de liberaciones que es muy sensata y que consideramos que redunda en el beneficio de Cehegín y de los cehegineros. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PARTIDO SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

Al haberse producido un empate, por la Presidenta se somete de nuevo a votación,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PARTIDO SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación total a los miembros de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales, para las AREAS:

- Alcaldía.
- Economía y Hacienda.
- Contratación.
- Comunicación.

- D. José Antonio Zafra Corbalán, con una retribución de 35.800,00 euros anuales, para las AREAS:

- Obras y Servicios, Parques y Jardines.
- Turismo.
- Comercio y Hostelería.
- Pedanías.
- Medio Ambiente y Montes.
- Protección Animal.
- Deportes.
- Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Proveer para que sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido por el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como que se les apliquen las retenciones que la normativa especifique condicionando la ejecución e implementación de los acuerdo anteriores a la aprobación o modificación de los actos administrativos o normativa presupuestaria y de personal que en su caso fueren necesarios a tal efecto.

5. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	45/2022	2.671,23	05/09/2022
JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	46/2022	666,71	05/09/2022
JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	48/2022	394,76	05/09/2022
	TOTAL	3.732,70€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 03/07/2023 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTAS las Resolución de Alcaldía nº 2023/1333 mediante las cuales se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*
SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 1907/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.732,70€.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene la **Sra. Presidenta**, antes de comenzar el debate de este punto para dar las gracias a los partidos políticos que han apoyado la propuesta de liberaciones.

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, gracias señora Presidenta no por el apoyo a su propuesta sino porque me ha dado el turno de palabra como corresponde. En primer lugar quiero dar las buenas noches a todos las personas que nos acompañan en este Salón de Plenos así como todos aquellos que nos ven desde su domicilio. Y quería hacer una cuestión de orden es que nuestra Secretaria Accidental no la ha mencionado ni tampoco la señora Presidenta, y es que se acordó en la en la Mesa de Portavoces el debate conjunto de estos nueve puntos consecutivos, desde el punto 5 hasta el punto 13, en el cual será un debate conjunto y por tanto luego será una votación sin embargo, punto a punto cada una por sus características. Interviene la **Sra. del Amor**, para indicar al Sr. Abellán que se lo puse en conocimiento hemos visto el orden del día anteriormente y se lo se lo puse en conocimiento. Continúa el **Sr. Abellán,** gracias es para abundar dar más la información que ha facilitado usted porque creo que no lo ha mencionado y creo que era importante para que la gente nos vaya siguiendo desde su casa. Por tanto como digo se hará un debate conjunto de estos cinco de estos nueve puntos perdón, y por tanto luego una votación individual. Y bien ya entrando en materia quiero aprovechar mi primer turno para así en el segundo por si acaso tiene que dar algún tipo de explicación bien el equipo de gobierno que lo es ahora o que lo fue anteriormente, para darle oportunidad y como digo traemos aquí esta noche nueve reconocimientos extrajudiciales de crédito siempre hay una pequeña más como me viene tocando habitualmente a mí la primera intervención pues para hablar en castellano que la gente no pueda entender con facilidad desde sus casas, pues son sencillamente una facturas, unos servicios, una obra que se pueden haber realizado sin el conveniente procedimiento administrativo que debería de haber llevado en cada caso, y en algunos casos decir sin contrato, y en algunos casos también por falta de crédito presupuestario. Por tanto hoy venimos aquí ahora bien a levantar el reparo y reconocer el pago de estas facturas de acuerdo únicamente a hacer lo que es el reconocimiento extrajudicial de crédito porque algunas de esas facturas han sido levantadas mediante Resolución de la Alcaldía. No obstante lo que adolece esta abundante cantidad de facturas y de importes como viene siendo habitual en la pasada legislatura y me temo que va a ser también en esta, viene siendo pues miren por ejemplo en la en el expediente 1907 del punto 5 pues son tres facturas de limpieza por edificios en municipales un colegio, el pabellón Ana Carrasco y la escuela taller como se carece de contrato por lo que ha comentado antes mi compañera por tanto pues se tiende a contratar o a encargar de es servicios pequeña empresa siempre dentro de los márgenes que marca la Ley, y se hace esos trabajos y luego se incorpora la factura y viene aquí luego reconocimiento. Sin embargo en el punto 6 en el punto 6 del Pleno el expediente 1812 hay una cuestión que me que me choca un poco y es que habiendo contrato porque en este caso es Prevemur Prevención y Salud, SL, he consultado en la base de datos del de la plataforma de contratación y este contrato entró en vigor en abril de 2021, era prorrogable

por cuatro años, año a año, este contrato estaría en vigor y además este trabajo está cubierto por el contrato y sin embargo se ha incorporado la factura a este reconocimiento extra judicial de crédito cuando entiendo que esta tiene la cobertura presupuestaria adecuada y suficiente para poderse haber pagado, entiendo evidentemente un resto de facturas que son por exceso en reconocimientos médicos evidentemente que si hay algún tipo de taller de empleo hay que hacer un exceso de reconocimiento médicos y que evidentemente hay que pagarlo al precio que dice el contrato, pero sin embargo hay dos facturas una de 6.060 euros y otra y otra de 2.105 que están recogidas en el contrato están en vigor y lo que no entiendo es porque no había en este caso partida presupuestaria para haberlo pagado en tiempo y forma porque además la factura se trajo en noviembre y en septiembre del año 2022, y estos señores ha pasado casi un año aunque digamos los soporte un contrato no han cobrado todavía. Ya ha pasado ya casi un año me gustaría que me explicaran un poco qué es lo que ha sucedido con este contrato. Luego también pasa un pequeño proveedor de Cehegín, Auto Recambios Gran Vía que efectivamente aquí hay facturas incluso esto deben de ser por los olvidos típicos de que va pasando el tiempo, la factura se queda por ahí extraviada durmiendo el sueño los justos y luego pues se rescata, incluso alguna factura de 2019, en fin, entiendo que como está convenientemente justificada no habrá ningún problema y lo que deseamos siempre en estos casos es que el proveedor cobre lo antes posible. Pero esto entiendo que es achacable a un problema del proveedor. Sin embargo nos vamos al punto 8, 9, 11 y 13 donde en este asunto nos vamos a abstener, no van a contar con nuestro apoyo pero tampoco vamos a ser obstáculo para que se puedan aprobar. En estos cuatro casos como he mencionado puntos 8, 9, 11 y 13 también venimos a levantar el reparo de acuerdo a este Pleno, es decir, previamente no se ha podido levantar el reparo mediante Resolución de Alcaldía por tanto en este aspecto como entiendo que tiene la mayoría suficiente para poder aprobarlo y lo van a hacer con nuestra abstención entendemos que digamos la responsabilidad que un pelín más adelante dice que se puede asumir aprobando estos reparos o mejor dicho este levantamiento deben de asumirla aquellos quienes lo produjeron. Todos básicamente los servicios que aquí se enumeran en los distintos puntos, los distintos expedientes son por falta de contrato básicamente y en algunos casos como digo por falta de contrato y por falta de crédito presupuestario. En fin Copimur, que es la empresa que nos hace las fotocopias, Begastri Courier que es una empresa que nos hace la paquetería, Begastri Higiene, Sociedad Cooperativa, también que nos vende algún producto de limpieza, pues Correos, Asotrance, Telefónica, Vectori, es decir, todas estas empresas ni han tenido en muchos casos ni tienen contrato a excepción de la que he mencionado antes de Prevemur. O sea que no consta ni siquiera contratos menores, no ya contratos en abierto por tanto le deseo mucha suerte señora del Amor en su próxima tarea, va a tener usted mucho trabajo porque salvo que la memoria me falle salvo el contrato de alumbrado público que lo sacó a licitación este Concejal que les habla, el de la guardería municipal y de Centro de Día que están ya casi prorrogados, yo creo que el único vigente que hay a día de hoy corríjame si me equivoco es el de prevención que he mencionado antes de Prevemur que tenemos vigencia hasta el 2024. Por eso digo que le deseo mucha suerte en su nueva andadura como Concejala de Contratación porque la va a necesitar además de mucha suerte mucho trabajo por delante y desde luego se lo deseo de todo corazón no se lo digo de manera irónica. Es todo en mi primer turno, gracias.

La Sra. Presidenta, le cede el turno a la **Sra. Interventora** que por alusiones quiere hacer uso de su turno de intervención. Muchas gracias, bueno como veo que el señor Abellán ya es habitual que tenga ciertas dudas en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito voy a estrenarme por primera vez, y aclaro la duda técnica que pueda haber. Si ustedes se leen mi informe el Tribunal de Cuentas considera que para aplicar a presupuesto vigente facturas de ejercicios anteriores el órgano competente es el Pleno, entonces por mucho que el contrato

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

como usted bien dice pueda estar prorrogado y vigente son facturas del ejercicio 2022, que para aplicar a este presupuesto se traen a Pleno porque la Ley y el Tribunal de Cuentas dicen que es el procedimiento correcto, entonces hay diferentes tipos de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, algunos son o se deben a simplemente un cambio de imputación temporal, porque los gastos se deben imputar al ejercicio en el que se producen y aquí estamos imputando 2023 gastos de 2022, o otros también a una mala tramitación por ausencia de procedimiento o incluso inexistencia de crédito que por eso se lleva el levantamiento de reparo a este Pleno. Y nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, como bien decía el portavoz del Partido Socialista el señor Abellán, todos estos puntos de reconocimiento extrajudiciales de crédito se van a debatir conjuntamente, y bueno yo poco que decir en mi primera intervención más allá de que, de que bueno de que esta se ha convertido en una práctica habitual desgraciadamente, hay muchas cuestiones que no se pueden abordar en el día a día de un ayuntamiento pequeño como el nuestro, no obstante se está haciendo un trabajo importante, importante, en el sentido de que se están reduciendo considerablemente los reconocimientos extrajudiciales de crédito que vienen a Pleno teniendo en cuenta que bueno que nosotros empezamos en la en la pasada legislatura a traer como es preceptivo por la Ley a traer a pleno esos reconocimientos extrajudiciales de crédito y bueno pues hemos reducido ostensiblemente en la pasada legislatura, por lo menos hemos reducido ostensiblemente los reconocimientos que se trajeron a Pleno aun así son muchísimos todavía y esperamos y deseamos pues que bueno pues que como como bien ha dicho el señor Abellán esta legislatura sirva pues para para bueno para mejorar todavía más esos datos porque al final esto en quien repercute fundamentalmente es en los proveedores y de esa manera pues lo que podremos hacer es mejorar el periodo de pago y fundamentalmente pues que seamos mejores pagadores como administración de cara de cara a las empresas que nos trabajan. Evidentemente como parte del equipo de gobierno de la pasada legislatura nuestro voto será favorable a todos los reconocimientos. Muchas gracias señora del Amor.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegin, en su primer turno, yo querría dar un poco de contexto a todos estos reconocimientos de crédito que están viniendo del año 2022. Si dejamos a un lado los pagos de deuda y los préstamos que permitieron salvar las cuentas durante el pasado año este ayuntamiento gastó en personal y servicios 1.800.000 euros más de lo que recaudó, pero es que además quedó otro millón de euros de facturas sin pagar o sin aplicar a presupuesto mejor dicho, que han estado viniendo a reconocimientos extrajudiciales de crédito durante los últimos meses de este año y vuelven a hacerlo hoy. Que es lo que estamos debatiendo, es decir hablamos de unos 2,8 millones a los que siendo justos habría que restar 2,1 millones de las sentencias judiciales pagadas el pasado año, ese fue un gasto puntual que no imprevisto pues todos sabíamos que llegarían, pero que debemos eliminar este análisis como digo para hacer justicia. Es decir en 2022 se generó un déficit de unos 700.000 euros al que este año habrá que sumar unos 250.000 euros más por las subidas salariales que aprobamos en el pasado pleno más las que quedan por aprobar. Es decir vamos a ritmo de alrededor de 1 millón de euros al año de déficit en mantener los servicios y el personal público de este ayuntamiento, y no piensen ustedes que estoy criticando con todo esto la gestión del señor Moya porque estas cifras deficitarias las podemos encontrar en otros ejercicios, con unos y con otros. Este es un problema estructural del modelo de gestión actual compartido por todos los que han tocado el asiento de la Alcaldía, pues todos ellos dejaron facturas sin pagar con reconocimientos en Pleno o sin reconocimientos. Bien a este modelo deficitario hay que sumar los pagos anuales que haya que hacer en los próximos meses de los 15 millones de euros de deuda que tenemos acumulada, es decir alrededor de un millón de euros de déficit más los

F014714f79001d104aa07e8112010a12N

pagos de deuda que tengamos que asumir, todo ello de la mano de la entrada en vigor de nuevo de la regla de estabilidad financiera suspendidas por el Covid en principio que entrarán en vigor en 2024 y que incumplimos de forma sistemática. Esto es un auténtico despropósito al que no se podrá hacer frente ni subiendo todos los impuestos locales al máximo legal que parece ser el camino que se pretende seguir ya sea de forma voluntaria o esperando a que el Ministerio nos obligue a ello. Hablo de subidas del 40% en el IBI urbano o del 50% en el IAE, no pueden subirse más por Ley ese es el tope legal y aplicando estas subidas a los ingresos de 2022 hubiéramos recaudado solo 1,2 millones de euros más de los que recaudamos en ese ejercicio. Recuerdo de nuevo que hablaba de un déficit estructural de 1 millón de euros más los pagos de deuda que haya que hacer en los próximos meses, para que todos seamos conscientes de que no da no da ni con subida de impuestos al máximo legal algo que no ocurre en ningún lugar de España. Y todo ello contando bueno con que las familias y empresas no salgan huyendo si se quisiera tomar esta vía. Aprovecho para invitaros a todos a un acto conjunto en el que podamos debatir sobre la situación económica de este ayuntamiento pues eso es lo prioritario, ni las liberaciones ni algunos de los problemas traídos en esta a esta mesa. Su evolución en los próximos años es muy preocupante y debemos proponer soluciones para afrontarlas. Espero una respuesta a la invitación en vuestros turnos de palabra y que sean técnicos municipales tal como ha hecho la Interventora la que planteen el estado de las cuentas y la situación a futuro que debe afrontar este ayuntamiento. A partir de ahí vendrá las soluciones políticas que debemos poner entre todos en la mesa. Como decía este es el contexto de los 34.500 euros que vienen hoy a reconocimiento extrajudicial de crédito. Facturas que no entraron en el presupuesto de 2022 y que deberemos pagar con el presupuesto del 2023. Un proceder que es consecuencia directa de un modelo de gestión insostenible económicamente. Querría terminar de escuchar al resto de portavoces y las justificaciones de las facturas para anunciar después la intención de mi voto. Muchas gracias.

Es el primer turno del **Sr. Amor**, por el Grupo Municipal Vox Cehegín, pues a propuesta de los reconocimientos extrajudiciales de crédito desde nuestro Grupo Parlamentario hacemos hincapié en que se trata de ejercicio anterior por lo que son facturas antiguas son facturas del 2022 que se presentan en 2023, digamos que evidentemente fuera de quien realizara los servicios esos servicios se tienen que pagar, por lo tanto aunque sean facturas antiguas que se incorporan a este ejercicio votaremos a favor.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, yo voy a hacer un pequeño resumen de los diferentes reconocimientos extrajudiciales de crédito. No sé si a lo mejor he escuchado mal, mal pero en la intervención del señor gabarrón no sé si usted ha querido decir o a lo mejor lo he entendido yo mal de que de que todos estos reconocimientos extrajudiciales tendrían que haber ido imputado en el presupuesto 2022 pero por falta de consignación presupuestaria o porque no había consignación presupuestaria pues que se imputan en el 2023. No sé si eso es así o que no lo o que no lo he entendido yo bien. Yo voy a hacer un breve resumen pues de cada uno de los expedientes aunque la señora Interventora pues lo he explicado bien. El primer expediente 1907/2023 son facturas de servicios de limpieza de edificios municipales, van pues evidentemente por un lado porque son facturas del 2022 pero aunque en esa partida presupuestaria aunque en esa partida presupuestaria hubiera habido crédito las presentaron en el 2023 y deben de aplicarse a ese presupuesto este reparo como no tiene, como no está el contrato de la de la limpieza pues se levanta por el señor Alcalde en su momento. En el Pleno solo lo que hacemos es aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito para aplicar las facturas pues al presupuesto 2023 porque es una factura que corresponde al presupuesto 2022 pero no la presentaron en tiempo y forma. Respecto al siguiente reconocimiento de expediente 1812/2023, como bien ha dicho son facturas de reconocimientos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

médicos obligatorios que el ayuntamiento pasa a los trabajadores van porque también son facturas del 2022 y aunque existía contrato pues las presentaron en el 2023. En el reconocimiento extrajudicial de crédito 1805/2023 son facturas varias gastos que como bien ha dicho el señor Abellán pues de otros años anteriores 2019, 2020 y 2021 pues que no la habrán presentado en tiempo y forma y ahora se traen pues a reconocimiento extrajudicial de crédito pues para que se aprueben en Pleno. Luego hay otros, pues como facturas de productos de limpieza del pabellón deportivos que en este en este caso pues sí que cuando se realizó el gasto y también de mascarillas que supongo que sería durante la pandemia pues no había no quedaba crédito suficiente en la partida y por eso pues van reparadas las facturas y este reparo pues sí que debe levantarlo el pleno. Luego hay pues otras facturas varios que en este caso pues se realiza el gasto cuando no habría cuando no había tan poco crédito en la partida y también respecto a las facturas de Copimur que son pues del mantenimiento diario pues para el funcionamiento de los servicios del ayuntamiento. Por nuestra parte pues evidentemente lo que nosotros siempre hemos transmitido cuál es la postura del Partido Popular pues entendemos que esto no viene de ni una ni de una legislatura ni de 2, ni de sino de muchos, sino de unas cuantas que debido a la falta de recursos humanos pues no salen a lo mejor pues todos los contratos están vigentes que deberían estar, pero consideramos que evidentemente pues estos proveedores han realizado sus servicios y lo más prioritario pues para nosotros es que cobren por eso nuestro voto esta noche pues será a favor.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, únicamente quería que me aclarara aprovechando la presencia de la señora Interventora y yo creo que estamos en un error porque la explicación que ha dado la señora Presidenta no corresponde con la que ella previamente ha dado en el turno de palabra que me ha precedido. Y vuelvo a insistir y lo digo porque me surge la duda y me gustaría únicamente que me lo aclarara. Mire la factura Prevemur es del 31 de agosto de 2022 y se registra además por Face, es decir un registro electrónico al día siguiente el 1 de septiembre 2022 es decir que estaría imputada el servicio, sí aquí está la huella 1 de septiembre 2022, en fin yo sé cuándo se registra, otra cosa ya es que si luego el concejal por los motivos que fuese o los técnicos se han demorado pero claro de septiembre 2022 hasta diciembre 2022 hay muchos meses en los cuales esta factura ha estado ahí pendiente de firma y no se ha firmado, por tanto como digo, esta factura pertenece a ese mismo año y además tiene la cobertura presupuestaria entiendo que debería de tener, por eso me choca que aparezca en este contrato. Al contrario de algunas facturas de aquí que vienen en exceso que efectivamente son reconocimientos médicos que surgen de manera imprevista y evidentemente si se produce en noviembre o diciembre a veces la factura como en este caso mire usted pues actividad de vigilancia de la salud colectiva según contrato pero evidentemente aquí viene fecha de registro 4 de enero 2023 entiendo que está más que justificado la presencia de esta factura en este reconocimiento extrajudicial de crédito, porque aun teniendo contrato no se ha imputado al ejercicio que corresponde pero como digo me queda esa duda Ahora si puede usted me la resuelve y si no pues algún día tranquilamente vengo aquí y me lo explica como sé que lo ha hecho más de más de una ocasión como Interventora de este ayuntamiento. Respecto a la intervenciones que me han precedido al señor Gabarrón vengo a decirle lo siguiente. Como digo el posicionamiento de nuestro partido político en este aspecto es muy claro es decir y siempre ha sido esa nuestra forma de actuar en este caso estando en el gobierno o estando en la oposición, si es un trabajo que se ha realizado está con un visto bueno de un técnico municipal y además del concejal competente, el servicio está hecho este señor no tiene culpa de que se le haya estado una factura o de que no tengamos en este ayuntamiento un contrato que soporte esa factura o bien que se no haya agotado la partida presupuestaria por ciertos imprevistos, por tanto este Grupo Municipal al que ahora mismo represento no se va a oponer nunca a que se cobren una facturas cuando el servicio ha sido prestado y además en algunos casos con un año o dos

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

de antelación, por tanto siempre la premisa que partimos de que el proveedor cobre lo antes posible y haremos ese esfuerzo siempre que como digo esté en nuestra mano. Por tanto como ya anticipaba en mi primer turno nos vamos a abstener de acuerdo, sin embargo en los puntos donde hay que levantar reparo por parte del Pleno vamos a votar a favor. Otra cuestión que quería que quería señalar como bien he dicho antes muchos de estos reparos resolverían si hubiera un contrato en abierto o un contrato menor que resuelve primero la existencia de crédito y además el procedimiento por tanto como ya le instaba antes a la señora Alcaldesa es que se remangue, le va a hacer falta, y tenga mucha suerte porque tiene una tarea ardua por delante para poder llevar a cabo la contratación tanto en abierto con más menores, que además está muy escasa, como digo y salvo que no me han corregido no me han corregido por tanto entiendo que salvo el contrato de prevención de salud y los que he mencionado que venían de la anterior legislatura todos están en precario todos están en precario, es decir, se tarda menos enumerar los que no están que los que están sin embargo también quería y en cierto modo dando la razón al señor Gabarrón que efectivamente en el transcurso del año 2022 y 2023 lo que llevamos, en poco menos de dos de dos años con una legislatura de por medio, yo llevo contabilizado 700 casi 20.000 euros en reconocimiento extrajudicial de crédito que además son soportados por 400 facturas evidentemente estos señores imagínese que desaguisado le gobierna algunos que están un año dos y hasta tres sin cobrar evidentemente. Por tanto lo que tenemos que hacer es un esfuerzo y por eso nuestra insistencia que la concejalía de Contratación debe de ser una de las que esté liberada al 100% para que se lleve a cabo este ingente trabajo que le queda a este equipo de gobierno durante esta legislatura. Por tanto las cosas se solucionan andando trabajando y poniendo mucho interés y mucho trabajo por delante. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, si muy brevemente, sí efectivamente como decía en mi primera intervención, ha sido muy breve, pero como decía en mi primera intervención muchas veces lo que sucede es precisamente lo que ha dicho la señora Interventora es decir la facturas no solamente es cuando se registran sino cuando se conforman y cuando están listas para para poder ser aprobadas por Junta de Gobierno, etcétera, etcétera. Muchas veces lo que sucede es que la carga de trabajo de los propios técnicos municipales hace que esas facturas pues bueno pues no ha sido la primera vez que llega el día 1 de diciembre y hay un correo de Intervención recordando a todos los servicios que tienen que por favor conformar esa factura y demás y muchas de ellas finalmente pues se escapan, se escapan y esas facturas que se escapan pues son estos reconocimientos extrajudiciales de crédito. Como digo me consta que se está haciendo un trabajo importante para reconducir esa situación, me consta que se han mejorado los parámetros en cuanto a reconocimiento extrajudicial de crédito pero no es para poner vamos no es para tirar cohetes porque evidentemente hay muchísimo trabajo por hacer hay muchísimas cosas que mejorar y espero y deseo que a lo largo de la presente legislatura pues paulatinamente se vaya corrigiendo esa situación. Nada más, muchas gracias señora del Amor.

Interviene **el Sr. Gabarrón** en su segundo turno, evidentemente entiendo lo que acaba de comentar el señor Moya de la carga de trabajo, de que el procedimiento que lleva todo esto, me estoy adaptando también a interpretar todos estos procesos administrativos pero es que no es una cuestión de que se escapen facturas señor Moya, lo que se escapado son lo he dicho antes 1,8 millones de déficit y 1 millón que se ha escapado, o sea no es una cuestión de que se escapen la factura y tengan que esperarse es que no hay para pagar es que esto hay que buscarle una solución ya o sea creo que estamos todos de acuerdo en eso y debemos ser serios de plantear soluciones que sean realistas por un lado y por otra que se adecúen a lo que de verdad queremos para el futuro de Cehegín porque está muy bien como ha dicho también el

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

concejal portavoz del PSOE que bueno que claro que tienen que cobrar los proveedores pero lo que no podemos estar es gastando dinero de más a sabienda de que tenemos procedimientos, herramientas para que las espaldas anchas las tengan los proveedores y no nosotros políticamente para decir algo que no a un servicio a un concierto una actividad a lo que sea decir oye no hay, esas espaldas anchas las tenemos que tener los políticos y con menos también nuestras palabras o nuestras promesas en cuestiones que sean verdaderamente relevantes. Si hay cuestiones que deben plantear un cambio drástico y decir oye por ejemplo desde mi punto de vista, yo soy contrario a la subidas de impuestos pero entiendo que en una situación en una situación coyuntural que igual para resolver esta situación requiera de decir oye vamos a cuadrar las cuentas temporalmente aplicando estas subidas pero ahora para yo comprometer eso necesito un compromiso posterior porque aquí hay muchas formas de arreglar esto más rápidas y más lentas ahora mismo hay un plan, hay un plan a 30 años vista para poder cuadrar un poco todo esto, eso es un plan que yo no comparto y eso es lo verdaderamente importante y eso es lo que deberíamos estar encaminados a esta legislatura, intentar plantear soluciones a este grave problema que debemos afrontar. Nada más, muchas gracias.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de palabra.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.732,70€.

SEGUNDO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD S.L	N04233/22	6.060	31/08/2022
PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD S.L	N0506/22	570	31/10/2022
PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD S.L	N05660/22	210	30/11/2022
PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD S.L	K03549/22	2.105,40	30/12/2022
PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD S.L	N06109/22	150	30/12/2022
	TOTAL	9.095,40€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 16/06/2023 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/1228 mediante la cual se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*
SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 1812/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 9.095,40€€.
SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 9.095,40€€.

SEGUNDO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

7. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
AUTO-RECAMBIOS GRAN VÍA S.L	6319	7,90	30/06/2021
AUTO-RECAMBIOS GRAN VÍA S.L	14027	49,15	20/12/2022
AUTO-RECAMBIOS GRAN VÍA S.L	2451	7,21	15/03/2021
AUTO-RECAMBIOS GRAN VÍA S.L	14063	9,99	22/12/2022
AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L	5653	34,10	30/06/2019
AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L	11218	37,75	13/10/2022
AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L	10526	45,64	30/09/2022
AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L	12450	1,84	14/11/2022
	TOTAL	193,58€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 14/06/2023 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/1205 mediante la cual se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*
SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 1805/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 193,58 €.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 193,58 €.

SEGUNDO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
CORREOS	4003582506	1.796,29	31/12/2021
ASOTRANCE	A2201404	219,12	31/12/2022
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	NULL60-L298-409098	2.237,39	28/12/2022
VECTORIS S.L	D22/0173	2.010,95	30/12/2022
VECTORIS S.L	D22/0175	1.017,5	30/12/2022
	TOTAL	7.281,25€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 22/05/2023 en el que se concluye que: “se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada”.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.281,25€.

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a la partidas referenciadas en el documento RC que se adjunta al expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

CUARTO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.281,25€.

TERCERO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a la partidas referenciadas en el documento RC que se adjunta al expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

CUARTO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

9. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 1493 2023 CH E PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 1493/2023-CH-E)

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7804	21,79.-€	01/12/2021
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1228	169,12.-€	24/02/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1485	222,24.-€	04/03/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1616	54,68.-€	10/03/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	2284	305,83.-€	07/04/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	2634	151,25.-€	26/04/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	3759	38,42.-€	10/06/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6734	191,22.-€	03/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6774	73,18.-€	07/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6909	37,34.-€	11/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7205	179,99.-€	24/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7238	16,70.-€	25/11/2022
		1.461,66	

Visto el informe de Intervención de fecha 25/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:
PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7804	21,79.-€	01/12/2021
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1228	169,12.-€	24/02/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1485	222,24.-€	04/03/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1616	54,68.-€	10/03/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	2284	305,83.-€	07/04/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	2634	151,25.-€	26/04/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	3759	38,42.-€	10/06/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6734	191,22.-€	03/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6774	73,18.-€	07/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6909	37,34.-€	11/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7205	179,99.-€	24/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7238	16,70.-€	25/11/2022
		1.461,66	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 3421/21200

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

Y 9292/22699, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7804	21,79.-€	01/12/2021
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1228	169,12.-€	24/02/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1485	222,24.-€	04/03/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	1616	54,68.-€	10/03/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	2284	305,83.-€	07/04/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	2634	151,25.-€	26/04/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	3759	38,42.-€	10/06/2022

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014 71cf79001d104aa07e8112010a12N

BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6734	191,22.-€	03/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6774	73,18.-€	07/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6909	37,34.-€	11/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7205	179,99.-€	24/11/2022
BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	7238	16,70.-€	25/11/2022
		1.461,66	

TERCERO.- Que, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 3421/21200 Y 9292/22699, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

10. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BEGASTRI COURIER S.L	2022006575	11,98	31/08/2022
BEGASTRI COURIER S.L	2022006632	36,31	31/10/2022
BEGASTRI COURIER S.L	2022006660	118,37	30/11/2022
BEGASTRI COURIER S.L	2022006694	107,3	31/12/2022
	TOTAL	273,96	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 22/05/2023 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/1068 mediante la cual se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0934/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

En base a todo lo anterior, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 273,96 €.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 273,96 €.

SEGUNDO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

11. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COPIMUR S.L	NULL365044	457,65	23/12/2021
CPIMUR S.L	NULL365053	469,37	23/12/2022
	TOTAL	927,02€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 1/05/2023 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto,

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 927,02 €.

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a la partida 920/21300, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 927,02 €.

TERCERO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a la partida 920/21300, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO 2023-13
31/01/2024 12:55
F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

CUARTO.-Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

12. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO DE LA CERDA	2200472	159,95	30/12/2022
ANTONIO DE LA CERDA	2200473	109,44	30/12/2022
MULTIOFI	2022/005200	26,97	29/12/2022
L2A PROYECTOS	2022788	2.511,04	30/12/2022
SUITABLE SOFWARE	F392	3.250	31/12/2022
SUITABLE SOFWARE	F393	1.010,35	31/12/2022
		TOTAL	7.067,75€

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 22/05/2023 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTAS las Resoluciones de Alcaldía nº 2023/1066 y 2023/1072 mediante las cuales se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0974/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

En base a todo lo anterior, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.067,75 €.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC que consta en el expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.067,75 €.

SEGUNDO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC que consta en el expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

13. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
AQUAJET SEMAE S.L.U	NULL1923823	49.85	31/12/2021
COMERCIAL SUMILÚ	22001480	13,07	30/12/2022
EL MARTILLO	24732	39,76	31/10/2022
EL MARTILLO	24866	8,40	30/11/2022
FONGARCLIMA S.L	22000244	4.354,87	20/09/2022
FONGARCLIMA S.L	22000323	45,38	15/12/2022
AMBISEINT	S33372	15	08/12/2022
	TOTAL	4.526,33€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 16/05/2023 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

En base a todo lo anterior, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciónes por importe de 4.526,33 €.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a la partida 1522/21200, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.
QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciónes por importe de 4.526,33 €.

TERCERO.- Que, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a la partida 1522/21200, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Siendo las 22:10 horas, se produce un receso en la sesión plenaria, momento en que se ausenta la concejal, la Sra. María Victoria Pérez Fernández y para el resto de la sesión.
Se reanuda la sesión plenaria siendo las 22:40 horas, ya con la ausencia de la Sra. Peréz Fernández.

14. Propuesta definitiva al pleno para aprobación de convenio de colaboración con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA QUE REALIZA AL PLENO MUNICIPAL, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN,

En relación con el expediente relativo a la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno para su debate y aprobación si procede.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2023 se incoó expediente para proceder a la delegación en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público especificados en el Anexo I del borrador de Convenio que se acompaña(Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), así como la recaudación en periodo ejecutivo de cualquier derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento así como la delegación en la Agencia del ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, conforme con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y sus reglamentos de desarrollo de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del borrador de Convenio.

SEGUNDO. El artículo 106.3 de la Ley 7/1985, que establece que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

TERCERO. En relación con el anterior, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que de conformidad con lo dispuesto en el antes citado art. 106.3 de la ley 7/1985, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en

otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta Ley (el propio Real Decreto Legislativo 2/2004) les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

CUARTO. En el expediente de referencia se incluyó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

QUINTO. En el expediente de referencia se incluye Informe de la Tesorería e Informe de Intervención, estimación de costes.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por: — El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. — Los artículos 47.2.h) y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. — El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VISTO que se considera motivado entre otras razones por la potenciación de la eficiencia y la eficacia en la gestión recaudatoria en período ejecutivo de los tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, la delegación en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de estas tareas conforme al borrador de Convenio que se adjunta en el expediente, tratando de conseguir una mejora en la gestión recaudatoria, que redunde en beneficio del Ayuntamiento y por ende de los ciudadanos de Cehegín.

Por ello se propone al PLENO MUNICIPAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la delegación en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público especificados en el Anexo I del borrador de Convenio que se acompaña(Impuesto sobre Actividades Económicas e Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), así como la recaudación en periodo ejecutivo de cualquier derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento así como la delegación en la Agencia del ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, conforme con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y sus reglamentos de desarrollo de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del borrador de Convenio. Dicha delegación deberá ajustarse al procedimiento descrito en el Informe de Secretaría emitido al respecto

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Aprobar la suscripción del Convenio cuyo borrador se adjunta en el expediente, facultando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como se requiere en derecho para realizar las actuaciones y suscribir cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo la formalización del Convenio referido, así como para realizar los trámites necesarios para la implementación y dotar de eficacia al mismo.

CUARTO. Adoptar compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo, dentro de los límites legales competenciales y de eficacia del presente acuerdo plenario.

Seguidamente, el señor Gabarrón Pérez, solicita información sobre algunos aspectos,

F014714cf79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

que le es facilitada por la señora Morenete García y el señor Martínez Villalva.

A continuación, el señor Sánchez Béjar pregunta por el destino del personal que ahora lleva estos asuntos, manifestándole la señora del Amor Galo, que el funcionario que los lleva, pasará a la oficina técnica.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, estamos ante uno de los puntos del orden del día que requiere para su aprobación una mayoría cualificada, mayoría absoluta, y no es cuestión valadí que se requiera esta mayoría reforzada tal y como exige la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, porque lo que vamos a hacer aquí esta noche es decidir si delegamos o no la competencia en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de dos impuestos municipales, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, es decir la Plusvalía, así como la competencia sancionadora en materia de multas, es decir, quien sancione que sea la Agencia Tributaria en lugar de este Ayuntamiento. Por tanto nos encontramos ante una decisión en primer lugar compleja porque una delegación de competencia no es una cuestión sencilla es una cuestión que atañe a uno de los pilares fundamentales de este ayuntamiento y que reiteradamente desde el grupo municipal socialista hemos puesto de manifiesto en este pleno que es la situación económica del ayuntamiento e incide también en una situación en la que el gobierno en minoría necesita del apoyo de alguien más porque si no se logra la mayoría absoluta esto no puede salir adelante. Por tanto hechas estas premisas a mí me gustaría que nos situásemos en por qué estamos aquí esta noche por qué estamos aquí esta noche y esto no se aprobó antes porque esta propuesta de convenio vino en parte a este Pleno en mayo de este mismo año, es decir, a las puertas de unas elecciones vino concretamente el 12 de mayo de 2023 y las elecciones fueron el día 28. En ese Pleno se convocó de manera ordinaria y urgente y lo que se proponía era de la noche a la mañana puesto que el Pleno se convocó el día 11 a las 3 de la tarde para el día 12 a las 5 de la tarde se convocó por así decirlo de hoy para mañana, porque es literalmente así, el delegar las competencias en la agencia tributaria respecto al Impuesto de Actividades Económicas y a la Plusvalía, a dos de los impuestos que son los mismos que hoy se trae esta noche y hoy se suma la delegación de la competencia sancionadora en materia de multas de tráfico. En aquel momento el Equipo de Gobierno contaba con una aparente mayoría absoluta y por lo tanto todos pensábamos que de ese Pleno saldría esa delegación de competencias pero claro desde Grupo Municipal Socialista como cualquier persona podrá comprender en 24 horas pues no nos da tiempo suficiente ni a estudiarnos en profundidad el convenio a estudiar las posibles alternativas que existirían a esa firma del convenio y cuál serían las competencias y cuál serían las consecuencias de la aprobación de ese convenio en el ayuntamiento como posteriormente diré. Pero claro en aquel pleno el equipo de gobierno se quedó con siete concejales porque dos concejales del partido popular uno no vino a este Pleno y la otra se ausentó durante el transcurso de la sesión y por lo

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

tanto nadie votó en contra porque hay que decirlo así nadie votó en contra pero la propuesta no pudo salir adelante porque como he dicho anteriormente se requiere mayoría absoluta con la cual el equipo de gobierno en ese momento no contaba y por eso estamos hoy aquí. Por eso el discurso a mucha gente pues le podrá porque lo escuchó el 12 de mayo de 2023 hace apenas unos meses, y desde el Grupo Municipal Socialista pues sí es de reconocer que ya nos ha dado tiempo a estudiar este Convenio a preguntar aquellas dudas que tenemos o mejor dicho que hemos tenido que se refieren básicamente a las consecuencias que este Convenio tendría en el ayuntamiento de Cehegín porque la gente se preguntará si el ayuntamiento una cosa que hace se la da para que la haga otro entonces el ayuntamiento qué hace. Pues esa duda también la tuvimos nosotros, ¿qué va a hacer a partir de ahora el departamento de Recaudación? y ¿cómo se va a estructurar el departamento de Recaudación? puesto que la gestión completa de dos impuestos ya el ayuntamiento no la va a llevar y esto se suma a una delegación que se hizo en el año 2018 bajo un gobierno socialista de la delegación a la Agencia Tributaria de la vía ejecutiva de todos los impuestos municipales, es decir, cuando uno no paga voluntariamente que se abre la vía de apremio pues esa vía de apremio se cedió a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y bien esto viene a sumarse a lo que ya existía anteriormente. Y al parecer según nos ha comunicado del equipo de gobierno una vez que se apruebe este Convenio porque todo apunta que se va a aprobar, el departamento de Recaudación se reestructurara y asumirán competencias o mejor dicho alguna de las personas que integran ese departamento pasarán a integrar otros departamentos y por lo tanto se intentará optimizar los recursos municipales. Pero esto no deja de ser una solución puntual, y me explico la situación del ayuntamiento de Cehegín no requiere de medidas puntuales o coyunturales, requiere de medidas estructurales de un Plan de Acción, de una visión a futuro y de la aprobación de acciones y de propuestas que tengan congruencia y que tengan coherencia dentro de ese Plan y dentro de esa estrategia y yo en esta propuesta de denoto una cierta improvisación por parte del Equipo de Gobierno, y me explico por qué. Lo que no puede ser es que este Convenio se fuese a meter en un Pleno que se celebró a principios de este mes de manera extraordinaria y urgente por la única razón el único motivo de que a los servicios económicos les corría prisa, esa era la única la única razón. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que si este gobierno que si este Convenio corre prisa más que por otra cosa tiene que ser por una por un Plan de Acción que tenga el equipo de gobierno pero hasta el momento ya han pasado 100 días desde que la señora del Amor vuelve a ser Alcaldesa, no tengo conocimiento este Grupo no tiene conocimiento de cuál es la línea de actuación que va a seguir este gobierno en materia económica en el ayuntamiento de Cehegín. Algún Grupo que se sitúa a mi derecha tanto física como ideológicamente dice que hay que cambiar el modelo pero no dice cuál, atrévase señor Gabarrón y diga qué modelo quiere, usted quiere bajar los impuestos para privatizar los servicios y eso el Grupo Municipal Socialista no lo va a compartir porque ese no es un buen modelo ni para Cehegín ni para ninguna sociedad y ya se ha demostrado. Por lo tanto lo que le pido al equipo de gobierno es que se centre en cuál es la alternativa económica que va a hacer para este para este ayuntamiento porque la situación ya digo requiere de medidas urgentes y no de medidas puntuales como hoy se están tomando. El Grupo Municipal Socialista va a apoyar este Convenio, pero lo va a apoyar no porque sea una situación en la que creamos que puede venir bien, no, sino porque ha hecho un trabajo previo porque viene de una senda previa en la que como ya he dicho el primer paso de delegación de competencias se hizo bajo un gobierno socialista como ya he dicho en la vía ejecutiva se delegó en la Agencia Tributaria porque lo que queremos es buscar al final la optimización de los servicios y el buscar soluciones estructurales a los problemas que tiene el ayuntamiento de Cehegín. Eso es lo que queremos desde el Grupo Municipal Socialista por tanto yo le pido a la señora del Amor que nos aclare ese ese asunto de cuál va a ser la línea económica de este Equipo de Gobierno al frente del Ayuntamiento durante esta legislatura y continuaré en mi segundo turno. Muchas gracias.

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, como bien argumentado el señor Sánchez Portavoz en esta moción del Partido Socialista, este Convenio ya se trajo en el mes de mayo efectivamente, se trajo en el mes de mayo si le puntualizó que no llevaba la Plusvalía, el Plusvalía no lo llevaba, lo que si llevaba era el IAE y las multas. Y la urgencia fundamentalmente era por esta segunda cuestión, por el tema de las multas puesto que el colapso en la policía era bastante importante y lo que se ponía ya en serio riesgo era la capacidad de cobro la capacidad de cobro y la ejecución de esas multas, vamos por la falta de personal que pudiera hacer frente a esa a esa necesidad, no estructural, efectivamente una necesidad estructural. Yo me voy a quedar básicamente con los informes tanto de Tesorería como de Intervención, ¿no? unos informes que son clarificadores, que hablan perfectamente de lo que de lo que sucede en este momento y hablan perfectamente de algo que motiva la firma de este Convenio, la adhesión a este Convenio como es pues mejorar la eficiencia de los servicios económicos concretamente de la recaudación municipal. Y en ese sentido pues bueno está claro que el camino tiene que ser ese, no, tenemos un ayuntamiento con un presupuesto constreñido, con un capítulo uno bastante abundante y evidentemente tenemos que tender a bueno hacer eficientes los recursos y se da la circunstancia pues de que en ese departamento concretamente también hay personal que se va a jubilar próximamente en los próximos en los próximos años dentro de esta legislatura, incluso varios de ellos con lo cual entiendo que esta medida era una medida en su momento que se estudió y se valoró adecuadamente teniendo en cuenta pues que bueno no podemos actuar cuando ha sucedido el problema sino que tenemos que tener la previsión suficiente para anticiparnos a lo que puede suceder en el caso de que lleguen esas jubilaciones y no tengamos esa capacidad de respuesta para poder seguir pues manteniendo los niveles de recaudación que hemos tenido hasta la fecha. Con esta propuesta lo que se pretende no solamente mantener esos niveles de recaudación sino que mejorar incluso la recaudación municipal con lo cual pues bueno pues estamos hablando de un Convenio en el que en el que se cobra una cantidad por parte de la Administración Regional por la Agencia Tributaria del 3,5 por ciento para un importe total aproximado de 13.276 euros, quiero resaltar el hecho de que de que son datos basados en los parámetros de recaudación de ejercicios anteriores, por supuesto tenemos que entenderlos como tales no podemos ir al céntimo porque es imposible saber y fundamentalmente con el tema del Plusvalía es imposible saber lo que se va a recaudar en Plusvalía porque no lo sabemos hasta que no hasta que no concluya el ejercicio presupuestario ¿no? Pero lo que sí que es cierto es que si a ese Convenio del mes de mayo traíamos el IAE y traíamos el tema de las multas que eran dos asuntos recurrentes y que además creo que eran interesantes llevar a cabo de manera urgente en ese momento, ahora traemos el Plusvalía que es un impuesto además con una casuística muy particular y con una problemática a raíz de las modificaciones legislativas y del y sobre todo de la fórmula de cálculo de este impuesto pues que están generando una controversia muy importante entre la administración y el administrado y por tanto una litigiosidad pues muy importante que en la mayoría de los casos está recayendo o perdiendo el propio ayuntamiento y en ese sentido pues bueno la Agencia Tributaria tiene muchos más recursos que nosotros, está mucho más acostumbrada a tratar este tipo de cuestiones y lo que vamos a intentar con este Convenio es precisamente eso, precisamente pues atajar ese problema que tenemos con el Plusvalía e intentar ser pues lo más eficiente en la recaudación municipal de este impuesto así como del resto de cuestiones que a partir de este momento puesto que también van a tener nuestro voto favorable este Convenio a partir de este momento pues va a encargarse la Agencia Tributaria. Como digo los convenios no son un río, es decir, en cualquier momento y después de esos cuatro años de Convenio que tenemos firmado pues si vemos que no es eficiente pues podemos volver a rescatar ese servicio igual que se puede hacer con cualquier

otro servicio con cualquier otro servicio pero entiendo que en el momento procesal en el que nos encontramos es una medida bastante interesante y que puede bueno pues dar su frutos y espero y deseo que al igual que como ya tenemos experiencia con la Agencia Tributaria en la gestión de la ejecutiva y no está funcionando mal pues espero y deseo que también de sus frutos y que podamos mejorar la eficacia de nuestro ayuntamiento. Hasta aquí mi primer turno de intervención, nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, bien señor Sánchez creo que el único de los que están sentados aquí que ha expresado de forma clara un modelo político comprometiéndose con medidas concretas hablando directamente si de privatizaciones creo que el único que ha presentado un modelo para Cehegín es mi partido, el vuestro no, arreglar el parque no es un modelo para cambiar el sistema estructural de Cehegín ni arreglar el campo de fútbol y lo que hay que pagar ya he dicho las cuentas antes lo que hay que pagar son muchos millones de euros y el problema de aquí es un problema grave que no se va a solucionar ni con buenas palabras ni con calificativos de derecha o izquierda. Yo estoy delante de la realidad del ayuntamiento y todos los demás parecen estar detrás de ella intentando esconderla. Vamos ahora por partes con el tema que nos atañe y vamos con datos. Se propone con este Convenio la cesión del cobro de las sanciones de tráfico en periodo de pago voluntario, justifican esta propuesta con varios argumentos: el incremento de los expedientes sancionadores en el último año, que la tramitación administrativa la tiene que hacer la propia policía y están escasos de personal por la baja de quien las venía tramitando desde abril, y que el Convenio permitirá digitalizar todo este proceso para evitar que las sanciones se puedan traspapelar. Yo he solicitado algunos datos porque la situación era complicada de evaluar, lo hecho en la última semana. En 2022 de los 1236 expedientes sancionadores abiertos caducaron 44 por no tramitarlos a tiempo, un 3,5 por ciento ese es el colapso al que aludía el señor Moya. Cuarenta y cuatro multas sin sancionar de 1236 según el informe de Policía; de la Jefatura de Policía. El resto entendemos que se tramitaran sin problemas tal y como indica este cargo público. Y en lo que va de 2023 llevamos 1502 multas de tráfico, es decir, una proyección de 2030 multas en el cómputo anual, eso suponen entre cinco y seis multas de media al día. Bien, estima intervención que habría que pagar unos 3000 al año por transferir esta gestión quitando ese trabajo por tanto a la Policía que es quien lo debe ejecutar actualmente pero tendrá que haber tiempo para poner multas y tiempo para tramitarlas digo yo, repito en lo que llevamos de 2023, el año con más multa de nuestra historia llevamos una media de cinco o seis multas al día por tramitar, ¿el problema entonces es que la policía no puede tramitar seis multas al día? ¿cinco multas al día?, ¿ese es el problema que tiene el servicio de policía? creo que será otro. 3000 euros son 150 sanciones de 20 euros de aparcar mal y pagar rápido pues estamos hablando de sanciones que se pagan en periodo voluntario. Solo para compensar estos 3000 euros el porcentaje de expedientes caducados debería ascender al siete y medio por ciento, más del doble del año 2022 y como digo no entiendo por qué hablando de cinco o seis multas al día las que tienen que tramitarse. ¿Qué porcentaje de multa se espera que se dé en este año para justificar esta acción económicamente? Vamos con la siguiente propuesta “la cesión de la plusvalía en periodo de pago voluntario”, se justifica esta propuesta en el incremento del grado de litigiosidad de este impuesto tras la jurisprudencia del Tribunal Constitucional pues no Comenta que se pierden todo lo que llega a tribunales con los costes adicionales que eso conlleva. Hemos pedido información y resulta que en 2022 se registraron seis recursos a las liquidaciones de plusvalía y un único contencioso administrativo en todo el año de un total de 604 plusvalías tramitadas. Un único contencioso administrativo de 600 tramitadas, y digo yo que los litigios porque igual se están produciendo más este año los litigios se producirán porque se está pretendiendo cobrar algo que no se está calculando como

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F01471cf79001d104aa07e8112010a12N

dice la Ley, ¿tan difícil es adecuarnos a ese cálculo y ahorrarnos así los 4.000 euros al año que se estima que costará esta transferencia? Y por último se propone la cesión del Impuesto de Actividades Económicas en periodo voluntario justificando la propuesta en que la ayuntamiento no puede recaudar no puede perdón realizar inspecciones para identificar si hay alguna empresa que no lo está pagando. Recuerdo que el Impuesto de Actividades Económicas para que lo esté escuchando y lo desconozca únicamente lo pagan las empresas que facturan una cifra de negocio mayor a millón de euros al año. ¿Me pueden explicar ustedes los que van a legitimar esta propuesta cuántas expresas hay en Cehegín facturando más de un millón de euros al año sin que nadie se entere? de alguna deben tener constancia para votar a favor de esta medida. Nosotros hemos pedido una estimación del aumento de ingresos que se espera por dichas inspecciones pues la propuesta inicial se mantenía el mismo volumen que hubo en 2022. Se nos ha informado de que la recaudación se espera que aumente en al menos un 15% algo que como digo me cuesta mucho creer pues no sé en qué datos se sustenta ni a qué empresa se quiere aludir con esto de que las inspecciones sacarán a flote una recaudación, digámoslo así unas empresas que están evadiendo este impuesto. Lo que es una realidad es que manteniendo los ingresos actuales por este IAE habrá que pagar a la Agencia Tributaria más de 6000 al año porque tramiten los impuestos que las empresas vienen pagando de forma voluntaria y sin rechistar. Resumiendo la apuesta, porque esto es una apuesta, pasa por comprometer el pago de 13 o 14.000 euros cada año para ver si la Agencia Tributaria consigue que ingresemos más de ese importe y por tanto para que salga cuenta del ayuntamiento a través de tres vías: uno las multas que no se transmitan a tiempo, sin buscar el motivo real que hay detrás de ellos, cinco o seis multas al día son las que no se tramitan o tienen problemas de tramitación es el volumen de trabajo que está colapsando servicio, a empresas de Cehegín que está facturando escondidas más de 1 millón de euros, no sé cuáles son espero que me las digan en su segundo turno de intervención, y plusvalías que si acaban en juicios es porque pretenden cobrar algo que no dice la Ley. La banca Hacienda está claro que va a ganar siempre pues de una forma u otra cobrará la comisión por estos servicios. El ayuntamiento pues igual gana unos miles de euros o igual no y los perdemos, eso sí un lío que se quitan los trabajadores que también ganan. Y por último habrá que ver cuántos vecinos pierden y no me estoy refiriendo a aquel que se libre de pagar una multa ganada a pulso o un impuesto que la Ley obliga a pagar alguna empresa. no me refiero a eso, me refiero a algún embargo injustificado que tarde meses en solucionarse o algún error de papeleo que provoque el tener que visitar mula varias veces a la semana como diría Fernando Simón, serán unos pocos casos. Claro que sí. Lo siento pero ni me gustan las apuestas ni me gusta este juego al que quieren jugar, una apuesta como digo que costará estos 4 años la prueba costará 52.000 euros según las estimaciones de Intervención. Hay personal en esta casa al que estamos pagando por desarrollar esas funciones pero es que además y leo el informe del Tesorero la suscripción del convenio propuesto no implica que se pueda prescindir del personal municipal responsable del área de gestión tributaria o recaudación, eso dice el tesorero de este ayuntamiento. Qué es que van a haber jubilaciones en a lo largo de esta legislatura o en los próximos años, muy bien de acuerdo cuando se jubilen eliminamos esas plazas no vaya a ocuparlas alguien en el futuro, y después externalizar los servicios que quieran externalizar pues no tengo ningún problema en hacerlo algo que parece que eso no es una privatización externalizar el servicio de esta manera. Pero pagar 13.000 euros al año por esto para mantener el personal con el mismo sueldo y menos funciones para irlo, reubicando el problema aquí es otro y por tanto a no ser que me convenzan con argumentos y con datos objetivos mi voto será en contra de esta medida. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, voy a ser bastante más breve, aquí lo que se está buscando con este convenio es una solución a un problema claramente estructural como han dicho el grupo de XCehegín, está basado en informes

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

tanto de Tesorería como Intervención donde se puede ver el resultado que esto va a llevar a cabo en un en un tiempo prudencial. Con lo que se consigue pues o lo que se persigue mejorar los servicios económicos y mejorar la situación económica del ayuntamiento por lo tanto lo consideramos de interés general y colectivo y votaremos a favor de la propuesta. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, el voto del Partido Popular pues también será favorable porque es una propuesta evidentemente que trae el equipo de gobierno en un convenio de colaboración que ya como bien ha dicho anteriormente el señor Sánchez fue una propuesta que se trajo de manera parcial porque ahora se ha incluido un impuesto más, la Plusvalía como se dice coloquialmente y en ese momento pues el Partido Popular apoyó esta propuesta lo que pasa que faltaron dos concejales por, uno por cuestiones profesionales y otras por circunstancias médicas, y la propuesta no pudo salir adelante. Esta propuesta la traemos básicamente por varias cuestiones, primero porque es una propuesta que una vez más los técnicos de del ayuntamiento no nos indican que es la viable y la más eficiente pues para mejorar la gestión recaudatoria de nuestro ayuntamiento, uno de los handicaps que tiene este ayuntamiento que es la situación económica que tenemos, y si tenemos un déficit pues tenemos que intentar buscar los recursos posibles pues para intentar que esa gestión pues sea el que más eficaz y principalmente por ello porque consideramos que la gestión recaudatoria va a ser, va a favorecer y va a ser mejor en los próximos cuatro años por diferentes razones, primero como bien has dicho el señor Gabarrón de lo que comentaba de acuerdo con un informe que previsto por el Jefe de Policía o el Comisario de este ayuntamiento de Cehegín, una cosa en las multas que se ponen o que pero otra cosa las multas que se tramitan y se recaudan, y estamos viendo en los últimos en los últimos años que sí que hay mucho personal en la Policía pero aun así es deficitario incluso pues para mantener los servicios mínimos de y garantizar la Seguridad Ciudadana de nuestro pueblo, de Cehegín y por otro lado pues otra de las cosas que se ha estado valorando y principalmente para los técnicos y los profesionales que es el Tesorero e Intervención pues es un proyecto a medio y largo plazo hay gente que se hay personal de este ayuntamiento que se va a jubilar en breve en el departamento Recaudación y se podría estructurar como en el caso de la Plusvaía y sería mucho más eficiente la gestión recaudatoria, en ese sentido. Entonces por nuestra parte pues el voto va a ser favorable porque consideramos que es la mejor viabilidad pues para la situación económica actual de este ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez**, en su segundo turno, mire señor gabarrón creo que para venir a hablar este pleno primero hay que conocer la realidad primero del ayuntamiento y de Cehegín, y usted de verdad en su discurso deja mucho que desear. Mira si la Agencia Tributaria Regional hace algún embargo no hay que irse a Mula, se nota que no ha salido el Convenio es que ni eso se ha leído, es que ya hay una oficina de la Agencia Tributaria aquí en Cehegín, es que ya existe esa oficina y se abrió gracias a un Convenio que suscribe el Partido Socialista cuando gobernaba, ¿por qué? porque creemos en la mejora de los servicios públicos no privatizar que eso es lo que quiere usted el partido socialista siempre defendido una gestión pública de los servicios y la seguirá defendiendo y arreglar el parque forma parte de una estrategia y un proyecto de municipio algo de lo que usted carece y no se puede gobernar o intentar gobernar un municipio si no se tiene un proyecto municipal, un proyecto solvente, un proyecto avalado por la gente y el Partido Socialista lo tiene y la gente lo conoce, por lo tanto señor Gabarrón a la hora de decir ciertas cosas pues mire estudie un poco más conozca un poco más su municipio y ya después si quiere dar lecciones pues cuando sea Doctor, pues a lo mejor podrá dar lecciones, pero de momento parece usted doctor liendre que de todo sabe y de nada entiende. Y es que así no se pueden tomar ciertas decisiones viene usted a decir aquí que esto

es que quien vaya a votar a favor que me que me argumente que me argumente cuántas empresas o si se va a recordar más o menos, señor Gabarrón se trata de una cuestión incierta, no se sabe cuántas Plusvalías se van a recaudar, no sabemos cuántas personas se van a morir o cuántas personas van a donar bienes inmuebles y cuál será el valor de esos bienes es que no se sabe, es que no se sabe, se puede hacer una estimación se puede hacer una aproximación pero una cifra exacta no se puede dar, y lo que se está intentando hacer y en esto creo que coincidimos quienes hemos gobernado este ayuntamiento los partidos que han tenido responsabilidades de gobierno es que el ayuntamiento requiere de soluciones urgente que como ya he dicho antes requieren que formen parte de un proyecto. La señora Alcaldesa no me ha sabido responder si tiene algún proyecto económico para la ayuntamiento de Cehegín, el Grupo Municipal Socialista lo tiene y lo ha demostrado cada vez que ha gobernado, y la deuda baja y los servicios funcionan incluso mejor de lo que funcionan ahora que por cierto deja mucho que desear la gestión de algunos de los servicios como ya se ha puesto de manifiesto en algún Pleno. En fin yo creo que no interrumpo cuando hablo pero bueno por lo tanto el Grupo Socialista va a votar va a votar a favor de este convenio, porque creemos en la gestión pública de los servicios porque creemos que puede ayudar a mejorar los servicios públicos de este ayuntamiento gracias a una mejor recaudación creemos que se optimizan los recursos como así junta la Interventora en su informe y creemos en definitiva que así el ayuntamiento puede descongestionar parte de los servicios técnicos, destinarse a de realizar otras funciones y probar como dice el señor Moya para ver si verdaderamente esa gestión mejora la recaudación municipal, lo de rescatarlo señor Moya yo ahí no sé hasta qué punto podremos rescatarlo, porque si otros funcionarios van a hacer otras funciones habría que hacer una reestructuración de las plantillas y podría ser más complicado, pero todo sería verlo la gestión de la vía ejecutiva funciona bien porque empíricamente funciona bien el ayuntamiento de Cehegín es de los pocos que no tiene cedida esta competencia a la Agencia Tributaria, somos de los pocos y si somos de los pocos a lo mejor es por algo señor Gabarrón quizás sea por algo, por lo tanto creo que es una buena medida una medida que hemos estudiado y que creemos que puede ayudar a paliar esa situación económica del ayuntamiento pero como digo no hay que quedarse aquí desde el equipo de gobierno se tiene que seguir avanzando en determinadas medidas anunciar cuáles son, dar una hoja de ruta clara, el Grupo Socialista la tiene, la ha demostrado y lo que queremos es que se mejore la recaudación y se reduzcan ciertos gastos superfluos como ya hemos venido advirtiendo y que de momento no vemos que se estén reduciendo. Nada más y muchas gracias señora Presidenta.

La **Sra. Presidenta** pide al Sr. Sánchez por lo menos respeto al resto de miembros de la Corporación Municipal o por lo menos hacer connotaciones de tipo sarcástico como llamar a un miembro de la corporación municipal “don liendre”.

El **Sr. Sánchez** toma la palabra dirigiéndose a la señora Presidenta entiéndase como un refrán, o sea no lo he llamado como tal, si es así lo retiro pero lo que quiero lo que si se ha entendido así pido disculpas al señor Gabarrón si lo entendido así. El **Sr. Gabarrón** interviene indicando que por mi parte no ha hay nada que retirar que es un chascarrillo ….toma de nuevo la palabra el **Sr. Sánchez**….es un chascarrillo coloquial que creo que se puede entender así, si el señor Gabarrón no tiene nada que objetar,…el **Sr. Gabarrón** contesta que como aludido no tengo ningún problema.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, iba a ser breve pero tanto, no bien hombre señor Gabarrón yo entiendo de verdad su efervescencia muchas veces en la defensa de las mociones porque usted es nuevo en esta legislatura, acaban de entrar en este Pleno municipal y está claro que quieren poner sobre la mesa pues un proyecto político y quieren además aportar

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

soluciones y en ese sentido yo valoro positivamente pues eso ¿no? su discurso, sus propuestas, sé que trabajan y que trabajan mucho y lo valoro. Pero decir que ustedes van delante de la realidad y que todos los demás tratamos de esconderla me parece que es cruzar una línea que ustedes no deben de cruzar, es decir, aquí se pueden hacer las cosas mejor o peor pero hay que tener un respeto institucional a todos los partidos y un respeto institucional a las personas que han estado trabajando por este ayuntamiento en los últimos cuarenta años porque sinceramente entiendo que nadie aquí viene a esconder absolutamente nada y nadie aquí viene a bueno pues a tratar de manera maliciosa los recursos públicos y municipales cuando lo que nos mueven a todos los que estamos aquí no es ni más ni menos que el servicio público a nuestro pueblo e intentar bueno pues mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y el bienestar de nuestro municipio y que nuestro municipio sea un municipio de prosperidad y de oportunidades para todo el mundo dicho lo cual, bueno yo puedo respetar cualquier opinión pero está claro que el movimiento se demuestra andando que se han probado muchas cosas, muchas cosas con la recaudación municipal que ninguna ha sido lo suficientemente efectiva, he insistido al principio de mi primera intervención en el hecho de que eh lo primero que hice fue ver esos informes de Tesorería y de Intervención, informes que ya tenía en el mes de mayo cuando trajimos por primera vez la propuesta y los informes son claros son contundentes, es decir, hay que intentar hay que intentar ver otras cosas hay que intentar probar otras cosas sobre todo porque una cosa es la historia es decir lo que usted ha relatado ahí no es que claro es que tienen que tramitar cinco multas al día es que la Policía no puede tramitar cinco multas al día es que resulta que la persona que transmita esas multas es la misma persona que tramita la documentación administrativa de la Policía es la misma persona que lo tramita absolutamente todo y el colapso viene de ahí, es decir, cuando hace una cosa deja de hacer la otra y deja de hacer la siguiente y al final es imposible materialmente imposible que al final tengamos esa administración eficiente que queremos tener pues todos los que estamos en responsabilidades de gobierno y por ese motivo entiendo que debemos de por lo menos optar por dar una oportunidad a la Agencia Tributaria y ver si efectivamente se mejora esa recaudación y se produce esa eficiencia tan necesaria en la gestión recaudatoria en nuestro ayuntamiento. Por otra parte con lo que se hablaba del tema de los recursos humanos, bueno los recursos humanos son los que son, pero es que los recursos humanos no estamos hablando de que esas personas que van a salir del departamento de Recaudación, vayan a estar de brazos cruzados o no vayan a hacer nada, es que esa gente se va a reubicar en otros departamentos puesto que las jubilaciones además tenemos una plantilla que en algunos servicios está envejecida y que se va a ir jubilando paulatinamente creo que creo recordar que en esta legislatura creo que son cinco o seis personas las que se van a jubilar y con lo cual esos puestos habrá que cubrirlos y si no habrá que dotarlos y habrá que y sacar esas plazas, con lo cual pues bueno vamos a hacer eficiente la Administración a reubicar a esas personas y a y hacer pues bueno básicamente el objetivo que tenemos aquí como políticos, que no es otro que intentar mejorar bueno pues el funcionamiento interno de nuestro ayuntamiento. Por último sí que quería hacer un apunte, un apunte para que nos lo aclare ahora el Equipo de Gobierno, la Alcaldesa en cuestión, yo con este Convenio tenía negociado con el Director General de la Agencia Tributaria, con Juan Marín, tenía negociado bueno pues la implantación de la Agencia Tributaria en Cehegín en un edificio propio, en un local propio, y que esa agencia saliera de las dependencias municipales puesto que ahora mismo está en dependencias municipales concretamente en la Oficina de Atención al Ciudadano y quería pues que bueno que la Alcaldesa nos informara al respecto porque como como le digo eso era un compromiso firme con el ayuntamiento de Cehegín y espero que en esta ocasión pues siga siendo ese compromiso firme y que podamos tener ese esa oficina de la Agencia Tributaria en nuestro municipio. Nada más, muchas gracias.

F01471cf79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, por ser la última alusión la del señor Moya no entiendo muy bien tampoco a qué se refiere, mi respuesta en ese aspecto al que creo que respondía era un ataque por parte del PSOE, del portavoz del PSOE diciendo que no teníamos proyecto que no teníamos tales, cuando yo le he aludido a eso no estaba aludiendo a otra cosa, no sé si se ha mal interpretado en ese sentido, si es así pues pido disculpas, pero yo me estaba refiriendo me quería referir a ello a que nuestro proyecto era claro, nuestro programa era claro mientras el suyo desde mi perspectiva y desde mi análisis no planteaba soluciones reales a los problemas de Cehegín, al menos no se demostró en campaña que fuera así. Ese por un lado por otro lado señor Sánchez sé que la Agencia Tributaria está en Cehegín implantada pero veremos a ver y me reitero en ellos si alguna empresa, algún empresario no le toca echar un viaje a Mula y lo veremos durante los próximos cuatro años si no hay gente que tiene que echar viaje a Mula a tratar con otro tipo de persona, con otro tipo de persona el de más alto rango algunos problemas que se puedan generar a partir de esto y si no ya lo veremos, si no lo veremos en los próximos años que será una cosa que podremos contrastar. Por otro lado yo insisto en lo que he planteado antes aquí, no se ha puesto en la mesa ningún dato usted señor Moya me dice que el tema de la Policía que es un problema tramitarlo pero es que hay una realidad, el coste en 2022 costaría que lo lleve la agencia tributaria 3.000 euros, y las multas que no se tramitaron en 2022 fueron 44 cuyo coste sería de 880 euros, es que sale la cuenta estarse quieto, son 150 multas para cubrir el coste que nos va a llevar la cesión en voluntario de este impuesto, o sea, si 149 no se tramitan ganamos dinero ¿es que no lo entiendo? y la misma respuesta la pregunta que a colación de otras sesiones que se quieren plantear pues los planteo así ¿cuántas empresas hay en Cehegín? ¿ cuántas creéis que hay en Cehegín? es una pregunta creo que es bastar pertinente ¿cuántas empresas creéis que están facturando más de un millón de euros y no están dadas de alta en el IAE? porque deben pensar que hay alguna, al menos es una para decir que sale a cuenta las cesiones voluntarias de este impuesto no sé cuántas yo no lo sé yo las desconozco, se lo reconozco esa realidad en Cehegín no la conozco, la de las empresas facturando más de un millón de euros y que no están dadas de alta en el IAE no sé cuántas hay eso no lo conozco, no seré de aquí, de deben haber varias deben haber varias para que se plantee la cesión de este impuesto y no son capaces de decirme ninguna no sé si será algún problema legal el que tienen, pero díganme una para justificar esa cesión porque las multas no están justificadas, como digo estamos hablando de las cesión en voluntaria, son 150 multas las que deberíamos dejar de tramitar con problemas de tramitación para que compense el gasto que vamos a aprobar aquí o que vais a aprobar aquí. O sea tendrán previsto que sean 200, 300 o 400 multas este año, porque si no sale a cuenta. Con las Plusvalías repito los datos que me han aportado, cuando lo he solicitado en 2022 un único Contencioso-Administrativo, un único Contencioso-Administrativo, ¿eso justifica la cesión en voluntario? en ejecutivo estoy completamente de acuerdo con vosotros está funcionando bien pero en este ayuntamiento no sé si el resto lo hacen se han echado cuenta o no, yo necesito otros datos para votar esto a favor, con los datos que he pedido que me han aportado no me salen las cuentas, es una apuesta de 52.000 euros la que van a aprobar aquí, hoy una apuesta para ver si funciona si recaudamos más o menos tenemos un problema de recaudación grave, 52.000 euros en cuatro años ¿en principio que vamos a sacar? ¿60.000 euros vamos a sacar? ¿eso va a solucionar los problemas de este ayuntamiento? porque es que no me dan datos objetivos para ello no han aportado un solo dato objetivo más que hay informes de Intervención que avalan estación. Quieren tener en cuenta el personal que se va a cambiar de posición va a tener un coste menor para el ayuntamiento porque se va a estructurar perfecto háganlo pero traigan esos datos y pónganlo en la mesa, digan oye la reestructuración del personal va a permitir ahorrarnos 30.000 euros de sueldo y lo dicen compensamos analizamos los datos y decimos oye sí me convencen y voto a favor pero es que esos datos no están en la mesa ni ha estado en ningún momento. Es evidente si lo que has dicho en tu intervención señor Moya es que hay que sacar las plazas

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

cuando se jubilen, si los informes del Tesorero dice que esas plazas hay que cubrirlas porque tiene que haber alguien en contacto con… ¡son sus informes! ¡el informe de Tesorero! si quieren lo leo, lo han leído igual que yo dicen que las plazas hay que ocuparlas porque tiene que haber alguien en contacto transitando los expedientes con la Agencia Tributaria y que las plazas no se pueden reducir, o sea que no entiendo la situación, no hay ningún dato objetivo que avale esta apuesta, ningún dato objetivo, buenas intenciones entiendo que las tiene todo el mundo aquí que nadie, quiere generar un problema y un gasto este ayuntamiento pero aquí no se ha puesto en la mesa ningún dato objetivo que avale esta acción, si se aprueba pues nada en 4 años veremos la apuesta cómo sale pero según los datos que yo tengo aquí a los que he podido acceder es una apuesta muy mala, muy mala.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, nuestro grupo únicamente pues reafirmarnos en lo que sería un bien común tanto para el colectivo y pienso que es de donde hay que buscar, porque siempre hay que buscar en este tipo de cosas, solucionar aunque estamos está claro que esto no es una novedad, hay que estudiarlo ver lo que sucede en el tiempo, pensamos que siempre será mejor indagar en esto que subir cualquier tipo de impuesto. Muchas gracias.

Interviene la **Sr. del Amor** en su segundo turno, no iba a hacer uso de mi turno intervención porque he dejado claro que el voto del Partido Popular era favorable pero por las alusiones que ha hecho el señor Moya supongo que si ustedes tienen un compromiso firme con la Agencia Tributaria en ese Convenio de colaboración que se llevó en ese Pleno extraordinario y urgente vendría redactado de que pondrían a disponibilidad la oficina necesaria pues para llevar a cabo esa la gestión recaudatoria de esos impuestos, si era un compromiso firme, no lo recuerdo, pero, no lo recuerdo, sí…..interviene el **Sr. Moya**…… no, no venía en el Convenio pero sí fue un acuerdo con el Director General de la Agencia Tributaria, un acuerdo verbal, él se comprometió igual que se han comprometido igual que se han comprometido puede hablar con Juan Marín, y si quieres hacemos una conversación a tres bandas, porque además esas conversaciones el WhatsApp lo que tiene es que se queda todo grabado y esas conversaciones están en WhatsApp también entonces bueno además no entiendo tampoco un poco el tono de su puesto que el cien por cien de la delegación de prácticamente toda la toda la capacidad recaudatoria de los ayuntamientos desde los ayuntamientos a la Agencia Tributaria comporta que se abra esa oficina porque en todos los ayuntamientos donde se está haciendo se está abriendo esa oficina, o sea que no es una cosa que sea una medida graciable o que sea algo que sea extraordinario sino que simplemente lo puso él encima de la mesa porque ya le digo que ni siquiera nosotros ni siquiera nosotros le planteamos oye no, y además nosotros ya con este grado de cesión de recaudación nos comprometemos a hacer esto, de hecho es más de hecho es más. En fin el Convenio está también puesto, vamos que es qué es lo que le estoy diciendo es más eh que de hecho hasta incluso hubo gente interesada en poner su bajo a disposición de la Agencia Tributaria. Continúa su turno la **Sra. del Amor**…. pues muchas gracias pues nada pues su propuesta pues fue la misma que la de ustedes, que estudiaran la propuesta que evidentemente en la Región de Murcia solo disponen oficinas aquellos que tienen toda la gestión tanto en periodo voluntaria como en ejecutiva de toda de la totalidad de los impuestos que ese no es el caso que del ayuntamiento de Cehegín pero que buscarán y estudiarán la viabilidad de que sean ellos mismos los que pongan esa oficina……Interviene **el Sr. Moya…** estoy convencido señora del Amor que estando además el gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia usted hará las gestiones pertinentes para que esa oficina se implanten Cehegín y tengan los cehegineros el servicio que se merecen por parte de la Agencia Tributaria. La **Sra. del Amor** da las gracias al Sr. Moya.

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F01471cf79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (14) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN.

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar la delegación en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público especificados en el Anexo I del borrador de Convenio que se acompaña(Impuesto sobre Actividades Económicas e Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), así como la recaudación en periodo ejecutivo de cualquier derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento así como la delegación en la Agencia del ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, conforme con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y sus reglamentos de desarrollo de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del borrador de Convenio. Dicha delegación deberá ajustarse al procedimiento descrito en el Informe de Secretaría emitido al respecto

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Aprobar la suscripción del Convenio cuyo borrador se adjunta en el expediente, facultando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como se requiere en derecho para realizar las actuaciones y suscribir cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo la formalización del Convenio referido, así como para realizar los trámites necesarios para la implementación y dotar de eficacia al mismo.

CUARTO. Adoptar compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo, dentro de los límites legales competenciales y de eficacia del presente acuerdo plenario.

15. PROPUESTA ACUERDO REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 207 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

estudio, cuyo contenido es el siguiente:

VISTA la solicitud de propuesta de acuerdo presentada al Pleno de la Corporación por David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente contenido:

"*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención Municipal remitirá al Pleno, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año.*"

CONSIDERANDO que el art. 207 TRLRHL determina que: "*La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca*".

VISTO el informe de control financiero permanente emitido al efecto por la Intervención municipal con resultado de conformidad.

En base a todo lo anterior, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención Municipal remitirá al Pleno, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, así como a la Tesorería a los efectos legalmente oportunos.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE."

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar hace referencia a los antecedentes de este asunto.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, antes de empezar y de explicar la propuesta que se trae a pleno por parte del Grupo Municipal Socialista ratificada por la Alcaldía me gustaría decir que normalmente quien propone cierra, pero en este

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

caso eh Aunque la propuesta venga del grupo municipal socialista la ha asumió la Alcaldía y por lo tanto se entiende como la propuesta de Alcaldía cuando es una propuesta del Grupo Socialista entendamos que una propuesta mixta ……..Interviene la **Sra. del Amor…** pero si usted quiere terminar con el turno de intervención por nuestra parte no hay ningún problema…….continúa el **Sr. Sánchez**….. simplemente por dejarlo claro porque la gente normalmente siempre ve que quien propone termina simplemente para que la gente que está viendo desde su casa no pierda en el debate. Bien aquí se han hablado de datos y desde el Grupo Municipal Socialista siempre hemos creído que los datos es algo bastante importante pero como cualquier persona sabe no todos son datos objetivos en la vida y hay que tomar ciertas decisiones también con datos de carácter subjetivo y creo que la propuesta anterior se prestaba a ello, aunque algún grupo pues no lo ha entendido así, pero pese a ello desde Grupo Municipal Socialista siempre hemos creído que la oposición cuente con todos los datos necesarios es algo esencial y fundamental así lo hemos venido demostrando cuando la legislatura pasada pues la verdad éramos bastante insistentes en la solicitud de cuántos datos estimamos oportunos y así lo hemos reivindicado cuántas veces nos ha hecho falta, por tanto para esta legislatura y en aras a alcanzar el mayor grado de optimización de los recursos municipales de cara a evitar reiteradas peticiones de información que al fin y al cabo acaban saturando a los servicios de Secretaría que la tienen que tramitar en este caso que hay información económica los servicios de Intervención que van bastante saturados con para como para saturarnos más con ciertas propuestas de acceso a información desde Grupo Municipal Socialista hemos considerado oportuno traer al pleno lo que la ley recoge y lo que la ley ampara que es que se dé cuenta de oficio de la información económica concretamente el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como ya ha leído la señora Secretaria establece que la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad por conducto de la Presidencia información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca. Lo deja abierto a lo que el pleno establezca y por lo tanto desde el Grupo Municipal Socialista creíamos oportuno que esa periodicidad fuera con carácter trimestral y no de una manera arbitraria sino aprovechando que la normativa, en concreto la orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la 210522 de 1 de octubre establece que esa misma informa que se tiene que tramitar hacia el Pleno la Intervención la tiene que mandar obligatoriamente al Ministerio y cito textualmente antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año por lo tanto qué mejor ocasión para aprovechar un plazo que ya viene establecido por otra norma para que la Intervención a la vez que la manda al ministerio pues la manda al Pleno damos así cumplimiento a un precepto legal, la información obra en poder de toda la corporación para que así podamos entre todos y todas tomar las mejores decisiones para el devenir de los cehegineros y de las cehegineras. Esta fue dictaminada como unánime en Comisiones Informativas y yo creo que su contenido está claro, además lo ha ratificado perfectamente el señor Sánchez y pone de manifiesto pues eso la importancia de dichas comisiones informativas donde se puede acordar de forma distendida acuerdos, desacuerdos, etcétera, que redunden en que el Pleno sea más ágil y entendible de la misma forma estoy de acuerdo perfectamente en que en este pleno debemos explicar todavía el contenido de esta de esta propuesta no Por otra parte destacar también que lo dictaminado en comisiones informativas debe ser expuesto en pleno con una rigurosidad y argumento cristalino para que podamos mantener la misma posición que mantuvimos en las Comisiones Informativas, en este caso como acabo de decir está perfectamente argumentado y por lo tanto nuestro voto es el mismo que la Comisión Informativa, será favorable. Gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, esta propuesta fue dictaminada como unánime en Comisiones Informativas y yo creo que su

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

contenido está claro, además lo ha ratificado perfectamente el señor Sánchez y pone de manifiesto pues eso la importancia de dichas Comisiones Informativas donde se puede acordar de forma distendida acuerdos, desacuerdos etcétera, que redunden en que el Pleno sea más ágil y entendible, de la misma forma estoy de acuerdo perfectamente en que en este Pleno debemos explicar todavía el contenido de esta de esta propuesta. Por otra parte destacar también que lo dictaminado en Comisiones Informativas debe ser expuesto en Pleno con una rigurosidad y argumento cristalino para que podamos mantener la misma posición que mantuvimos en las Comisiones Informativas. En este caso como acabo de decir está perfectamente argumentado y por lo tanto nuestro voto es el mismo que la Comisión Informativa, será favorable. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, señor Durán es curioso lo que plantea aquí cuando la Comisión Informativa se abstuvieron con la moción de las liberaciones, pero bueno simplemente como apunte, o sea si hay que respetar el voto de las Comisiones pues que se vote que se vote en todas las mociones igual. Más allá de eso creo que la propuesta que presenta el PSOE es muy buena, simplemente me plantea una duda que quiero consultarles, y así se llevó a cabo en su legislatura que no lo sé este tipo de remisión de información o se hizo de alguna otra manera, no sé si estaba en vigor porque la Ley entiendo que eso que es anterior, era un precepto legal entonces igual que lo es ahora, simplemente consultárselo por tenerlo claro si se hizo entonces igual que se pretende hacer hoy, y más allá de eso agradecer la moción que presentan y me parece muy buena para para el funcionamiento del Pleno y de los partidos que lo componemos.

Interviene **el Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, desde nuestro grupo vemos que se trata también de una propuesta que no debe ser tildada de menor y en principio estaríamos de acuerdo con ella o sea que votaremos a favor, muchas gracias señora del Amor.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, pues nada reiterar lo que dijimos en Comisiones Informativas, fue una propuesta que llevó el Partido Socialista, el señor Sánchez, pues para que para que entre en vigor un artículo de la que como bien ha dicho de la Ley de Hacienda del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y que por nuestra parte pues siempre que se cumpla con la Ley y redunde en el beneficio en la gestión municipal de este ayuntamiento pues siempre lo apoyaremos porque evidentemente si se trae aquí el estado de ejecución de los presupuestos y otras cuestiones pues no se permite de que no se tengan que solicitar y que se pierda tiempo los trabajadores de este Ayuntamiento en recabar esa información y ponerla a disposición de los de los miembros de la Corporación Municipal. Por nuestra parte el voto será a favor. Muchas gracias.

Los Portavoces no hacen uso de su segundo turno de intervención.

El **Sr. Durán** por alusiones toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Gabarrón, creo que he dicho de forma clara y cristalina que por otra parte cabe destacar que lo examinado en comisiones informativas debe ser expuesto de una forma cristalina y argumentada. Si en algún momento hemos cambiado el voto en nuestra abstención en la Comisión Informativa en Pleno, estamos en total en total de nuestro derecho, por lo tanto no alusión lo que lo que acaba de decir señor Gabarrón no lo he entendido bien, pero por si acaso quería explicarlo de nuevo, gracias.

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención Municipal remitirá al Pleno, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, así como a la Tesorería a los efectos legalmente oportunos.

16. MOCIÓN XCEHEGIN ELABORACIÓN DE UNA PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“Inicia este punto el señor Sánchez Béjar, manifestando a los asistentes que desea presentar una enmienda a la moción presentada, para añadir un nuevo apartado con el número 3 en la propuesta de acuerdo, con el siguiente tenor literal: “3. Se insta al equipo de Gobierno a iniciar la tramitación para la aprobación de una Ordenanza Municipal General de Subvenciones en la que se regule el régimen jurídico general de las subvenciones municipales, adaptando la normativa legal y reglamentaria de aplicación al Ayuntamiento de Cehegín, así como de cuantas Ordenanzas de carácter específico sean necesarias a fin de aprobar las bases reguladoras de las diferentes subvenciones municipales”.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la moción presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

D. Jerónimo Moya Puerta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido X Cehegín, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

Elaboración de un plan estratégico de subvenciones municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
“La Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en su artículo 8.1, obliga a las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

El citado artículo 8.1, dice textualmente: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En diferentes ocasiones se ha planteado por los Grupos Municipales la elaboración de este Plan en el Ayuntamiento de Cehegín, sin que hasta el momento se haya materializado. Se propone, por tanto, la necesidad legal de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones en el Ayuntamiento de Cehegín para que las propuestas que se planteen por los diferentes colectivos afectados y los grupos municipales, estén recogidas en el mismo, buscando la máxima objetividad posible en la concesión de subvenciones y favoreciendo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y simplificación administrativa.

En dicho Plan, se deberán recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva, las nominativas, las impuestas por una norma de rango legal, las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El Plan Estratégico deberá ser aprobado anualmente por el órgano competente y recogerá las principales líneas estratégicas de actuación, abarcando todas las áreas del Ayuntamiento y sus entes dependientes. A modo de ejemplo, y como mínimo, podría abarcar las siguientes líneas: Acción Social, Cooperación al Desarrollo, Asociacionismo y Participación, Promoción del Deporte, Cultura y Educación, Medio Ambiente, Promoción económica, entre otras.

Es indudable que los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, y que junto con el Plan deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

Además, todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias, serán publicadas anualmente en la web municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, proyecto o acción a la que va destinada.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se inicie la redacción del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cehegín, para su posterior aprobación y puesta en marcha en el ejercicio 2024.

2. Que, a tal efecto, se cree una mesa de trabajo a instancias del equipo de gobierno, donde se de participación a los grupos municipales, así como a las distintas entidades afectadas por este plan estratégico, al objeto de logar el mayor consenso posible en la redacción del mismo.

3. Se insta al equipo de Gobierno a iniciar la tramitación para la aprobación de una Ordenanza Municipal General de Subvenciones en la que se regule el régimen jurídico

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

general de las subvenciones municipales, adaptando la normativa legal y reglamentaria de aplicación al Ayuntamiento de Cehegín, así como de cuantas Ordenanzas de carácter específico sean necesarias a fin de aprobar las bases reguladoras de las diferentes subvenciones municipales.- En Cehegín, a 31 de agosto de 2023. El concejal Fdo.: Jerónimo Moya Puerta."

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa sobre el contenido de esta moción.

A continuación, el señor Sánchez Béjar hace referencia al contenido de un plan estratégico de subvenciones.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, nuevamente me toca intervenir, todos los puntos que me tocan vienen seguidos. Bien tratamos un tema que existió acuerdo unánime en la Comisión Informativa tanto lo que proponía inicialmente el grupo XCehegín, así como en la enmienda que se introdujo en la Comisión Informativa que presentó este grupo, el Grupo Municipal Socialista. Me gustaría resaltar aquí el papel de las Comisiones Informativas y la labor que están haciendo de agilizar esta legislatura el Pleno. Y la verdad es que se agradece porque esta enmienda es una enmienda que todos estábamos de acuerdo que el grupo proponente incluso la agradeció y que nos libramos de tener que debatir aquí esta noche y tener que hacer cuatro turnos de intervención cuando finalmente solamente va a asistir uno de cinco minutos, lo cual va a aligerar bastante el Pleno, hemos pasado a lo mejor de tirarnos una hora a tirarnos media hora aproximadamente, creo que eso la gente que nos ve lo agradece porque somos eficientes. Bien estamos todos de acuerdo en ello y paso a explicar lo que proponía el grupo XCehegín y lo que añadió el Grupo Municipal Socialista. Nos trae aquí un tema bastante importante, que es una de las patas esenciales de la de la administración pública como es la actividad de fomento, la actividad subvencional. Quién no es beneficiario o beneficiaria de algún tipo de subvención directa o indirectamente, bien sea del ayuntamiento de cualquier otra administración pública. Yo creo que cualquiera somos conscientes de la importancia que tienen las subvenciones. Pero en el ayuntamiento de Cehegín existe todavía una cierta reticencia a aprobar las bases de las subvenciones como marca la Ley, que es a través de Ordenanzas o en las bases de ejecución del presupuesto con los requisitos que establece la Ley General de Subvenciones. Por eso cuando el grupo XCehegin, presentaba una moción para que se redactará un plan estratégico de subvenciones como bien mandata el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, desde el Grupo Municipal Socialista no nos dudamos en enmendar esta moción para añadirle que además del plan estratégico que mandata el artículo 8 habría que aprobar también la ordenanza la ordenanza general y las ordenanzas específicas para aprobar esas bases ¿y eso en qué redundaría en el ayuntamiento de Cehegín? primero en cumplir la normativa que creo que todos estamos de acuerdo, y segundo que también creo que es bastante importante en ganar eficiencia y agilidad en la tramitación de las subvenciones, porque ahora mismo cuando se va a aprobar una subvención hay que aprobar las bases, hay que elaborarlas, de esta manera las bases se elaboran una vez se traen a Pleno se aprueban y únicamente hay que aprobar las convocatorias anuales o con la periodicidad que se establezca en esa propia ordenanza. Por tanto creo que es beneficioso para el ayuntamiento de Cehegín que se cuente con ese plan estratégico, que simplemente apuntar que no tiene por qué

tener vigencia anual una periodicidad anual, creo que será más eficiente hacerlo a lo mejor quinquenal cada 5 años que dote una cierta estabilidad y un cierta visión de futuro en las subvenciones municipales y que la ordenanzas pues tengan una vigencia prolongada puesto que normalmente los planes vienen a recoger las subvenciones que se dan normalmente en el ayuntamiento y que actualmente en el ayuntamiento de Cehegín ya se saben las que son. Por lo tanto creemos que es una Moción que si se ejecuta vamos a vamos a ganar en eficiencia vamos a ganar en agilidad y creo que es beneficiosa todos estamos de acuerdo todos los grupos estamos de acuerdo y por nuestra parte simplemente esperar que el equipo de gobierno ejecute esta esta Moción, que nos traiga cuanto antes esas ordenanzas que pedimos tanto la general de subvenciones como las específicas de las bases y por supuesto el Plan Estratégico de Subvenciones y que llegue con el máximo diálogo, con el máximo consenso posible, porque eso redundará en una mejor eficiencia y agilidad en la administración y sobre todo en un beneficio para los cehegineros y cehegineras que es para lo que estamos aquí, nada más y muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sáez** por el grupo Municipal Popular, en su primer turno, no me voy a extender mucho porque es verdad que en lo fundamental de esta Moción estamos todos de acuerdo. Sí que me gustaría pues hacer destacar una serie de aspectos en los que sí que estamos todos de acuerdo, pero las personas que están en su casa pues no nos han escuchado debatir este asunto y creo que es importante que tengan algunas nociones no tienen por qué conocer lo que es un Plan estratégico de Subvenciones y entonces creo que es importante dar unas nociones básicas. Creo que tenemos una complejidad eh en la sociedad actual vale y creo que la acción local tiene que atender a esas necesidades de forma adecuada, y además nos encontramos con el problema de que los recursos públicos que tenemos pues son bastante limitados por lo tanto es interesante racionalizar esos recursos. La figura del Plan Estratégico de Subvenciones es una muestra clara de esa voluntad de racionalizar los recursos, y además creo que el instrumento jurídico idóneo y además que como ya se ha comentado pues la Ley nos obliga, la Ley 38/2003 nos obliga. Tampoco podemos perder de vista que uno de los objetivos fundamentales de la Administración Pública es defender los intereses generales y en ese aspecto el artículo 103.1 de la Constitución Española pues es bastante claro por tanto el este Plan Estratégico sería un marco idóneo de racionalidad a la hora de tomar decisiones, y como muy bien ha dicho el señor Sánchez, haríamos bien si tuviéramos una vista larga no a un año sino que lo dotáramos de cierta continuidad de cierta estabilidad sería importante. Bien, la regulación básica de esta figura es bastante parca, es bastante escasa, entonces va a depender mucho de cómo nosotros enfoquemos este este asunto el partido que se le pueda sacar realmente a este este Plan Estratégico de Subvenciones que particularmente nuestro grupo considera que es importante es importante que salga adelante, tenemos que concretarlo bien, limitarlo bien y desarrollarlo bien. Desde nuestro punto de vista este plan nos serviría bien como estoy diciendo o bien se puede pasar de puntillas por él de una manera formal o bien nos podemos meter de lleno y que realmente sea sirva de planificación vale de qué se va a hacer con la política de subvenciones de este de este ayuntamiento. Bien, considero que tenemos que ser ambiciosos y que tenemos que ser eficientes, no basta con que seamos ambiciosos en el proyecto es un proyecto muy ambicioso pero tenemos que ser también eficientes a la hora de desarrollarlo. Bien, debemos de tener en cuenta como bien ha comentado usted que tenemos que hacer un estudio de evaluación previo pues para saber qué necesidades tenemos que satisfacer, eso es lo principal y también saber si contamos con los recursos adecuados para satisfacer esas necesidades. Esta valoración previa y este estudio pues digamos que nos guiarán a la hora de marcar la estrategia a seguir. Yo considero que es muy importante que todos los grupos de este ayuntamiento seamos responsables y seamos conscientes de que estamos manejando una cosa que afecta a muchísimos ciudadanos y es nuestra responsabilidad darle

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

respuesta, darle servicio, porque esto es una cosa que afecta si digo que a todo el pueblo pues no estoy exagerando. Además tenemos que guardar el máximo rigor formal, insisto particularmente en este aspecto porque muchas veces los planes estratégicos de subvenciones, pues se articulan usted lo sabe con muy buenas intenciones, escaso rigor formal y ese escaso rigor formal pues lleva a que sean ineficientes, con lo cual estamos invirtiendo un tiempo un trabajo y unos recursos en una cosa que luego no nos va a servir de nada y además teniendo en cuenta pues que va a afectar a todas las subvenciones que se concedan desde el ayuntamiento de Cehegín absolutamente a todas por lo tanto tenemos que tener una visión muy amplia de qué queremos incluir en este plan. Por otra parte el plan tiene una naturaleza jurídica peculiar porque digamos que tiene una doble vertiente verdad el señor Sánchez sabe por dónde voy. Tiene por un lado una eficacia “ad extra”, ¿qué quiere decir eso para los que no son muy duchos en la materia? no crea derechos subjetivos para para los ciudadanos pero sí es muy relevante para los interesados a la hora de conocer las políticas de subvenciones con antelación, no estamos creando ningún derecho que los ciudadanos, digamos un derecho subjetivo de los ciudadanos pero sí que tenemos que ser cuidadosos al regular esto porque va a afectar va a afectar al desarrollo de la vida de los ciudadanos y por otra parte también tiene una naturaleza “adintra” quiere decir eso que despliega su eficacia jurídica siendo motor de la política de subvenciones y eso sí que nos afecta a nosotros de forma directa. Me alegra mucho, y lo tengo que decir, y esto va fuera de lo que tenía preparado, que estemos de acuerdo, me alegra muchísimo, porque eso demuestra que podemos ponernos de acuerdo que a veces a lo mejor da la sensación de que no podemos ponernos de acuerdo, pues sí que podemos, sí que podemos. Bien, pues quería decir que en este efecto “adintra” se podrían introducir medidas correctoras en caso de no estar siendo eficiente en el desarrollo del Plan, por eso es importante. Bien, la combinación de estos dos elementos que acabo de citar, convierten al Plan Estratégico de Subvenciones en un elemento ágil, flexible, eficiente, transparente, por lo tanto y por no alargarme mucho más pues sí que me gustaría insistir en la necesidad de que este acuerdo que estamos mostrando aquí hoy pues luego a la hora de desarrollar este Plan pues realmente lo plasmemos de forma práctica que esto no se quede pues en una declaración de intenciones y ya está, para eso tendremos que ser eficaces tendremos que ser objetivos y trabajar. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene **el Sr. Gabarrón** del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, bien estamos mirando al futuro pero también quiero mirar un poco al pasado y lanzo unas preguntas al equipo de gobierno de la anterior legislatura para ver qué plan o qué estrategia ha habido de subvenciones en este municipio en los últimos años pregunto, año 2022 por qué se elevó la subvención de la Junta Central de Cofradías de 16.500 euros antes de pandemia 40.000 euros, por qué las asociaciones de protección animal a ellas se le asignan menos dinero que a las asociaciones de apicultores o de tejeros, o que a premios literarios. Por qué cada asociación de mujeres del municipio recibe 1.000 euros anuales mientras que cada AMPA recibe solo 600 euros. Por qué la Asociación del Casino de Cehegín recibe 12.000 euros de dinero público para remodelar la cubierta de un edificio privado que pertenece a sus socios patrimoniales y que la gente no tiene acceso. Por qué el pasado año se asignó al Motoclub Begastri más dinero que al llamado Plan de Dinamización del Comercio, otro plan que pregunto cuáles fueron los resultados del Plan de Dinamización del Comercio, 15.000 euros gastados en él y yo no he visto publicado ninguna ningunos resultados que avalen esa inversión. O por qué también hay que repartir 2.700 euros al año en subvenciones a partidos políticos, son 159 por concejal es decir lo que cuesta un pleno, ya avisamos de que nosotros renunciaremos a esa subvención cuando se nos asigne o a cualquier otra subvención pública. Yo realmente no sé muy bien cuál es el plan y la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

estrategia del modelo de subvenciones que ha mantenido el ayuntamiento el pasado año y el resto, la verdad no sé muy bien qué encaje tiene ni lo pasado ni lo que estamos planteando aquí para el futuro con la realidad económica que tiene el ayuntamiento porque a la vista de las exposiciones de todos los grupos no sé en qué se piensa recortar porque como he dicho antes con subir ingresos, con subir impuestos no da, hay que recortar en algo y algunos no quieren vender patrimonio, otros no quieren perder personal, otros no quieren perder servicios y las subvenciones por lo visto tampoco quieren recortarse y quieren ampliarse. Yo realmente en lo que decía antes creo que plantear una situación realista para abordar todo esto. Espero y voy a votar a favor porque como digo tengo la esperanza de que este Plan recoja la realidad económica de este ayuntamiento en los próximos años y se pongan en relación con ella y con los ingresos reales del ayuntamiento y las obligaciones que tenemos que asumir en los próximos años que no son pocas. Y espero también que este plan sirva para poner criterios objetivos porque si bien es verdad que las subvenciones ayudan a muchos colectivos de este pueblo a mantenerse a flote también tenemos que entender que esas subvenciones tienen que salir de algún lado y realmente no sé de dónde van a salir entonces espero y deseo que ese Plan sirva para establecer eso de forma racional y coherente con la situación financiera del ayuntamiento y no solo con los objetivos, con los con los derechos o no que se quieran establecer con respecto a las asociaciones o al calendario de estrategia que tenga este pueblo respecto a los ámbitos que se quieran aplicar. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Amor** del Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, dado que no pude asistir a la Comisión Informativa el pasado lunes por motivos laborales y tras escuchar todos lo expuesto de los distintos grupos municipales pues del grupo parlamentario nuestro se va nos vamos a abstener dado que entendemos que tienen que existir un tipo de estudios tienen que existir cosas que nos indiquen hacia la dirección que tenemos que ir y bueno, y como no he tenido tampoco ocasión de ver esas partidas de subvenciones más por mis problemas laborales que por cualquier otra circunstancia pues nos vamos a abstener en esta propuesta. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegin, en su primer turno, presidenta bien yo me en primer lugar me quiero congratular tanto con el Partido Socialista como el Partido Popular porque bueno sus discursos van en sintonía también con nuestro discurso es decir está claro que hace falta una herramienta que clarifique y que planifique a medio y largo plazo cuál es la política de subvenciones de del ayuntamiento de Cehegín y sobre todo y por ser muy claro no tanto lo que han explicado ambos portavoces y se resume muy claramente en tener una herramienta que aporte claridad que los distintos colectivos sepan en todo momento pues cuál es el dinero público y en qué se invierte y en qué se reparte ese dinero público cuál es el objetivo y sobre todo pues que bueno, que intentemos ser pues lo más eficientes posible en el sentido de que bueno que ese dinero pues llegue a cubrir pues el máximo de las necesidades que tenemos en el municipio del ayuntamiento de Cehegín. Y señor Gabarrón estoy convencido de que siempre no en esta legislatura pasada sino en la anterior y toda las legislaturas se ha intentado cubrir pues todas las necesidades de aquellos colectivos pues que bueno que de forma recurrente lo han demandado y que además pues bueno pues lo han argumentado en sus actividades no lucrativas como es el caso por ejemplo pues de la Semana Santa. Usted me decía que por qué se incrementa la partida presupuestaria pues se incrementó porque si no se incrementa la partida presupuestaria probablemente la Semana Santa de Cehegín no hubiera salido a la calle, porque la semana santa de Cehegín tiene tenía unos problemas estructurales importantes y desde el ayuntamiento como herramienta que tiene que posibilitar no solamente eh dar una subvención a un colectivo porque sí porque no es el caso no se da una subvención a un colectivo porque sí sino que se da pues para contribuir al mantenimiento y al sostenimiento de

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

las actividades de esa asociación no. En este caso la Junta Central de Cofradías, no cabe duda de que a nadie se le escapa de que la Semana Santa de Cehegín es un emblema es una seña de identidad de nuestro municipio y por tanto pues ahí se entendió que había que hacer un esfuerzo presupuestario con otros sectores de actividad como la apicultura o como las tejeras de Valentín pues son sectores de actividad que queremos fomentar y que creíamos que era interesante si el problema señor Gabarrón es que usted hace un argumento usted hace un argumento que a mí me parece me parece muy loable pero el problema es que no se puede predicar y dar trigo al mismo tiempo es decir al final lo que estamos haciendo escoger y decir bueno es que tenemos un problema presupuestario importante es que tenemos un déficit estructural de un millón de euros pero luego vienen aquí las propuestas para subir impuestos o vienen las propuestas complicadas para hacer todo el tipo de cosas que tenemos que hacer para y equilibrar ese presupuesto y que deje de haber un déficit estructural y ahí es donde efectivamente en esta legislatura nos vamos a retratar todos aquí en este Pleno municipal y vamos a proponer precisamente pues esos proyectos políticos que nosotros tenemos los distintos grupos políticos que se centran que se sientan en esta mesa y que representan a la totalidad o a la práctica totalidad del municipio y ahí es donde vamos a tener que coger y decir este es mi proyecto político, este es mi proyecto político y evidentemente la multiplicación de los panes y los peces olvídese que eso pasó una vez y no va a pasar más, ¿y cuál es el problema? el problema es que por mucho que usted quiera quitar por mucho que usted quiera quitar por mucho que usted quiera y decir no es que vamos a reducir de aquí o vamos a privatizar allí o vamos a tal, el ayuntamiento de Cehegín tiene unas cargas que ya las tiene asumidas que son innegociables, porque son muchas de ellas innegociables y que las tiene que asumir el ayuntamiento. Y que además el ayuntamiento de Cehegín tiene que asumir también una serie de cuestiones como son la subida de los funcionarios, no la marcamos ni siquiera la marcamos nosotros, puede que haya una parte de la subida que se marca por el por la negociación colectiva que también está obligada el ayuntamiento a que haya esa negociación colectiva faltaría más que no respetáramos los derechos de los trabajadores no, pero es que además te viene impuesta por el presupuesto general del estado con las subidas anuales que hay pero es que además nos sube absolutamente todo porque nosotros no estamos exentos de la sociedad y del funcionamiento de la sociedad, suben los combustibles, suben las materias primas, suben sube en definitiva absolutamente todo, cuál es el problema, que si nosotros no actualizamos esa capacidad recaudatoria pues evidentemente de algún sitio habrá que quitar de algún sitio habrá que quitar, ¿Qué es lo que pasa? pues que nosotros llevamos muchos años desgraciadamente muchos años sin ni siquiera actualizar los impuestos al IPC, sin ni siquiera eso, sin ni siquiera actualizar los impuestos al IPC, es que hasta 2003 se hizo y a partir del 2003 se dejó de hacer y eso fue un error eso fue un error garrafal, a partir de ahora oye empezamos legislatura borrón y cuentan nueva aquí habemos en esta ocasión cinco grupos políticos este es el momento de poner esas medidas encima de la mesa, no obstante de lo que estamos hablando en esta moción concretamente es de un Plan Estratégico de Subvenciones que lo que va a venir a hacer es clarificar, dar transparencia, dar seguridad jurídica también a las asociaciones, a los colectivos a entidades,, etcétera etcétera que eso es muy importante, por qué es muy importante, porque al final con este plan estratégico y también con esa ordenanza general de subvenciones que se va a aprobar vamos a permitir que asociaciones que reciben asociaciones que reciben su dinero anualmente en un presupuesto prorrogado como en el que estamos ahora mismo no se les pueda dar y de esta manera sí se les va a poder dar, y la tramitación interna del ayuntamiento no va a influir en el desarrollo de las actividades de esos colectivos que para nada para nada tienen la culpa de las controversias que puedan surgir aquí a nivel político o a nivel administrativo. Y bueno con respecto al Casino que también me ha hecho la referencia, el Casino se firmó un acuerdo, se le dio la subvención, como obligación de del ayuntamiento es preservar también el patrimonio eso es una competencia propia del ayuntamiento y el privado también, el privado

F014710f79001d104aa07e8112010a12N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

F014710f79001d104aa07e8112010a12N

también en el caso de que se vaya a caer como es el caso del Casino, como es el caso del Casino, pues lo que hicimos nosotros fue ayudar porque evidentemente con 12.000 euros usted no va a rehabilitar el Casino ni va a rehabilitar la cubierta, ayudar y contribuir con esa aportación a que el Casino de Cehegín siga en pie, porque estoy convencido de que todos queremos que un edificio de esas características siga en pie. Así que eh con ese Convenio también lo que se hizo fue aperturar ese espacio a actividades municipales de tal forma y manera que el ayuntamiento de Cehegín también puede utilizar aquel espacio para actividades municipales. Pues nada más, agradecer el voto favorable a todos los partidos a esta propuesta porque entiendo que va a ser una propuesta buena para el ayuntamiento de Cehegín y buena sobre todo para los cehegineros y los distintos colectivos que reciben subvenciones de forma recurrente de nuestro ayuntamiento. Muchísimas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (14) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Que se inicie la redacción del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cehegín, para su posterior aprobación y puesta en marcha en el ejercicio 2024.

2. Que, a tal efecto, se cree una mesa de trabajo a instancias del equipo de gobierno, donde se de participación a los grupos municipales, así como a las distintas entidades afectadas por este plan estratégico, al objeto de logar el mayor consenso posible en la redacción del mismo.

3. Que el equipo de Gobierno inicie la tramitación para la aprobación de una Ordenanza Municipal General de Subvenciones en la que se regule el régimen jurídico general de las subvenciones municipales, adaptando la normativa legal y reglamentaria de aplicación al Ayuntamiento de Cehegín, así como de cuantas Ordenanzas de carácter específico sean necesarias a fin de aprobar las bases reguladoras de las diferentes subvenciones municipales.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y seis minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintitrés, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretaria Accidental, CERTIFICO.

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en el Acta que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55

ACTA

2023-13

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

F01471cf79001d104aa07e8112010a12N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/01/2024 11:10
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	31/01/2024 12:55